

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

BILBAO

SECCIÓN SEGUNDA

Doña María Jesús Erroba Zubeldía, Presidenta de la Audiencia Provincia de Bilbao,

Hace saber: Que en esta Audiencia y con el número de rollo 46/1992, se tramita sumario ordinario 4/1990, procedente del Juzgado de Instrucción número 8 de Bilbao, siendo partes, los condenados don Jesús Setién García y otro, y como acusación particular doña Luisa García Bañuelos, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, el bien que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 3 de octubre de 1994; 27 de octubre de 1994, y 21 de noviembre de 1994, respectivamente, todas ellas a sus trece horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia Provincial (Sección Segunda), con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de esta Audiencia, en el Banco Bilbao Vizcaya número 4702, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de la Audiencia donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de octubre de 1994, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de noviembre de 1994, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a la audiencia no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. Bien que se saca a subasta y su valor.

Piso segundo, derecha (denominado así, el que ahora se conoce por derecha, derecha, para distinguirlo del derecha centro, ahora denominado derecha, izquierda), que participa con 3,85 por 100 en los elementos comunes de la casa señalada con el número 18 de la calle Pintor Losada, de Bilbao; cuyo valor es de 7.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 15 de junio de 1994.—La Presidenta, María Jesús Erroba Zubeldía.—La Secretaria.—37.702-E.

MADRID

Sección Sexta

Edicto

Don Pedro Javier Rodríguez González-Palacios, Presidente de la Sección Sexta de la Audiencia Provincial de Madrid,

Hace saber: Que en la causa sumario 38/80 del Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid, seguida ante esta Sección contra don Luis García Castillo, se ha acordado sacar a la venta en primera y, en su caso, segunda y tercera pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca embargada:

Urbana 26, piso séptimo, letra B, en planta séptima; al frente, izquierda subiendo, al sitio Villa Fontana II, en Móstoles. Mide 99 metros 86 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, pasillo, terraza y tendedero. Linda: Frente, entrando, con rellano y caja de escalera; derecha, entrando, piso letra C y vuelo sobre resto de finca matriz y piso C de la casa 6. Así como el anejo inseparable de la plaza de garaje situada en planta sótano número 96. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles al tomo 392, libro 336, folio 248, finca registral número 30.630, inscripción tercera.

Tipo: 9.700.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala de Audiencia de esta Sección, sita en la calle Cartagena, número 83, de esta capital, y los días 23 de septiembre, 10 de octubre y 28 de octubre de 1994, todos ellos a las once horas de su mañana, y bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar resguardo de haber ingresado el 20 por 100 de cada tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones de esta Sección, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Francisco Silvela, 54, cuenta número 242700075003080, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La segunda subastas será con la rebaja del 25 por 100 del tipo y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Sin sujeción a tipo la tercera subasta.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo en primera y segunda subasta.

Desde la publicación del presente al momento del remate podrán realizarse pujas en sobre cerrado, al entregar el cual deberá también hacerse entrega del resguardo antes mencionado.

El expediente y las certificaciones de cargas estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados.

Todo licitador acepta como bastante la titulación existente en el expediente, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra, entendiéndose que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, y que el rematante las acepta y queda subrogado en su obligación sin que se destine a su extinción, el precio del remate.

Notifíquese los señalamientos al penado don Luis García Castillo, a su esposa, a los acusadores particulares don Jovino Mayo Ríos, don Francisco Garrido Expósito y Banco Internacional de Comercio, a los perjudicados doña Petra de la Paz Tortajada y a doña Angela de la Calle Núñez, así como al acreedor anterior Caja Postal de Ahorros, sirviendo en todo caso de notificación la publicación del presente.

Dado en Madrid a 22 de junio de 1994.—El Presidente, Pedro Javier Rodríguez González-Palacios.—La Secretaria.—37.991-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Don Manuel Mateos Rodríguez, Magistrado-Jefe del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 490/1992, promovido por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Improdi, Sociedad Anónima», doña Rosario Barra González y don Antonio Diego Martínez Herrera, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez treinta horas de los siguientes días:

Primera subasta: 13 de septiembre de 1994.

Segunda subasta: 7 de octubre de 1994.

Tercera subasta: 4 de noviembre de 1994.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, ascendentes a los siguientes: 10.437.000 pesetas la finca número 1, registral 2.962; 213.000 pesetas la participación indivisa del número 2, registral 1.936; 21.300.000 pesetas la finca número 3, registral 8.736; 10.650.000 pesetas la finca número 4, registral 37.615; 7.881.000 pesetas la finca número 5, registral 6.476; 6.390.000 pesetas la finca número 6, registral 6.477 y 13.419.000 pesetas la finca número 7, registral 6.482; en caso de no quedar rematados los bienes, en segunda subasta el tipo será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y si no se remataran en ninguna de las anteriores la tercera será con las mismas condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda,

pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar, previamente, en la cuenta número 0033000018049092 de la oficina 1914 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta que corresponda; debiendo presentar en el acto de la misma el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo se hace constar que la publicación de este edicto en los lugares acordados sirve de notificación del señalamiento de remate a los deudores, para el caso de que no pudieran ser notificados personalmente o en el lugar de las fincas hipotecadas.

Bienes objeto de subasta

1. Tierra en término de Albacete, labor de Salomón, lugar o sitio llamado «Aguasol», y también «Carril de los Lobos», «Cerca de los Llanos», entre los caminos del Salobral a Albacete y el de La Humosa, el Monte y Ventorrillo de Pertusa, donde hoy se encuentra la denominada urbanización «Aguasol» XC. Parcela número 90, de unos 3 celemines 1 cuartillo, y más exactamente 18 áreas 45 centiáreas de tierra secano indivisible, destinada al cultivo de cereales. Linda: Norte y sur, hermanos Gómez Esparcia en otras hazas de la misma procedencia; este, camino viejo del Salobral, y oeste, camino de la finca matriz. Inscrita al tomo 1.071, libro 47/2, folio 161, finca número 2.962, inscripción tercera.

2. Una participación indivisa de 5.359 diezmilésimas por 100 de una finca rústica en término municipal de Albacete, en la labor de Salomón, lugar o sitio llamado «Aguasol», y también «Carril de los Lobos», «Cerca de los Llanos», entre los caminos del Salobral a Albacete y el de La Humosa, el Monte y Ventorrillo de Pertusa; de unos 9 fanegas aproximadamente, que equivalen a 6 hectáreas 30 áreas 18 centiáreas de tierra inculta, secano, indivisible, que tiene una forma muy irregular y constituyen los egidos y caminos de la finca matriz, hoy viales y espacios comunes de la urbanización «Aguasol», dentro de la cual están enclavadas y con la que lindan por todos los puntos cardinales. Inscrita al tomo 792, libro 41/2, folio 166, finca 1.936, inscripción cuatrigésimo primera.

3. Nave industrial ubicada en parte de la parcela 22-17 del sector II, del polígono industrial «Campollano», de Albacete, en este término municipal, a la izquierda de la carretera de Albacete a Madrid, en la calle de distribución E. Es una nave diáfana a una sola planta, que tiene una extensión superficial de 1.150,50 metros cuadrados. La superficie total de la finca es de 1.225,50 metros cuadrados, y el resto no edificado que está situado al frente, se destina a retranqueo, utilizándose para ensanches y aparcamiento. Linda: Norte, resto de la finca de donde se segregó, propiedad de la Asociación Mixta de Compensación «Campollano»; sur, con la parcela propiedad de «Improdi, Sociedad Anónima»; este, parcela 22-5 de dicha Asociación Mixta, y oeste, calle de distribución E. Inscrita al tomo 1.690, libro 122/4, finca 8.736, inscripción tercera.

4. Vivienda unifamiliar tipo A, en término de Ciudad Real, al sitio de Puerta de Alarcos, que consta de planta de semisótano, en que se ubican garaje

y trastero; baja y primera alzada, en la que se distribuye la propia vivienda; y otra planta abuhardillada. La superficie construida en planta baja es de 65,93 metros cuadrados. La superficie útil total incluida terrazas es de 211,84 metros cuadrados. Tiene una zona ajardinada frontal y un patio trasero. La superficie del solar es de 307,56 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de nueva apertura; derecha, entrando, vivienda 12; izquierda, resto de finca matriz de Viasa, y fondo, Monjas Adoradoras. Tiene una cuota de participación de 10 enteros 54 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ciudad Real, tomo 1.469, libro 665, folio 171, finca 37.615, inscripción tercera.

5. Finca especial número 8. Local comercial en planta baja del edificio denominado «Las Torres», sito en Albacete, entre las calles Melilla, José Isbert, Zuloaga y Nuestra Señora de Araceli; tiene una superficie útil de 34,60 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, portal señalado con la letra C, situado en la calle José Isbert; izquierda, finca especial número 9; espalda, finca especial número 14 y hueco del ascensor y portal señalado con la letra C situado en la calle José Isbert, y frente, calle José Isbert. Tiene una cuota de participación de 0 enteros 13 centésimas por 100. Inscrita al tomo 1.618, libro 102/1, folio 22, finca 6.476, inscripción segunda.

6. Finca especial número 9. Local comercial en planta baja del edificio denominado «Las Torres», sito en Albacete, entre las calles Melilla, José Isbert, Zuloaga y Nuestra Señora de Araceli; tiene una superficie útil de 27,90 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando y espalda, respectivamente, fincas especiales números 8 y 14; izquierda, fincas especiales números 10 y 16, y frente, calle de José Isbert. Tiene una cuota de participación de 0 enteros 10 centésimas por 100. Inscrita al tomo 1.618, libro 102, folio 25, sección primera, finca 6.477, inscripción segunda.

7. Finca especial número 14. Local comercial en planta baja del edificio denominado «Las Torres», sito en Albacete, entre las calles Melilla, José Isbert, Zuloaga y Nuestra Señora de Araceli; tiene una superficie útil de 58,84 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, fincas especiales números 15 y 16; izquierda, portal señalado con la letra C situado en la calle José Isbert; espalda, fincas especiales números 8 y 9, y frente, pasaje. Tiene una cuota de participación de 0 enteros 13 centésimas por 100. Inscrita al tomo 1.618, libro 102, sección segunda, folio 40, finca 6.482, inscripción tercera.

Dado en Albacete a 3 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Manuel Mateos Rodríguez.—El Secretario.—37.261.

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcázar de San Juan,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 31/1992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Ginés Sainz-Pardo Ballesta, en representación de Unicaja, contra don Francisco Villalgorido Escudero, doña Angela Belloso Jiménez y doña Consuelo Belloso Jiménez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Angela Belloso Jiménez:

Casa en calle Benavente, número 17, de Pedro Muñoz. Inscrita en el tomo 2.407, folio 198, finca número 17.263. Valorado en 8.250.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Mediodía, número 6, el próximo día 24 de noviembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.250.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de diciembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de enero de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Alcázar de San Juan a 15 de junio de 1994.—El Juez accidental.—El Secretario.—37.296.

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcázar de San Juan,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 82/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Ginés Sainz-Pardo Ballesta, en representación de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra don Antonio Alcolea Padilla y doña Manuela Sánchez Mesas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Casa en término de Socuellamos, en la calle Pozo Villa, número 37. Se compone de varias habitaciones en planta baja y descubierta, con una superficie de 248,23 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.053, folio 145, finca número 33.723, inscripción segunda. Tasada en 10.000.000 de pesetas.

2. Tierra de secano cereal, al sitio de Campillo; de cabida 1 fanega, equivalente a 69 áreas 87 centiáreas, en término de Socuellamos. Inscrita al tomo 2.068, folio 63, finca número 33.862, inscripción segunda. Tasada en 250.000 pesetas.

3. Turismo, marca «Peugeot», modelo 405 1.9 D GLD, matrícula CR-7830-M. Tasada en 1.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Mediodía, número 6, el próximo día 7 de octubre de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de noviembre de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de diciembre de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Alcázar de San Juan a 16 de junio de 1994.—El Juez accidental.—El Secretario.—37.297.

ALCOBENDAS

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcobendas doña Belén Pérez-Flecha Díaz, que en cumplimiento con lo acordado en providencia de esta fecha dictado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos bajo el número 129/1993, promovidos por el Procurador don Francisco Pomares Ayala, en nombre y representación de don Jesús Sevillano Crespo, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y por término de veinte días cada una de ellas, las siguientes fincas hipotecadas:

Número 39: Piso vivienda, segundo B, del portal de la calle Carlos V, número 10, hoy 12, en el término municipal de San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Número 64: Plaza de aparcamiento número 10. Está situada en la planta sótano del edificio-casa sito en San Sebastián de los Reyes (Madrid), calle Carlos V, números 10 y 12, calle Juan Olivares, número 1 y calle Real, número 77, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el día 19 de septiembre, a las once horas, al tipo de precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 10.000.000 de pesetas para la finca número 39, y el de 2.000.000 de pesetas para la finca número 64; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 24 de octubre, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores en esta, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 24 de noviembre, celebrándose, en su caso, estas dos últimas subastas, a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.000.000 de pesetas para la finca número 39, y el de 2.000.000 de pesetas para la finca número 64, que el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de estas sumas y, en su caso, en cuanto a la tercera, se administrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal 190 del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número de cuenta 23510000/180129/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y relizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación efectuada en la cuenta antes citada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta no le será admitida la posición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 266 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora de la subasta.

Fincas objeto de las subastas

Finca número 39: Piso vivienda, segundo B, del portal de la calle Carlos V, número 10, hoy 12, en término municipal de San Sebastián de los Reyes (Madrid). Está situado en la planta segunda del edificio. Tiene una superficie total incluido el trastero de 74 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Frente, conrellano de escalera y piso C de la misma planta y portal; derecha, entrando, con vuelo de calle Carlos V; izquierda, con piso A de su misma planta y portal, y por el fondo, con piso B de la misma planta del portal de Carlos V, número 8, hoy 10. Se componen de varias dependencias y servicios, también tiene una terraza y tendero. Anejo inseparable a este piso es el cuarto trastero número 35, situado en la planta sótano. Le corresponde una participación en el valor total del edificio del 1,51 por 100 y respecto de su portal le corresponde una participación del 4,41 por 100. Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, tomo 290, libro 231, folio 72, finca número 18.541. La hipoteca se encuentra inscrita en la inscripción cuarta. Esta finca responde a las cinco primeras obligaciones hipotecarias, las numeradas del 1 al 5.

Finca número 64: Plaza de aparcamiento número 10. Está situada en la planta de sótano del edificio-casa sito en San Sebastián de los Reyes (Madrid), calle Carlos V, números 10 y 12, calle Juan Olivares, número 1 y calle Real, número 77; ocupa una superficie total de 19 metros 56 decímetros

cuadrados, incluida la parte proporcional que le corresponde en la rampa de acceso y en las zonas de rodadura y movimiento de vehículos. Linda: Frente, zona de rodadura; derecha, con la plaza de garaje número 9; fondo, con cuartos trasteros, y por la izquierda, con acceso a los cuartos trasteros. Cuota: Le corresponde una participación en el valor total del edificio del que forma parte del 0,18 por 100. Inscrita al tomo 336, libro 271, folio 154, finca número 22.272, inscripción segunda, correspondiendo la hipoteca a la inscripción tercera.

Esta finca responde de la obligación hipotecaria número 6.

Por el presente edicto se notifica los señalamientos de la subasta a don Pedro de la Coba Calvo y doña Purificación Losas Segura.

Dado en Alcobendas a 24 de mayo de 1994.—La Jueza, Belén Pérez-Flecha Díaz.—El Secretario.—37.170.

ALICANTE

Edicto

Don Fernando Fernández Espinar López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento especial establecido en la Ley de 2 de diciembre de 1872, registrado al número 1.173/1991 y seguido en este Juzgado a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Saura Saura, contra don Fernando González Jiménez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días, el bien que al final del presente edicto se describirá, por los tipos y en las fechas que a continuación se indican:

Primera subasta, el día 13 de septiembre de 1994. Tipo: 10.722.783 pesetas, pactado al efecto en la escritura de préstamo.

Segunda subasta, si hubiere lugar a ella, el día 11 de octubre de 1994, por el 75 por 100 del tipo de la primera.

Tercera subasta, si hubiere lugar a ella, el día 11 de noviembre de 1994, sin sujeción a tipo.

Todas las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez treinta horas del día de su señalamiento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Todos los que deseen tomar parte en la subasta, excepto el actor, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa de esta capital, en primera y segunda subastas, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos respectivos, y en la tercera subasta, el mismo porcentaje del tipo de la segunda.

Segunda.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, acompañando el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación a que se refiere el párrafo anterior.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse simultáneamente al pago del precio, hecho que habrá de tener lugar dentro de los ocho días siguientes a la aprobación de aquél.

Cuarta.—Se devolverán todas las consignaciones efectuadas para tomar parte en la subasta al concluirse el acto de la misma, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, a cuenta del precio del remate.

También podrán conservarse en depósito, si se hubiese pedido por el actor hasta el mismo momento de la subasta, las consignaciones que con su oferta hubieren cubierto el tipo respectivo, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y

desearen aprovechar el remate por el orden de sus posturas.

Quinta.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de los tipos respectivos.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad de dominio y cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los postores, quienes deberán conformarse con la titulación sin que tengan derecho a exigir ninguna otra, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, quedando subrogado el adquirente en las responsabilidades de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirve, además, el presente edicto para la notificación de los señalamientos a los deudores para el supuesto en que aquella no pudiera llevarse a cabo en la forma acordada en autos.

Si por causa mayor tuviere que suspenderse alguna de las subastas, se entenderán señaladas para el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Bien objeto de la subasta

Chalé «bungalow» 309, en Santa Pola, urbanización «Costa Hispania». Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa Pola al tomo 1.311, libro 367, folio 127, finca número 29.214, inscripción primera.

Dado en Alicante a 25 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Fernández Espinar López.—El Secretario.—36.820.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 942/1992, instados por don Elesbán Torregrosa Pérez, contra don Raimundo Saza Martínez, sobre reclamación de la suma de 4.153.035 pesetas, en concepto de tasación de costas y liquidación de intereses, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la segunda subasta el día 8 de septiembre, a las once horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 5 de octubre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0099 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, de la avenida Aguilera, situada en el palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder a tercero el remate, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Bien objeto de subasta y su valoración

12. Vivienda derecha, desde el descansillo de la escalera, tipo C, del piso tercero de la casa número 2 de la calle de Angel Lozano, de esta capital. Se compone de vestíbulo, pasillo, estar, cinco dormitorios, comedor, dos baños, cocina y armarios, teniendo dos terrazas en su frente, recae en la calle General Goded, hoy calle del Teatro; toma luces y vistas de los patios de esta misma planta, teniendo una galería en uno de ellos. Ocupa una total superficie útil de 156,45 metros cuadrados. Linda: Por su frente, calle General Goded, hoy calle del Teatro; por la derecha, desde tal frente, con la vivienda tipo C de esta misma planta; por la izquierda, con las propiedades de Francisco López, y por su fondo, en parte con la propiedad de José Soler y Remedios Ibáñez, en parte con caja de escalera de acceso a estas viviendas y en parte con la citada vivienda centro tipo B de esta misma planta.

Registro de la Propiedad número 2 de Alicante al tomo 3.361, libro 287 de la sección segunda, folio 64, finca número 18.104, inscripción segunda.

El tipo que servirá para la segunda subasta es la cantidad de 12.750.000 pesetas.

Dado en Alicante a 30 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Carmen Paloma González Pastor.—El Secretario judicial.—36.251.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 492/89-6, instados por «Técnicas y Exportaciones, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Sánchez Martínez y doña Remedios Pérez Amorós, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 5 de octubre, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 8 de

noviembre, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 1 de diciembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0099 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia 0141 de la avenida Aguilera, situada en el palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder a tercero el remate, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Bien objeto de subasta y su valoración

Patio descubierto y almacén, sitios en Pinoso, calle Pelayo, sin número de policía, que tienen una superficie total de 743 metros con 28 decímetros cuadrados, de los que corresponden 292 metros 28 decímetros cuadrados al patio y 451 metros cuadrados al almacén. Linda todo: Por la derecha, entrando, Luis Mallebrera Maestre y otros; izquierda, Magdalena Albert, y por la espalda, Ananias Yañez y otros.

Pendiente de inscripción. Antes lo estaba al tomo 1.259, libro 322, folio 13, finca número 16.561-N.

Se valora el presente bien en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 30 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Carmen Paloma González Pastor.—El Secretario judicial.—37.828.

ANDUJAR

Edicto

Don Francisco de Asís Molina Crespo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Andújar (Jaén),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 3831993, seguidos a instancia de Unicaja, representado por

el Procurador don Francisco Marín López, contra «Promociones y Construcciones Ferruz, Sociedad Anónima», en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, en su caso segunda vez con rebaja del 25 por 100, y por tercera vez, ésta sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, y término de veinte días, los bienes que después se reseñan bajo las siguientes condiciones y advertencias:

Primera.—Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de septiembre de 1994, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Si fuere declarada desierta, para la segunda se señala el próximo día 21 de octubre de 1994 a las once treinta horas, y para la tercera subasta, en su caso, se fija el próximo día 21 de noviembre de 1994 a las once treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo; y para la segunda y tercera subasta en su caso, el mismo 20 por 100 rebajado del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado o establecimiento, junto con aquél, el importe de la consignación quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para la primera y segunda subasta. La tercera subasta sin sujeción a tipo alguno.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que es de 7.700.730 pesetas.

Finca objeto de subasta

Finca registral número 28.079, inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar, al tomo 863, libro 467, folio 220, inscripción primera.

Descripción:

Local comercial situado en primera planta baja a la izquierda de la caja de escalera del edificio sin número de orden, de la calle San Vicente de Paúl, enclavado en la urbanización situada entre las calle San Vicente de Paúl y Puerta de Madrid, de Andújar. Consta de una sola nave con la extensión superficial construida de 124 metros 58 decímetros cuadrados y linda: Por su frente, con la calle San Vicente de Paúl; por la derecha, entrando, con el portal y caja de escalera de acceso a las viviendas; por la izquierda, con la calle Alcalde Bernardo Estepa Gómez, y por el fondo, con la casa descrita bajo el número 22.

Dado en Andújar a 6 de junio de 1994.—El Juez, Francisco de Asís Molina Crespo.—El Secretario.—35.647.

ARRECIFE

Edicto

Don Francisco J. Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 205/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Marcial Luis López Toribio, contra doña María del Carmen Domingo Uceda y don Marcelino Suárez Ramírez, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta

en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 12.000.000 de pesetas.

Para la celebración de la referida subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle Vargas, 5 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 20 de octubre de 1994 y horas de las diez de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 17 de noviembre y a la misma hora que la primera.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre y a la misma hora que la primera.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Número 13. Vivienda unifamiliar de dos plantas, situada en un conjunto de viviendas y locales comerciales denominado «Géminis» en donde llaman «Canto del Jable» o «Pareonada» en el término municipal de San Bartolomé de Lanzarote.

Es la número V-13 de la nomenclatura particular.

Es la vivienda situada en segunda fila, ocupando el segundo lugar más al noroeste de la finca.

Tiene una superficie construida de aproximadamente 116 metros cuadrados.

La primera planta consta de porche de entrada no incluido en la superficie cubierta, estar-comedor, cocina, cuarto de pila y aseo. La planta alta consta de pasillo distribuidor, un baño y cuatro dormitorios. Tiene además en uso exclusivo un jardín delantero de unos 18 metros cuadrados aproximadamente, otro trasero de unos 15 metros cuadrados aproximadamente, y otro lateral de unos 10 metros cuadrados, aproximadamente.

Linda norte, con vivienda número V-12 de la nomenclatura particular, a la que está adosada; sur, con jardín de uso exclusivo de la vivienda número V-14 de la nomenclatura particular; este, con paso peatonal que le separa de la vivienda número V-17 de la nomenclatura particular, y oeste, con jardín de uso exclusivo de la vivienda número V-10 de la nomenclatura particular.

Inscripción: Tomo 991, libro 95, folio 3, finca 9.362.

Dado en Arrecife a 8 de junio de 1994.—El Juez, Francisco J. Morales Mirat.—El Secretario.—37.326.

ARRECIFE

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arrecife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, con el número 293/1993, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Motiran Baggomal Daswani y don Muni-dar Motiran Daswani, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de noviembre próximo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 19.430.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de diciembre próximo, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de enero próximo, a las diez treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda dúplex, señalada con la letra B, ocupando las plantas segunda y tercera y comunicadas entre sí por una escalera interior, de un edificio sito entre las calles Aquilino Fernández, García de Hita y General Goded, de la ciudad de Arrecife. Tiene su acceso por la calle General Goded, a través de una escalera. Ocupa una superficie construida de 179,90 metros cuadrados. Consta de plantas baja y alta. La planta baja tiene un dormitorio, «hall», salón, baño, cocina y solana. Y la planta alta tiene dos dormitorios, baño, aseo y una terraza de 50,40 metros cuadrados, incluida en la superficie construida. Linda: Norte, con vivienda señalada con la letra C y pasillo común; sur, con calle General Goded; este, con vivienda señalada con la letra A, y oeste, con calle García Hita. Inscrita al tomo 1.073, libro 188, folio 2.178, finca número 19.136, inscripción tercera.

Dado en Arrecife a 13 de junio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—37.315.

ARRECIFE

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arrecife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 251/1992, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don José Luis Díaz Saavedra y doña Inmaculada Rodríguez Barrios, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los inmuebles que al final se des-

criben, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de noviembre próximo y diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 97.680.000 pesetas respecto de la finca registral número 21.834; 39.960.000 pesetas por la finca registral número 21.835, y 28.860.000 pesetas por la finca registral número 15.259.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de diciembre próximo y diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de enero de 1995 y diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1) Número 9. Local comercial, sito en el centro comercial Toca Comercial, en Costa Tegui, término de Tegui. Tiene su acceso por la zona común. Su superficie es de 288 metros con 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con el local número 7 y zonas comunes; sur, local señalado con el número 5; este, zonas comunes, y oeste, local número 8, porción segregada y zonas comunes. Inscripción, tomo 968, libro 218, folio 152, finca número 21.833.

2) Número 10. Local comercial, sito en el centro comercial Toca Comercial, en Costa Tegui, término de Tegui. Tiene su acceso por la zona común o jardines. Su superficie es de 77 metros cuadrados. Linda: Norte y este, zonas comunes; sur y oeste, local señalado con el número 6 de la nomenclatura particular. Inscripción: Tomo 968, libro 218, folio 154, finca número 21.835.

3) Número 16. Vivienda en planta quinta, perteneciente a un edificio de ocho plantas y sótano denominado Guayare I, sito en la avenida Rafael González y calle Ruperto González Negrín, término de Arrecife. Consta de un dormitorio, cocina-comedor, salón, hall, baño y dos balcones no incluidos en la superficie cubierta. Ocupa una superficie construida de 77 metros 8 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con la vivienda B, número 17 de la división horizontal, pasillo común y vivienda C, número 15 de la división horizontal. Inscripción, tomo 940, folio 38, libro 164, finca número 15.259.

Dado en Arrecife a 14 de junio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—37.327.

AVILES

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Avilés y en el procedimiento que se dirá se acordó sacar a pública subasta y por término de veinte días lo siguiente:

Trozo de terreno de 810,12 metros cuadrados, segregado de la finca denominada «Fabar o Tayo del Fabar», sita en Tabiella, parroquia de San Pedro Navarro (Avilés). Sobre este trozo de terreno existen varias edificaciones, y linda: Al norte, con resto de la finca donde se segrega; al este, con carretera general de San Martín de Podes; al sur, con camino de servicio, y al oeste, con finca de la que se segrega.

No obstante la descripción y estado actual corresponde de la siguiente manera, tal como se refleja en la diligencia de embargo practicada en los autos a juicio declarativo de menor cuantía, número 5241987:

Trozo de terreno de unos 800 metros cuadrados, aproximadamente, denominado «El Fabar», sito en Tabiella, parroquia de San Pedro Navarro, Valliniello (Avilés), que linda: Por el norte, sur y este, con resto de la finca de donde ésta se segrega, y al oeste, con carretera. Dentro de esta finca existe una casa de unos 100 metros cuadrados, aproximadamente, cuya vivienda consta de cocina, cuatro habitaciones y dos baños, que linda: Por el norte, sur y oeste, con la finca donde está enclavada, y por el este, con resto de la finca de donde en su día se segregará. En la parte trasera de la mencionada casa existe un garaje de reciente construcción de, aproximadamente, 50 metros cuadrados.

El remate tendrá lugar:

En primera subasta, el día 28 de septiembre de 1994, a las once horas, por el tipo de la tasación, o sea, por 8.500.000 pesetas.

En segunda subasta, de haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 26 de octubre de 1994 y a la misma hora, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, de quedar desierta la segunda y no haberse pedido la adjudicación conforme a derecho, el día 30 de noviembre de 1994 y a la misma hora, sin sujeción a tipo; significándose que si el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo que sirve para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazos previstos en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, referencia 3263000011552487, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, observando al respecto lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 1.499 de la citada Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevista en el párrafo tercero del artículo antes mencionado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los autos y la correspondiente certificación registral podrán ser examinados en la Secretaría del Juzgado durante las horas de audiencia.

La convocatoria de las subastas ha sido dispuesta por resolución dictada en menor cuantía, número 5241987, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Manuel Muñiz García, representado por el Procurador señor García Angulo, contra doña Adela Busto Muñiz y otros, sobre oposición a operaciones divisorias del contador dirimente (testamentaria 2461984).

Dado en Avilés a 14 de Junio de 1994.—El Secretario judicial.—37.356.

AZPEITIA

Edicto

Don Fernando Poncela García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Azpeitia (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1831992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Gregorio García Araques, don Gregorio García de la Fuente, don Miguel Quintas Coello, doña Elisa Riaño Torres, don Enrique Camba Ireta y doña Pilar Gascón López, en el que por resolución de esta fecha se ha sacado a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 6 de septiembre de 1994 y a las diez horas con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 183000017018392, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento sin cuyo registro no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de octubre a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de noviembre a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

De la propiedad de don Enrique Camba Iceta y doña María Pilar Gascón López:

Vivienda izquierda del piso segundo de 72,19 metros cuadrados incluidos los cuerpos volados en el edificio sito en el Parque de Vista Alegre, identificado como bloque número 5 de Zarauz. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Azpeitia, al tomo 863, libro 155, folio 170, finca número 8.202, valorada en 12.500.000 pesetas.

Trastero 5 del edificio sito en el Parque de Vista Alegre, identificado como bloque 5 en Zarauz, mide 6,90 metros cuadrados. Inscrito al tomo 863, libro 155, folio 174, finca número 8.203, valorado en 50.000 pesetas.

De la propiedad de don Miguel Angel Quintas Coello y doña Elisa Riaño Torres:

Piso cuarto izquierda del bloque 7 sito en el Parque de Vista Alegre de Zarauz. Superficie 72,19 metros cuadrados. Inscrito al tomo 884, libro 158, folio 1, finca número 8.316, valorado en 12.500.000 pesetas.

Plaza de garaje número 11 en planta baja del bloque señalado con los números 8 y 10 en el Parque de Vista Alegre de Zarauz. Mide 17,91 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.415, libro 334, folio 55, finca número 17.548, valorado en 2.500.000 pesetas.

Dado en Azpeitia (Gipuzkoa) a 10 de junio de 1994.—El Juez, Fernando Poncela García.—El Secretario.—36.911.

BADALONA

Edicto

Doña María Nieves Moreno Carrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Badalona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 346/1993, seguidos a instancia de «Eurobanc del Principat, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por don Vicente Cornelles Puig y doña Carmen Llobregat Almenar, en reclamación de 4.785.956 pesetas, más 1.000.000 de pesetas en concepto de costas. Habiendo recaído resolución de fecha 26 de mayo de 1994, por la que se acordaba la celebración de primera y pública subasta de los bienes hipotecados para el día 16 de septiembre de 1994, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria, publicándose los edictos en los sitios públicos de costumbre, así como en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 10.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a terceros.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda en el mismo lugar, el día 14 de octubre de 1994, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 18 de noviembre de 1994, a las nueve treinta horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la subasta.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma el siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Sirva el presente de notificación prevista en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y en legal forma para el supuesto de que fuese negativa la notificación personal en el domicilio que consta en autos.

Finca objeto de subasta

Entidad número 5. Vivienda en la segunda planta, puerta cuarta, escalera A, del edificio bloque sito en Montgat, con frente a las calles Milans del Bosch y Francisco Moragas; de superficie 77,55 metros cuadrados. Linda: Norte, con la puerta cuarta de la escalera B; sur, con la puerta quinta de la misma escalera; este, con torrente, y al oeste, con rellano de la escalera. Tiene una cuota en relación al total inmueble de 0,94 por 100 y de 1,69 por 100 de cuota particular. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, tomo 2.433, libro 131, folio 134, finca número 5.427.

Dado en Badalona a 26 de mayo de 1994.—La Secretaria, María Nieves Moreno Carrero.—36.893.

BADALONA

Edicto

Doña María Teresa Rodríguez Valls, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Badalona,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de fecha 30 de mayo de 1994, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 144/1992, promovido por el Procurador señor Jansa Morell, en representación de Caja de Ahorros Layetana, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José Domenech Ruzafa, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el día 8 de septiembre, a las diez horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 7.074.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 4 de octubre, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 8 de noviembre, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.074.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, al número 052800018014493, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento, del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Número 6. Piso primero, de la casa número 76, de la calle Conquista, de Badalona; de superficie 72 metros 95 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con caja de la escalera, patio de ventilación, vivienda puerta cuarta de la misma planta y mediante terraza al patio central de la manzana; izquierda, entrando, con patio de ventilación, caja de la escalera y vivienda puerta segunda de la propia planta; derecha, con patio de ventilación y mediante fachada posterior al patio central de manzana y mediante terraza al mismo patio, y al fondo, con pared lateral medianera con la casa número 78 de la misma calle y con patio central de manzana. Tiene un valor con respecto al del total del inmueble de 3,92 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, tomo 3.081, folio 213, finca 14.770, inscripción cuarta.

Dado en Badalona a 30 de mayo de 1994.—La Secretaria judicial, María Teresa Rodríguez Valls.—36.924.

BALAGUER

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de hoy recaída en autos de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Balaguer (Lleida), del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 75/1993, seguidos a instancias del Procurador don Fernando Vilalta Escobar, en nombre y representación de «Bansabadell Credinat, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Roselló, número 216-3 de Barcelona, contra don Alejandro Agudo López, con domicilio en Prat de la Riba, partida camino de Bellaire o Canalada de Linyola, y, en especial, contra la finca número 4.758 en reclamación de crédito hipotecario y de la cantidad de 28.395.261 pesetas de principal, más 1.500.000 pesetas para intereses y costas, se sacan a la venta, en pública

subasta y por término de veinte días, los bienes hipotecados que, con su valor de tasación, se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar, previamente, en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, se notifica a la deudora hipotecaria citada, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto y, si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Balaguer, sito en calle Angel Guimera, sin número, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 5 de septiembre de 1994, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará.

Segunda subasta: El día 3 de octubre de 1994, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, es decir, de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará.

Tercera subasta: El día 14 de noviembre de 1994, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

El bien hipotecado objeto de subasta es el siguiente:

Nave industrial sita en término de Linyola, calle Prat de la Riba, partida camino de Belcaire o Canalada; de superficie 3.269 metros 11 decímetros cuadrados, de los cuales ocupa la edificación en planta baja 1.319 metros cuadrados y el altillo para oficinas y servicios 200 metros cuadrados. El resto sin edificar se destina a patios. Linda todo: Por el norte, con finca de don Felipe Balagué; sur, con resto de finca de la que se segregó; este, con resto de finca de la que se segregó, mediante acequia, y oeste, con camino de Belcaire. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer en el tomo 2.333, libro 75 de Linyola, folio 96, finca número 4.758.

Valorada, según precio de tasación, en 49.600.000 pesetas.

Dado en Balaguer a 15 de marzo de 1994.—El Juez.—La Secretaria judicial.—36.896.

BALAGUER

Edicto

Don José Ignacio Martínez Esteban, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Balaguer y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 178/1991, se siguen autos del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Vilalta Escobar, contra don Buenaventura Borrell Figueres y doña Dolores Mor Benet, en reclamación de la cantidad de 17.315.432 pesetas, importe del principal reclamado y de otras 3.300.000 pesetas calculadas para intereses devengados y costas de juicio, en las cuales, por providencia de fecha de hoy, se acordó a instancia de la parte actora sacar a pública subasta los bienes hipotecados a los demandados, que luego se relacionarán, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 7 de septiembre de 1994, a las once horas y tipo de su tasación; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 6 de octubre de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 3 de noviembre de 1994, a la misma hora y lugar que las anteriores.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los suple, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados.

Segunda.—Que el tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda subasta, el 75 por 100 de dicho tipo, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, y de no llegar dicha postura al tipo de la segunda subasta se hará saber el precio ofrecido al dueño de la finca, con suspensión del remate para que mejore la postura si viere convenirle.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene el ejecutante, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto lo que corresponda al mejor postor, la cual se reserva en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán retenerse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le siguen por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Cuarta.—Podrán hacerse también posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha acción mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quién deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los demás preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que el presente edicto se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Lleida» y en el Ayuntamiento y Juzgado de Paz de La Sentiú de Sió.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Lote primero.—Pieza de tierra campa, regadio, sita en el término de La Sentiú de Sió, partida Plana. De cabida 87 áreas 85 centiáreas. Linda: Por este y oeste, con don Modesto Torres Figueres; sur, con terreno del Ayuntamiento, y norte, con camino de los Huertos. La finca hipotecada se inscribió en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 2.473, libro 14, folio 20, finca número 1.254, inscripción primera. La finca se tasó a efectos de ejecución en 3.465.000 pesetas.

Lote segundo.—Pieza de tierra, campa, regadio, sita en el término de La Sentiú de Sió, partida Plana. De cabida 2 hectáreas 98 áreas 60 centiáreas. Linda: Por el este, con don Diego Figueres, camino y cementerio; sur, con camino; oeste, con don Modesto Torres, y norte, con río Sió y huertos. La finca hipotecada se inscribió en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 2.414, libro 13, folio 214, finca número 1.237, inscripción tercera. La finca se tasó a efectos de ejecución en 10.500.000 pesetas.

Lote tercero.—Pieza de tierra, campa, seco, sita en el término de La Sentiú de Sió, partida dels Sots. De cabida 1 jornal 10 porcas, equivalentes a 79 áreas 89 centiáreas. Linda: Al este, con don Antonio Figueras, sur, con el río Sió; oeste, con Marqués de Dos Aguas, y norte, con la partida dels Sots. La finca hipotecada se inscribió en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 2.414, libro 13, folio 215, finca número 1.238, inscripción tercera. La finca se tasó a efectos de ejecución en 2.310.000 pesetas.

Lote cuarto.—Pieza de tierra, campa, seco, sita en el término de La Sentiú de Sió, partida dels Sots. De cabida 2 jornales 8 porcas, equivalentes a 1 hectárea 16 áreas 21 centiáreas. Linda: Al este, con Marqués de Dos Aguas; sur, con el río Sió; oeste, con el río Sió y don Tomás Llobet, y norte, con camino de Torres Forté. La finca hipotecada se inscribió en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 2.414, libro 13, folio 216, finca número 1.239, inscripción tercera. La finca se tasó a efectos de ejecución en 3.465.000 pesetas.

Propiedad de don Buenaventura Borrell Figueres.

Lote quinto.—Pieza de tierra, campa, seco, sita en el término de La Sentiú de Sió, partida Clot dels Oms. De cabida 8 jornales 9 porcas, equivalentes a 3 hectáreas 81 áreas 32 centiáreas. Linda: Al este, con sierra y don Antonio Pallou; sur, con carretera, don Ramón Figueres y sierra; oeste, con don Ramón Figueres y sierra, y norte, con sierra y don Francisco Farrés. La finca hipotecada se inscribió en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 2.473, libro 14, folio 15, finca número 466, inscripción tercera. La finca se tasó a efectos de ejecución en 13.860.000 pesetas.

Dado en Balaguer a 10 de mayo de 1994.—El Juez, José Ignacio Martínez Esteban.—El Secretario.—36.898.

BALAGUER

Edicto

Don José Ignacio Martínez Esteban, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Balaguer y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 290/1993, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Vilalta Escobar, contra los ignorados herederos o herencia yacente de don Delfín Solsona Pereta, en reclamación de la cantidad de 6.562.087 pesetas, importe del principal reclamado y de otras 1.220.000 pesetas calculadas para intereses devengados y costas de juicio, en las cuales, por providencia de fecha de hoy, se acordó, a instancia de la parte actora, sacar a pública subasta los bienes hipotecados a los demandados que luego se relacionarán, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 7 de septiembre de 1994, a las trece horas y tipo de su tasación; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 6 de octubre de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma se señala, por tercera vez sin sujeción a tipo, el día 7 de noviembre de 1994, a la misma hora y lugar que las anteriores.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los suple estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados.

Segunda.—Que el tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda subasta, el 75 por 100 de dicho tipo, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, y de no llegar dicha postura al tipo de la segunda subasta se hará saber el precio ofrecido al dueño de la finca, con suspensión del remate para que mejore la postura si viere convenirle.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene el ejecutante, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, lo cual se reserva en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán retenerse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le siguen por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Cuarta.—Podrán hacerse también posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha acción mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los demás preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que el presente edicto se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Lleida» y en el Ayuntamiento y Juzgado de Paz de Bellvis. Por medio del presente edicto se notifica, asimismo, a los ignorados herederos o herencia yacente de don Delfin Solsona Pereta la celebración de la subasta que se anuncia.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Lote primero.—Pieza de tierra campa, sita en el término de Bellvis, partida Serra. De 30 áreas 86 centiáreas. Linda: Oriente, con don Juan Gilabert; mediodía, con don Miguel Camarasa; poniente, con don Isidro Costafreda, y norte, con don Juan Ribera mediante desagüe. La finca hipotecada se inscribió en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 744, folio 56, finca número 3.059. La finca se tasó a efectos de ejecución en 1.324.890 pesetas.

Lote segundo.—Pieza de tierra, sita en el término de Bellvis, partida Serra. De 4 porcas 1 cuarto, iguales a 15 áreas 42 centiáreas. Linda: Oriente, con don Juan Gilabert; mediodía, con don Francisco Salvia; por poniente, con don Isidro Costafreda, y norte, con don Miguel Camarasa.

La finca hipotecada se inscribió en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 744, folio 58, finca número 3.060. La finca se tasó a efectos de ejecución en 663.390 pesetas.

Lote tercero.—Pieza de tierra en el término rural de Gaten, municipal de Bellvis, partida Gateu. De cabida 1 hectárea 52 áreas 53 centiáreas. Lindante: Este, con don Mariano Pérez Corbella y don Luis Solé Gorgues; sur, con ramal 7-C-3 y éste, mediante, con camino de Fondarella a Bellvis; por oeste, con camino de fincas, y por norte, con don Antonio Salvia Reñé. La finca hipotecada se inscribió en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 1.075, folio 26, finca número 4.226. La finca se tasó a efectos de ejecución en 5.566.050 pesetas.

Lote cuarto.—Pieza de tierra, con una torre enclavada dentro de la misma, en el término rural de Gaten, municipal de Bellvis, partida Gateu. De cabida 17 porcas, o sea, 61 áreas 74 centiáreas. Linda: Oriente, con don José Solsona Pereta; por mediodía, con desagüe; por poniente, con don Felipe Simó, y por norte, con camino.

La finca hipotecada se inscribió en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 1.531, folio 178, finca número 4.171. La finca se tasó a efectos de ejecución en 2.252.880 pesetas.

Lote quinto.—Pieza de tierra campa, regadio sito en el término rural de Gaten, municipal de Bellvis, partida Gaten. De cabida 47 áreas 21 centiáreas. Linda: Norte, con camino; sur, con desagüe; este, con don Alejo Solsona y resto de finca, y oeste, con don Delfin Solsona. La finca hipotecada se inscribió en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 2.387, folio 130, finca número 6.612. La finca se tasó a efectos de ejecución en 1.721.790 pesetas.

Dado en Balaguer a 10 de mayo de 1994.—El Juez, José Ignacio Martínez Esteban.—El Secretario.—36.897.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona;

Hace saber: Que en los autos de suspensión de pagos número 1.002/1992, obra dictada la resolución del tenor literal siguiente:

Uno civil. Sección 2-P. Asunto 1.002/1992.

Suspensión de pagos.

Auto.—En la ciudad de Barcelona a 5 de mayo de 1994.

Dada cuenta, lo precedente únase y

Hechos:

1. Que sustituida la Junta General de acreedores por la tramitación escrita, fueron presentadas las adhesiones en cantidad suficiente al Convenio formulado por el acreedor don Andreu Navarro Belmonte, autorizadas por el Notario de Barcelona don Carlos Cabades OC allaghan, el 22 de diciembre de 1993 y con el número de su protocolo 4.882.

2. En el expresado Convenio se establece:

Primero.—Son acreedores de «Textil Cusco, Sociedad Anónima», a efectos del presente procedimiento y Convenio, los que figuran incluidos como tales en la lista definitiva de acreedores formulada por la Intervención Judicial.

Segundo.—«Textil Cusco, Sociedad Anónima», pone a disposición de todos sus acreedores la totalidad de los bienes que componen su activo, para que se proceda a su realización, aplicándose el producto que se obtenga al pago de sus deudas, a prorrata entre todos los acreedores.

Tercero.—Para llevar a cabo la realización de los bienes que integran el activo de «Textil Cusco, Socie-

dad Anónima», se designa como liquidador único a don Luis Barba Messeguer, quien como premio a su gestión percibirá un porcentaje del 3 por 100 de las cantidades que se obtengan de la realización de los bienes.

Cuarto.—Dicho liquidador, para llevar a cabo las funciones que le competen, según los términos de este Convenio, estará investido de las más amplias facultades tanto de administración como de disposición de los bienes de «Textil Cusco, Sociedad Anónima», sirviendo el presente Convenio como apoderamiento expreso e irrevocable a tal efecto.

Quinto.—Las retenciones que se hicieren o hubieren sido practicadas por descuento, suministro, financiación o como consecuencia de pólizas de seguro de cualquier índole, se podrán aplicar al pago a cuenta de los créditos o al de los acreedores que corresponda.

Sexto.—Mientras se lleve a cabo la ejecución de lo dispuesto en el presente Convenio, no devengarán intereses ni pactados ni legales los créditos contra «Textil Cusco, Sociedad Anónima».

Séptimo.—Los acreedores no podrán ejercitar contra la entidad deudora acción alguna salvo las derivadas del cumplimiento de este Convenio. En consecuencia, mediante el estricto cumplimiento de lo convenido, todos y cada uno de los referidos acreedores quedarán saldados y finiquitados de cuanto acrediten de «Textil Cusco, Sociedad Anónima», no pudiendo rescindir este Convenio ni declararse la quiebra del deudor al acordarse la fórmula liquidatoria del patrimonio social.

Octavo.—Sin perjuicio de la aceptación de este Convenio, los acreedores que gocen del derecho contra terceros intervinientes en los documentos de crédito podrán instar y ejecutar sus acciones contra terceros.

Noveno.—Aprobado este Convenio quedará ultimado el expediente de suspensión de pagos de «Textil Cusco, Sociedad Anónima».

Fundamentos Jurídicos

1. Conforme ocurre en el presente caso, al sumar a su favor las cláusulas del Convenio una de las dos mayorías de capital previstas en el artículo 14 de la Ley de 26 de julio de 1922, es procedente aprobarlo, con arreglo al artículo 19 de la citada Ley y, disponer lo necesario para que tenga la debida publicidad.

Vistos los artículos invocados y demás de general aplicación.

Parte Dispositiva

En atención a todo lo expuesto decido: Aprobar el Convenio votado favorablemente por adhesiones de los acreedores del suspenso «Úrfil, Sociedad Limitada», según lo transcribe en el segundo de los hechos de esta resolución; hágase público mediante edictos que se fijen en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserten asimismo en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el «Boletín Oficial del Estado», expidiéndose también mandamiento por duplicado con transcripción de la parte dispositiva de esta resolución para el Registro Mercantil de esta provincia; anótese en el libro de Registro Especial de Suspensiones y quiebras de este Juzgado; cese la intervención judicial de los negocios del mencionado suspenso y, por tanto, los interventores nombrados en este expediente don José María Llado León, don Francisco Vizcaino Sánchez y el acreedor «Aprestos Julia, Sociedad Anónima», que han venido actuando en cuanto a las condiciones anteriores, que serán sustituidas por las del Convenio aprobado tan pronto sea firme esta resolución; por haberlo solicitado así y para que cuide de su tramitación, entérguese los despachos y edictos acordados expedir al Procurador actor, y poniendo en las actuaciones certificación del mismo, incluyase el presente auto en el libro de sentencias.

Lo mando y firma la ilustrísima señora doña Inmaculada Zapata Camacho, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1. Doy fe.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma.

Dado en Barcelona a 12 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Inmaculada Zapata Camacho.—El Secretario.—37.240-3.

BARCELONA

Edicto

Doña Carmen Giner Fusté, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 593/1991-D, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 1.793.745 pesetas, a instancia de Caja de Ahorros del Penedés, representada por el Procurador don Ramón Feixó Bergara, contra don José L. Serra Flores y doña María Dolores Pedro Gascón, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes inmuebles embargados al deudor que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del día 15 de septiembre de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, tercera; para, en su caso, la segunda, el próximo día 17 de octubre de 1994, a las trece horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta el día 16 de noviembre de 1994, a las trece horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, cuenta 0627-17-059391D, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado posturas, junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Los bienes objeto de la subasta se hallan depositados en el domicilio de (...) donde podrán ser examinados por los señores licitadores.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Urbana número 13. Vivienda en la planta piso segundo, puerta cuarta, del edificio o bloque A-1, sito en término de Rubí, urbanización «Can Fatjó», con frente a la calle Platino, sin número, de superficie útil 78,64 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tarrasa. Finca registral número 25.687.

Valoración 9.200.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación a los demandados.

Dado en Barcelona a 27 de mayo de 1994.—La Secretaria, Carmen Giner Fusté.—36.362.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento de quiebra necesaria número 388/1981-segunda, seguidos a instancias de «Compañía Española de Seguros Crédito y Caución, Sociedad Anónima» contra don Juan Salva Bartoli, se ha acordado lo siguiente:

Procede autorizar la enajenación de las entidades indicadas (registrales números 1.191 y 1.192 de la vía Layetana, número 51, de Barcelona) a través de subasta pública notarial que se celebrará por primera vez el día 1 de septiembre de 1994 a las diez horas en la Notaría de don José Francisco Cuelco Mascarós, sita en paseo de Gracia, número 51, de Barcelona; y la segunda y tercera, en su caso, tendrán lugar en las fechas 4 de octubre de 1994 y 3 de noviembre de 1994, ambas a las diez horas, previniéndose a tal efecto a los licitadores.

Las fincas objeto de subasta son las fincas registrales números 1.191 y 1.192, del Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, que se describen en los libros del Registro en los términos siguientes:

Finca número 1.191: Piso entresuelo, puerta primera, de la casa número 51 de la vía Layetana de esta ciudad, compuesto de vestíbulo, pasillo, cocina, water, cuarto de baño y seis habitaciones, dos de ellas con fachada a la vía Layetana y otra de la que arranca una escalera que comunica el propio piso con el local de los bajos, tienda primera; mide una superficie de 113 metros 17 decímetros cuadrados; y linda: Por su frente, con la escalera, parte con un patio de luces y parte con el piso entresuelo puerta cuarta; por la derecha entrando, con la Vía Layetana; por la izquierda, con el piso entresuelo puerta segunda; por el fondo, con finca de don Eduardo Vilaseca Ledesma o quien le haya sucedido; por encima, con el piso principal puerta primera, y por abajo, parte con el local tienda primera y parte con otro de «Vilardell, Sociedad Anónima». Tiene un valor, con respecto al total del inmueble de 2 enteros 73 centésimas por 100.

Finca número 1.192: Piso entresuelo, puerta segunda, de la casa número 51 de la vía Layetana de esta ciudad, compuesto de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, ocho habitaciones, de ellas una con lavabo, otra con water y dos que dan acceso a sendos patios pisables, terraza y cuarto trastero y lavadero al que se llega por la misma terraza; mide en junto la superficie de 197 metros 90 decímetros cuadrados, de los que corresponden 117 metros 87 decímetros cuadrados, al piso propiamente dicho, 3 metros 13 decímetros, al cuarto trastero y lavadero, y 66 metros 90 decímetros cuadrados a la terraza; y linda: Por su frente, parte con la escalera, parte con patio de luces y parte con el piso entresuelo puerta tercera; por la derecha entrando, con el piso entresuelo puerta primera; por la izquierda, con el patio del inmueble; por el fondo, con finca de don Eduardo Vilaseca Ledesma o quien le haya sucedido; por encima, con el piso principal puerta segunda, y por debajo, con «Vilardell, Sociedad Anónima». Tiene un valor, con respecto al total del inmueble, de 4 enteros 75 centésimas por 100.

Ambas entidades están libres de cargas y gravámenes.

Dichas entidades deberán adquirirse conjuntamente, por estar unidas y sin paredes divisorias. Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—Ambas entidades salen a subasta en la cantidad de 38.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a la misma en la primera subasta.

Segunda.—Para concurrir a la subasta habrá de consignarse al iniciarse ésta o en los cinco días de antelación y en la misma Notaría, la cantidad de 5.000.000 de pesetas, en talón conformado o en efectivo, la cual será devuelta en el acto de terminar la subasta a aquellas personas que no se adjudiquen dichas fincas. El que resulte adjudicatario deberá completar el precio en el plazo máximo de un mes después de la fecha de subasta.

De no completar el adjudicatario el precio, quedará sin efecto la subasta y el mismo perderá las cantidades depositadas. Esto será igualmente de aplicación en el caso de que se licite a nombre de terceros.

Tercera.—El acta notarial en trámite y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en dicha Notaría del ilustre señor Notario de Barcelona, don José Francisco Cuelco Mascarós (paseo de Gracia, 51, de Barcelona) y se entenderá que todo licitador acepta como suficiente la titulación.

Cuarta.—Todos los gastos de la subasta, incluidos anuncios, serán a cargo de la Sindicatura; y los impuestos que graven la transmisión de la propiedad, incluso el arbitrio de plusvalía, serán a cargo del adquirente.

Quinta.—Si en la primera subasta no hubiera licitadores, se celebrará segunda subasta en la fecha indicada e idéntico lugar, no admitiéndose posturas inferiores a 35.000.000 de pesetas.

En la tercera subasta, para el caso de no concurrir licitadores a la segunda, no podrá admitirse tampoco licitación inferior a los 30.000.000 de pesetas.

Sexta.—Los interesados que deseen visitar los pisos o entidades en cuestión deberán ponerse en contacto con don Juan Puig Serra Serra, así como visitar directamente los pisos a través del portero de la finca (horario de nueve a trece horas y de diecisiete a diecinueve horas).

Expuesto cuanto antecede, procédase pues al anuncio de la subasta, que se publicará en los siguientes diarios: en el diario «El Mundo» y en «La Vanguardia», así como en el «ABC» de Madrid, e igualmente en el «Boletín Oficial del Estado» con un mes de antelación a la celebración de la subasta, a cuyo efecto se comisiona a la Sindicatura de la quiebra, previa la expedición de los correspondientes preceptos, para que se encargue de los trámites de publicación.

Al propio tiempo, notifíquese al ilustre señor Notario, señor Cuelco Mascarós, el siguiente proveído, remitiéndose los autos originales para su conocimiento, efectos y trámites que corresponda.

En último término queda encargado el Síndico de la quiebra, don Juan Puig Serra Serra, para facilitar la visita de los interesados a dichas entidades.

Dado en Barcelona a 30 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—36.945-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.128/1990, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Alcalá, número 20, de Madrid, iniciado y despachada ejecución en fecha 18 de octubre de 1990, contra doña Ana María Albiol López, doña Rosa María Revetberia, «A.R. Import, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 9.156.828 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, quinta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de septiembre y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 6 de octubre y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 7 de noviembre y hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas, y ello sin interrupción hasta su celebración.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la notificación a los demandados, a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Departamento número 74, del edificio sito en El Prat de Llobregat, con entradas principales por el paseo peatonal, avenida del Remolar y chaffán entre ésta y la calle Once de Septiembre, con acceso por la escalera B del bloque B-2, con entrada por la avenida del Remolá, hoy números 153-155. Vivienda primera situada en la planta primera sin contar la planta baja y semisótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Prat de Llobregat, tomo 853, libro 237, folio 7, finca número 22.873.

Dado en Barcelona a 1 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—36.943-16.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 30/1993-tercera, instado por «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jorge Fontquerri Bas, contra doña Rose Marie Renee Herion (Juan Güell, números 191-193, 5-1) y don Manuel Sebastián Montegud Córdoba (Juan Güell, 191-193, 5-1), por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de las fincas que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de septiembre en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca; el día 19 de octubre en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio; y el día 15 de noviembre, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere

concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las diez horas.

Asimismo en caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma en el día siguiente inmediato hábil, a la misma hora y lugar de la ya señalada y así sucesivamente hasta tanto en cuanto no cese la causa de fuerza de mayor que impidiese su celebración.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera el depósito deberá ser el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y tal cesión deberá hacerla el rematante mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también en su caso de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en las fincas de que se trata.

Las fincas objeto del remate son:

Por lotes separados.

1) Departamento número 19; piso quinto, puerta primera de la casa números 191 y 193 de la calle Juan Güell de la barriada de Las Cortes de esta ciudad, inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al tomo 653 del archivo, libro 653 de la sección segunda, folio 125, finca 25.858, inscripción sexta. Valorado en 37.000.000 de pesetas.

2) Departamento número 75; local destinado a despacho número 4, correspondiente a la escalera B, del cuerpo de edificación mayor, que forma parte integrante del edificio sito en Barcelona, calle Rocafort, números 67-69, sito en la planta entresuelo, inscrito en el Registro de la Propiedad número 16, tomo 1.890, libro 114, sección segunda-A, folio 177,

finca 8.129, inscripción cuarta. Valorado en 27.750.000 pesetas.

3) Departamento número 74; local destinado a despacho número 3, correspondiente a la escalera B, del cuerpo de edificación mayor, que forma parte integrante de la casa señalada con el número 67-69 de la calle Rocafort, de esta ciudad, sito en la planta entresuelo. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona, al tomo 1.890 del archivo, libro 1.143, sección segunda-A, folio 175, finca 8.127, inscripción cuarta. Valorado en 27.750.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de junio de 1994.—El Secretario.—36.940-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 91/1994, instado por Banco Central Hispanoamericano, contra doña Maria Isabel Tribaldos Tribaldos y don José María Rodríguez López, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el día 23 de septiembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 11.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no añadiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 21 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y si tampoco lo hubiere en la segunda tendrá lugar la tercera el día 23 de noviembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor, la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca).

La finca objeto de subasta es

Urbana número 31. Vivienda puerta segunda, de la primera planta de la escalera C, del bloque señalado con la denominación P-5, de la manzana C, del bloque señalado con el número 57, que forma parte del polígono «Font Magues», de la barriada de San Andrés del Palomar, de esta ciudad. Inscripciones: Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona, tomo 585, libro 585 de San Andrés, folio 20, finca número 30.357, inscripción quinta de venta, y al tomo 2.249 del archivo, libro 205

de la sección primera-A, folio 46, finca número 17.005, inscripción primera de hipoteca.

Si por causas de fuerza mayor se suspendieran los señalamientos acordados se celebrarán el día siguiente hábil, a excepción si recayere en sábado que se celebrará en lunes.

Valorada en la suma de 11.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—37.180-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Victoria Mora Lombarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 906/1993 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Urquijo, Sociedad Anónima» representado por la Procuradora doña Carlota Pascuet Soler y dirigido contra doña Bienvenida Laorden Roca, en reclamación de la suma de 5.756.007 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar esta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8, quinta planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 13 de octubre de 1994, para la segunda el día 9 de noviembre de 1994 y para la tercera el día 14 de diciembre de 1994, todas a las once treinta horas, se hace constar que de no poderse celebrar alguna de las subastas en el día y hora señalados, por causa de fuerza mayor, se entenderá automáticamente señalada para el día siguiente hábil a la misma hora, excepto los sábados, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demas consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos le serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acep-

ta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca objeto de remate

Siendo el tipo de valoración de 11.000.000 de pesetas.

Un local en la planta baja del edificio sito en Barcelona, calle Coronel San Feliú, 17, entrando, la puerta de la izquierda. De una superficie total de 143 metros 58 decímetros, todos cuadrados, constituido por una parte frontal edificada de 96 metros cuadrados, donde existe una vivienda compuesta de comedor, cocina, aseo, recibidor, tres habitaciones y galería; un patio posterior de 37 metros 58 decímetros 50 centímetros, todos cuadrados, más un cuarto trastero de 20 metros cuadrados, cubierto de terrado, al que se accede por escalera que sale del patio y que corresponde en derecho exclusivo a la entidad que se describe. Esta vivienda tiene acceso a la escalera del inmueble, mediante puerta interior, además de aquella que le comunica directamente con la calle. Y linda: Entrando, sur, con la calle Coronel San Feliú en la que tiene su entrada principal; por la izquierda, oeste y por el fondo o detrás, norte, con propiedad de don Fernando Puig o sucesores, y por la derecha, este, parte con el pasillo de la escalera de la finca, parte con caja de escalera y parte con bajos primera, entidad registral número 1 del mismo inmueble.

Coefficiente: 16 por 100.

Dicha hipoteca causó en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona la correspondiente inscripción, al tomo 2.212, libro 505, folio 130, finca 37.655, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 9 de junio de 1994.—La Secretaria, Victoria Mora Lombarte.—36.938-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.371/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Elena Vilar Granell y don José Galin Pedret, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados que más abajo se detallan. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, el día 27 de septiembre, a las diez treinta horas; y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 27 de octubre, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre, a las diez treinta horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada

cuantas veces fuere suspendida. Y si el siguiente día hábil fuese sábado, se entenderá señalada para el siguiente día hábil que no sea sábado. Se fijarán en todo caso edictos en los estrados del Juzgado. Asimismo, por medio del presente y para en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas.

Los inmuebles objeto de subasta son:

Lote 1. Mitad indivisa de terreno edificable; sito en Rubí, paraje denominado «Manso Jornet», con frente a la calle Golondrina, número 11, y calle Canario, número 12; mide una superficie de 537,37 metros cuadrados, en dicho terreno se ha construido una casa de planta baja, cubierta de tejado. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tarrasa, tomo 812, libro 404, folio 136, finca 2.100-N.

Valorada en 2.550.000 pesetas.

Lote 2. Planta segunda, puerta primera, vivienda de la casa número 46, de la calle Massens, de Barcelona; mide una superficie útil aproximada de 71,62 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, tomo 650 del archivo, libro 650 de Gracia, folio 22 vuelto, finca 20.165, hoy número 9.386.

Valorada en la suma de 14.760.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de junio 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—36.825.

BARCELONA

Edicto

Don Juan Marín Sabé, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 179/1991-primer, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra don Gabriel Herencia Dios y doña Gertrudis Delgado Expósito, en los que en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que a continuación se expresará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

En primera subasta, el día 5 de octubre, a las once horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 2 de noviembre, a las once horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

En tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 29 de noviembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados, por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que para tomar parte en cada subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, en cuanto a la primera y segunda subasta, y en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate en pliego cerrado.

Que en caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causa de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebrará el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda sita en Terrassa, rambla de Francesc Macià, número 8, bajos segunda, escalera primera; tiene una superficie de 76,53 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 1, tomo 1.985, libro 883, folio 25, finca número 59.547, anotación letra A.

Tasado a efectos de la presente en 7.999.681 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Mariné Sabé.—El Secretario.—37.185-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 114/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert, en representación de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Federico Pozuelo Monera, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Federico Pozuelo Monera:

Casa-habitación sita en término de Tortosa, calle Santo Domingo, número 6, (hoy 8). Se compone de seis plantas o pisos, de superficie 115 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, tomo 3.417, libro 742 de Tortosa, izquierda impares, folio 52, finca número 23.631-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta tercera, de esta ciudad, el día 14 de septiembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.960.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de octubre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100

del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de noviembre, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 10 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—37.168.

BARCELONA

Edicto

Doña María Luisa Freire Diéguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 147/1993, (sección quinta) a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Jorge Sola Serra, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por doña María Membrado Sancho, don Jaime Lecha Membrado y don José Lecha Membrado, por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 79.897.500 pesetas, señalándose para el remate, en:

Primera subasta: El día 15 de septiembre a las diez horas, y en caso de ser declarada desierta, para la

Segunda subasta: El próximo día 17 de octubre a las diez horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; y en caso de ser declarada desierta ésta, en

Tercera subasta: El día 17 de noviembre a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación; y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio de remate, y en el caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en el establecimiento público destinado al efecto: los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación; y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiese hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en

el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Inmueble sito en Barcelona, barriada de San Martí de Provencals, con frente a la calle Rosalía de Castro, número 44 y al Pasaje Costa, número 28. Se compone de planta baja de 75 metros y 50 decímetros cuadrados destinada a local segundo de igual superficie, cada una, igual a la baja. Su solar ocupa una superficie de 88 metros 16 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 416, libro 416 de la sección primera, folio 15, finca 11.172, inscripción sexta.

Se significa que caso de tener que suspender las subastas señaladas por causas ajenas a este Juzgado, las mismas se celebrarán el siguiente día hábil.

Dado en Barcelona a 13 de junio de 1994.—La Secretaria, María Luisa Freire Diéguez.—36.944-16.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, 204/1990-cuarta, promovidos por doña Adelaida Hortonedá Tomás, representada por el Procurador don Alfonso Martínez Campos, contra don Ramón Puignero Crosas y don José María Tarrago Domingo, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de septiembre en primera subasta, por el precio de su valoración, 18.782.576 pesetas; el día 21 de octubre con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración en segunda subasta; y el día 21 de noviembre, sin sujeción a tipo, en tercera subasta; todos cuyos actos tendrán lugar a las diez horas.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma en el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuará la misma al día siguiente hábil a la misma hora y lugar, hasta tanto en cuanto no cese la causa de fuerza mayor que impida su celebración.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subasta, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a las subastas sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa: las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito a instancia de la parte actora las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia

del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por la Ley 10/1992 de 30 de abril de Medidas Urgentes de Reforma Procesal). Asimismo se hace constar que los títulos de propiedad de los bienes inmuebles objeto de subasta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndoseles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

El título objeto de subasta es:

Mitad indivisa de la vivienda unifamiliar aislada, con jardín, sita en la urbanización Mas Ram del término municipal de Badalona, calle Ginesta, número 8, construida en una parcela de superficie 1.006 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Badalona, al tomo 2.249 del archivo, libro 1.154, folio 76, finca número 74.923, inscripción segunda.

Valorada la mitad indivisa en la suma de 18.782.576 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria, Montserrat Torrente Muñoz.—36.942-16.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 874/1992, sección 1-L, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Luis Morán Espada, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la parte demandada:

Casa en Almendros, en la calle Martínez Contreras, número 1, compuesta de planta baja con corral y piso principal, de 252 metros cuadrados de superficie, de los que 30 metros cuadrados ocupa el corral. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarancon al tomo 532, folio 163, finca número 3.121. Valorada en 5.100.000 pesetas.

Tierra en término de Almendros, en el paraje La Ermita, de 63 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarancon al tomo 532, folio 163, finca número 3.124. Valorada en 333.900 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 13 de septiembre de 1994, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será para el lote 1, finca número 3.121, valorada en 5.100.000 pesetas, y lote 2, finca número 3.124, valorada en 333.900 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la entidad bancaria destinada al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de octubre de 1994, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 15 de noviembre de 1994, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en su domicilio.

Asimismo, se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil.

Dado en Barcelona a 14 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—37.745.

BARCELONA

Edicto

Don Ernesto Mallo García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de doña María Teresa Cos Marlés, se tramita expediente con el número 412/1994-cuarta, sobre declaración de fallecimiento de su tío carnal don Juan Marlés Casquero, hijo de don Juan Marlés y doña Rosa Casquero, nacido en Buenos Aires el 1 de enero de 1912, teniendo la nacionalidad española, que durante la Guerra Civil española ostentaba su residencia en Barcelona con la edad de 24 años; durante la contienda de la Guerra Civil el paradero del mismo fue incierto, teniendo constancia de que fue apresado por las fuerzas franquistas y posteriormente trasladado al campo de concentración de Mauthausen, pasando por otros campos como el de Flossenbürg. En la actualidad don Juan Marlés contaría con 82 años de edad, sin que ningún familiar hubiera tenido nunca noticias del paradero o estado del presunto difunto y en cuyo expediente se ha acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, publicar por segunda vez edictos, dando conocimiento de la existencia del referido expediente, y ello por haber transcurrido el término de quince días desde la publicación de los primeros.

Y para que tenga efecto lo acordado, libro el presente edicto en Barcelona a 15 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Ernesto Mallo García.—El Secretario.—37.186-16.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 199/1993 A, instado por «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona», contra «Banca Jover,

Sociedad Anónima», (Acreedor posterior), doña Raquel Sola Hernández y don Agustín Cruz Espinazo, por medio del presente se hace saber, que observándose un error en edicto de publicación de las subastas del presente pleito, se acuerda subsanar el mismo en el sentido de establecer que la finca 29.400 (del Registro de la Propiedad 10 de Barcelona), cuya subasta está señalada para los días 16 de septiembre, 14 de octubre y 11 de noviembre de 1994, saldrá a subasta con la valoración de 6.968.640 pesetas, y no con la de 5.807.200 pesetas como erróneamente se decía en el anterior edicto.

Dado en Barcelona a 16 de junio de 1994.—El Secretario.—36.927.

BEJAR

Edicto

Don José María Fernández Carazo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Béjar (Salamanca),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 99/1992, se sigue procedimiento ejecutivo a instancia de don Antonio Asensio Calzada, en nombre y representación de «Gallina Blanca Purina, Sociedad Anónima», contra don Alfredo Bernal Lorenzo, en reclamación de cantidad, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez el día 5 de septiembre de 1994, y en caso de quedar desierta, una segunda el día 5 de octubre de 1994 (con rebaja del 25 por 100 del tipo), y en su defecto una tercera el día 4 de noviembre de 1994 (sin sujeción a tipo), el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Cordel de Merinas, sin número, a las doce horas. Todas se realizarán con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta. Para la primera será la de 7.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta número 3682 000 00 0099 92 de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado. En la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá participar con la calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando justificante de haber efectuado el depósito y aceptación expresa de la prevención quinta del presente edicto. Si una de estas posturas fuere la última por no haber quien la mejore y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previéndole de que si no lo hiciera perderá la cantidad consignada.

Quinta.—Las certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La subasta se celebrará conforme a lo dispuesto en los artículos 1.481 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente de notificación a los deudores de no poder hacerlo personalmente.

Finca objeto de subasta

Urbana. Número 8. Local en la planta baja del edificio sito en Linares de Riofrio y en su calle o calleja sin nombre ni número de gobierno. Mide 239,61 metros cuadrados.

Dado en Béjar a 31 de mayo de 1994.—El Secretario, José María Fernández Carazo.—37.289.

BENIDORM

Edicto

El Juez en provisionalidad temporal del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 226/1992, promovido por la entidad mercantil «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Andrés Cousillas Larrañaga y doña Rosa María Saranova Zozaya, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 12 de septiembre de 1994 a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de octubre de 1994 a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de noviembre de 1994 a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto por el Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil a igual hora.

Bien objeto de subasta

Finca urbana número 21 Apartamento señalado con la letra B de la cuarta planta alta del edificio denominado «Torre Galeno», sito en Benidorm, partida Saladar, con fachada a la avenida de nueva apertura denominada provisionalmente avenida del Derramador II. Ocupa una superficie cerrada de 41 metros cuadrados, más 6 metros 80 decímetros cuadrados de terraza abierta. Consta de vestíbulo, estar-comedor, un dormitorio, cocina con galería, cuarto de baño y la terraza citada. Linda: Frente,rellano común de acceso, hueco del ascensor y proyección vertical a zona de aparcamiento de automóviles; derecha, entrando, apartamento letra A; izquierda, proyección vertical a zona de apar-

camiento de automóviles, y espaldas, proyección vertical a zona de acceso y aparcamiento.

Inscripción al tomo 423, libro 57, folio 217, finca número 5.631, inscripción primera, sección tercera, en el Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm.

Tipo de subasta: 9.065.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 8 de abril de 1994.—El Juez.—El Secretario.—37.603-3.

BENIDORM

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 190/1992, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio a instancia del Procurador don Luis Rogla Benedito, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra la mercantil «Construcciones Benicosta, Sociedad Limitada», representado por el Procurador don Juan Fernández de Bobadilla y Moreno, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada mercantil «Construcciones Benicosta, Sociedad Limitada» y que se describen al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Finlandia, sin número, el próximo día 21 de septiembre de 1994 a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el que se indica a continuación de la descripción de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de octubre de 1994 a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta y valoración

1) Vivienda señalada con la letra E de la planta baja respecto a la calle Ermita del edificio sito en La Nucía, partida Plá de Berenguer, con fachadas a la calle Valencia y Ermita. Ocupa una superficie construida de 102,24 metros cuadrados y consta

de hall, pasillo, salón comedor, tres dormitorios, cocina, dos cuartos de baño y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarria al tomo 761, libro 70, folio 183, finca número 9.346. Valorada en 4.200.000 pesetas.

2) Plaza de garaje señalada con el número 5 de la planta de sótano del edificio denominado Benicosta Altea I, sito en Altea, calle Alcoy, números 6, 8 y 10 de policía. Ocupa una superficie de 11,25 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarria al tomo 781, libro 169, folio 194, finca número 23.079.

Valorada en 600.000 pesetas.

3) Plaza de garaje señalada con el número 7 de la planta de sótano del edificio denominado Benicosta Altea I, sito en Altea, calle Alcoy, números 6, 8 y 10 de policía. Ocupa una superficie de 11,25 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarria al tomo 781, libro 169, folio 196, finca número 23.083.

Valorada en 600.000 pesetas.

4) Plaza de garaje señalada con el número 8 de la planta de sótano del edificio denominado Benicosta Altea I, sito en Altea, calle Alcoy, números 6, 8 y 10 de policía. Ocupa una superficie de 12 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarria al tomo 781, libro 169, folio 197, finca número 23.085.

Valorada en 600.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 1 de junio de 1994.—El Juez accidental.—El Secretario.—36.960.

BERGARA

Edicto

Doña Sofia Anaut Arredondo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bergara,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 87/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra «Rendimiento Inmobiliario, Sociedad Anónima» en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de septiembre a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1873, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de octubre a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de noviembre a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Local número 6, que es el local comercial de la entreplanta por el portal número 4, que mide una superficie de 126 metros cuadrados y 44 decímetros, y que linda: Por norte, con terreno exceden o escalera de acceso al portal 6; sur, hueco del portal y local 7; este, en parte cine-teatro y hueco de la escalera, y oeste, vuelo sobre calle Otalora. Tiene un valor en relación al edificio de 2 centésimas con 34 por 100. Se halla integrado en edificio destinado a cine-teatro, locales comerciales, viviendas y servicios complementarios, con su terreno excedente, radicando en Mondragón (Gipuzkoa), sector el Ferial, polígono 19, designado el cine-teatro con el nombre de «Amaya» y el edificio de viviendas con los números 2, 4 y 6 de la calle Licenciado Otalora. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bergara, al tomo 1.274, libro 136 de Mondragón, folio 148, finca 7.410, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 11.500.000 pesetas.

Dado en Bergara a 15 de junio de 1994.—La Secretaria, Sofía Anaut Arredondo.—36.917.

BILBAO

Edicto

Don Juan Pablo González González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 868/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Toyos Ruiz y doña Carmen Menéndez de la Llosa, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4726, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda A del piso sexto de la casa número 5 de la calle Pablo Alzola, de Bilbao.

Valorada en la suma de 17.836.000 pesetas.

Local comercial o industrial en la planta primera de la casa número 3 de la calle Moncada, de Bilbao.

Valorado en la suma de 5.829.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 15 de junio de 1994.—El Magistrado Juez, Juan Pablo González González.—El Secretario.—36.679.

BILBAO

Edicto

Doña María Angeles Filloy Rubio, Magistrada Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 362/1990 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra don Josu Uriarte Yurrebaso, doña María Pilar Zabala Artabe, María Teresa Egusquiza Salcedo y don Luis Olazarri Zabala, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de septiembre a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4751, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de octubre a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de noviembre a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Primer lote: Una media parte indivisa del monte denominado «Balzola», en Artea (Castillo-Elejabaitia). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Durango, folio 237, libro 13 de Artea (Castillo-Elejabaitia), tomo 584, finca 1.079.

Tipo de subasta: 8.333.600 pesetas.

Segundo lote: Casa llamada «Calleja», situada en el barrio de ese nombre y señalada con el número 8 en Castillo-Elejabaitia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Durango, al folio 132, libro 16 de Castillo-Elejabaitia, tomo 1.071, finca 541.

Tipo de subasta: 12.275.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 15 de junio de 1994.—La Magistrada Jueza, María de los Angeles Filloy Rubio.—El Secretario.—37.385.

BILBAO

Edicto

Don José Antonio Parras Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Bilbao, por sustitución

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 200/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, «La Caixa», que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra «Bilben, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de septiembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de octubre a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado

dad mercantil «Reviriego, Sociedad Limitada», con domicilio en Cáceres, en calle Pintores, número 1, representada por el Procurador don Luis Gutiérrez Lozano, bajo el número 115/1994, en la que es Juez Comisario don Felipe Vela Jiménez, y depositario don José Luis Ordiales Gozalo, en la que por resolución de esta fecha se ha acordado convocar la primera Junta general de acreedores, a fin de proceder en la misma al nombramiento de los tres síndicos, según dispone el artículo 1.068 del Código de Comercio, habiéndose señalado para que tenga lugar la misma el próximo día 14 de julio del año en curso, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Cáceres, en avenida de la Hispanidad, sin número, edificio «Ceres», y por medio del presente se cita para dicho acto a los acreedores desconocidos y personas que pudieran tener interés en el asunto, así como a los acreedores que constan en la siguiente

Relación de acreedores

«Creaciones Ducal, Sociedad Limitada».
 «Dimas, Sociedad Anónima».
 «Sociedad Anónima Sampere».
 «Reig Martí, Sociedad Anónima».
 «Textiles Pastor, Sociedad Anónima».
 «Industrial Carreras, Sociedad Anónima».
 «Industrias Murtra, Sociedad Anónima».
 «Castilla Textil, Sociedad Anónima».
 «Esgrig, Sociedad Limitada».
 «Fesan, Sociedad Anónima».
 «Ortiz Ivorra, Sociedad Limitada».
 «Artipun, Sociedad Anónima».
 «Sociedad Anónima de Tejidos Industriales».
 Juan Santamaria e hijos.
 Gangoiti Nardiz, Juan.
 «Comercial Tapicera, Sociedad Limitada».
 «Petitex, Sociedad Limitada».
 «Ambitex, Sociedad Anónima».
 «Fabric. de Cintas Galones, Sociedad Anónima».
 «Volart Encajes Tejidos, Sociedad Anónima».
 «H. I. Salvadores, Sociedad Limitada».
 «Elizabeth Arden, Sociedad Anónima».
 José Alvarez Silva.
 «Velcro Europe, Sociedad Anónima».
 «Maletas Queral, Sociedad Anónima».
 «Bassons Indust. la Conf., Sociedad Anónima».
 «Tejidos Miró, Sociedad Anónima».
 «Guerlain, Sociedad Anónima».
 «General Estampados y Tejidos, Sociedad Anónima».
 «Daliori, Sociedad Anónima».
 «Creac. Peher, Sociedad Limitada».
 «Liney, Sociedad Limitada».
 «Rasilans, Sociedad Anónima».
 «Visso Internacional, Sociedad Limitada».
 «Sucesores de Luis Calle, Sociedad Anónima».
 «Casper-Dos, Sociedad Anónima».
 Torres Terroso, Blanca.
 Palma y Cia.
 José Lorente Sierra.
 «Feliciano Foronda, Sociedad Anónima».
 «Hijos de Angel Colomer, Sociedad Limitada».
 «Delsey España, Sociedad Anónima».
 «Kamil Focce, Sociedad Anónima».
 «Sualfombra, Sociedad Anónima».
 «Vicente Ferreres, Sociedad Anónima».
 «Manuf. Enzo, Sociedad Limitada».
 «Suc. de Juan Pérez Salar, Sociedad Limitada».
 José María Fernández Hinojosa.
 «Conf. Cadí Gales, Sociedad Anónima».
 Almacenes Reviriego.
 Almacenes Reviriego.
 «Cormar, Sociedad Limitada».
 «Cormode, Sociedad Limitada».
 «Eliseo Ribera Tecles, Sociedad Anónima».
 «Prontotex, Sociedad Anónima».
 «Codiser, Sociedad Anónima Laboral».
 «L. Nueva Marroquinería, Sociedad Limitada».

«Comercial Masterpunt Sociedad Limitada».
 «Comercial Genilla, Sociedad Anónima».
 «F. Flotats, Sociedad Anónima».
 Almacenes Reviriego.
 «Textiles Pascual, Sociedad Anónima».
 «Colimpi, Sociedad Limitada».
 «Zardoya Otis, Sociedad Anónima».
 «Iberdrola, Sociedad Anónima».
 «Otelso, Sociedad Anónima».
 Merino Serrano, Sociedad Limitada» (Azkar).
 Caja de Extremadura.
 Unileasing.
 Delegación de Hacienda.
 Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Y para que sirva de citación a los acreedores de la quiebra que se dicen y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Cáceres, a 26 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales.—El Secretario.—37.567.

CANGAS DE MORRAZO

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cangas de Morrazo,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 32/1994, a instancia de Créditos Inmobiliarios entidad financiera, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Carmen Torres Alvarez, contra don Manuel Leal Quintán y doña Cristina Martínez Vidal, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta, el 21 de septiembre de 1994, a las trece horas. Tipo de licitación: 7.409.649 pesetas de la finca registral número 9.818, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta, el 19 de octubre de 1994, a las trece horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta, el 16 de noviembre de 1994, a las trece horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cangas de Morrazo (Pontevedra). Cuenta del Juzgado número 3566, clave 18 y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, a la misma hora, para el siguiente viernes habilitado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes habilitado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Número 11. Segunda planta alta. Vivienda letra C del edificio sin número de gobierno, en el punto conocido por «Piedra Alta», de la villa y municipio de Cangas, con acceso desde la avenida de Bueu, a través del camino particular que se sitúa en su aire este. Es un local de vivienda, sito en parte de la planta de su denominación, a la que se accede a través del portal general y escaleras comunes a todas ellas y, además, hasta el rollano de su planta, por medio de ascensor. Linda: Norte, con don Benito Rodríguez Bermello; sur, con patio común de la edificación a la que pertenece; este, con camino particular, y oeste, con pasillo distribuidor y la vivienda letra B de su misma planta.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Cangas al tomo 921, libro 100, folio 124 vuelto, finca número 9.818, inscripción tercera.

Dado en Cangas de Morrazo a 13 de junio de 1994.—La Jueza, Carmen Veiras Suárez.—El Secretario.—37.214.

CARTAGENA

Edicto

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Cartagena (Murcia),

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 407/1993 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, representada por el procurador don Vicente Lozano Segado, contra don Luciano Martínez Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas hipotecadas que al final de este edicto se identifican concisamente, por lotes que se mencionan (dos).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 12 de septiembre de 1994, a las doce horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 20 de octubre de 1994, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo el día 25 de octubre de 1994, celebrándose, en su

DON BENITO

Edicto

Doña María Isabel Saiz Areses, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Don Benito,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de ejecución hipotecaria número 367/1993, a instancia de «Caja Rural de Extremadura, Sociedad Cooperativa», representada por el Procurador don Fernando de Arcos Nieto-Guerrero, contra don Anselmo Sánchez Ramos y doña Carmen García Vizcaino, en los que se ha acordado sacar a la venta en primera y, en su caso, segunda y tercera públicas subastas, por término de veinte días, los siguientes bienes:

Urbana. Vivienda sita en término de Guareña (Badajoz), poblado de Torrefresneda, y su calle Oro, número 9; superficie de 612 metros cuadrados, 90 metros edificados y 110 metros en dependencias. Finca número 24.174, inscrita al folio 83, libro 342, tomo 1.500.

Rústica. Parcela 24, en término de Guareña; superficie de 10 hectáreas 21 áreas 25 centiáreas. Finca número 24.173, inscrita al libro 342, tomo 1.500, folio 81.

Para el acto del remate de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Arenal, número 2, de esta ciudad, se señala el día 12 de septiembre, a las trece horas, sirviendo de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a la suma de 4.000.000 de pesetas la número 24.174 y 8.000.000 de pesetas la número 24.173.

Para el acto del remate de la segunda subasta, para el caso de que no haya postores en la primera, se señala el día 6 de octubre, a las trece horas, en el mismo lugar que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera.

Para el remate de la tercera subasta, para el supuesto de que no haya postores en la segunda, se señala el día 2 de noviembre, a las trece horas, en el mismo lugar que las anteriores, sabiendo el bien a la venta sin sujeción a tipo alguno.

Regirán como condiciones para las subastas, las siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe que sirva de tipo en cada caso, y en la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda.

En la primera y en la segunda subastas, no se admitirán posturas inferiores al tipo señalado para cada una de ellas.

El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado como consignación para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de ocho días.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Don Benito a 31 de mayo de 1994.—La Jueza, María Isabel Saiz Areses.—El Secretario judicial.—36.877.

DURANGO

Edicto

Don Ignacio Martín Verona, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 8/1994, se tramita procedimiento judicial sumario

al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Elkargi, S.G.R.», contra «Talleres K.E.P.A., Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4760 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca A) Rústica. Número 1.—Pabellón industrial situado al norte del conjunto, en jurisdicción de Amorebieta. Tiene una superficie aproximada de 462 metros cuadrados. Consta de nave central, local de exposición y, encima de él, una entreplanta destinada a almacén; existe, asimismo, un departamento o portal central destinado a oficina. Tiene en su fachada una puerta basculante. El acceso al tejado se realiza a través de una escalera interior, situada en el reserañado apartamiento central. Linda el pabellón: Al sur, con el pabellón contiguo, que se vendió a don Ignacio Zuazo, y por el resto de linderos, con terreno anejo propio. Tiene como anejo este pabellón el terreno que le rodea, que ocupa una extensión superficial de 436 metros 48 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, con doña Natividad Goicoechea; sur, con pabellón propio; este, con terreno de doña Paula Basagoiti; oeste, con carretera de Bilbao a San Sebastián. Se le asigna una cuota en los elementos comunes de 55 por 100. Registro de la Propiedad de Durango, tomo 1.087, libro 138 de Amorebieta, folio 133, finca número 8.765, inscripción tercera.

Finca B) Rústica.—Terreno procedente de la heredad «Tantortalde» o «Tantortaalde», sito en Amorebieta. Tiene de superficie 2.000 metros cuadrados, que linda: Al norte y oeste, con finca de doña Natividad Goicoechea y don Amancio Meabe; al este, con «Talleres Kepa», y al sur, con carretera nacional de Bilbao a San Sebastián. Registro de la Propiedad de Durango, tomo 1.050, libro 131 de Amorebieta, folio 15, finca número 8.501, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 35.000.000 de pesetas.

Dado en Durango a 6 de mayo de 1994.—El Juez, Ignacio Martín Verona.—El Secretario.—37.376.

DURANGO

Edicto

Doña Guadalupe Díez Blanco, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 178/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima» y «Banca Nonell Hermanos, Sociedad Anónima», contra «Aleaciones Moldeadas Laboral, Sociedad Anónima Laboral», don Javier Errazti Unzueta, doña Azucena Laorden Gutiérrez, doña María Milagros Vicandi Leibar y doña Augusta Leibar Echeguibel, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de septiembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4762 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Los autos y certificaciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 5 de octubre y hora de las diez, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración y, en otro caso, se señala para la tercera subasta el día 7 de noviembre y hora de las diez, y esta última sin sujeción a tipo; haciendo constar que en el caso de que alguno de los días señalados para la primera, segunda y tercera subastas, fuese inhábil, ésta se celebrará el siguiente día hábil y a la hora acordada. Igualmente y para el caso de no hallarse los demandados en el domicilio designado, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en El Ejido (Almería) a 15 de junio de 1994.—La Jueza, María del Rosario Muñoz Enrique.—La Secretaría judicial.—37.207.

EL VENDRELL

Edicto

Don Benjamin Monreal Hajar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 246/1993-civil, promovidos por Caja de Ahorros del Penedés, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra doña Rosa María Molins Fontanet y doña Rosa Fontanet Vendrell, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86, primero, el día 28 de octubre de 1994; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 28 de noviembre de 1994, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 13 de enero de 1995 y hora de las trece.

La subasta se celebrará con sujeción a la fijada en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad (número de cuenta: 0241-01-042400-4 y número de procedimiento 4237-0000-18-024693), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es

Entidad número 14.—Vivienda, puerta segunda de la planta baja, de la escalera 1, fase II, sita en el término municipal de El Vendrell, urbanización «Els Masos de Comarruga», zona mixta 9 b), parcelas números 2 y 5, manzana 2-S, con frente a un vial que lo separa de la carretera N-340. Tiene una superficie construida de 60 metros cuadrados, contando con proporción zonas escaleras (50 por 100) y porche privado (50 por 100). Consta de porche, recibidor, comedor-estar, cocina, baño, dos habitaciones y un jardín de uso privativo debidamente vallado y delimitado de 29 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al fondo, según se entra a la vivienda, con vivienda puerta primera de esta misma planta, escalera 2; al frente, parte con puerta de acceso, vestíbulo, escalera y parte con vivienda puerta primera de esta misma planta y escalera; derecha, entrando, con vial que la separa de la carretera N-340, e izquierda, con franja comunitaria.

Lleva como anejo una plaza de parking situada en el terreno comunitario, señalado con el número 9.

Pendiente de inscripción a su nombre en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, si bien, consta inscrita a nombre de la anterior transferente al tomo 931, libro 162 de esta villa-San Vicente, folio 118, finca número 14.392, inscripción primera.

Tasada a efectos de la presente en 11.400.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 13 de junio de 1994.—El Juez, Benjamin Monreal Hajar.—El Secretario judicial.—36.916.

EL VENDRELL

Edicto

Don Benjamin Monreal Hajar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 434/1993-civil, promovidos por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra doña Emma Mirta Galván, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86, primero, el día 31 de octubre de 1994; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 29 de noviembre de 1994, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 16 de enero de 1995 y hora de las trece.

La subasta se celebrará con sujeción a la fijada en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad (número de cuenta: 0241-01-042400-4 y número de procedimiento 4237-0000-18-043493), una can-

tididad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es

Urbana.—Entidad número 33.—Vivienda en la planta primera, puerta primera, escalera D del edificio sito en término de El Vendrell, parcelas números 9, 10, 11, 12, 13 y 14 del Plan Parcial El Puig. Se compone de varias habitaciones y servicios. Tiene una superficie útil de 79 metros 38 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene entrada, con rellano de la escalera, caja del ascensor y vivienda puerta segunda de la propia planta y escalera; por la derecha, entrando, con proyección vertical de la calle Narcís Monturiol; por la izquierda, con proyección vertical de terreno común, y por el fondo, con vivienda puerta segunda de la propia planta, escalera C. Tiene como anexo la plaza de aparcamiento en planta sótano, señalada con el número 13. Su cuota general, en relación al total edificio, es de 2 enteros por 100, y la particular, en relación a la escalera, de 16,66 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, finca número 16.728, inscrita en el tomo 866, libro 229 de El Vendrell, folio 1.

Tasada a efectos de la presente en 9.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a la deudora.

Dado en El Vendrell a 13 de junio de 1994.—El Juez, Benjamin Monreal Hajar.—El Secretario judicial.—36.907.

EL VENDRELL

Edicto

Don Josep Maria Miquel Porres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 68/1994, promovidos por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra doña Remedios Moreno Martos, se ha acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86, tercero, el día 26 de octubre de 1994, a las once horas; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 25 de noviembre de 1994, a las once horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 29 de diciembre de 1994, a las once horas. La actora litiga con el beneficio de justicia gratuita.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones del Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya-42410000-18-68-94) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirva de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es

Entidad número 12.—Vivienda en la planta segunda, puerta segunda, del edificio denominado bloque I, sito en término de Calafell (Tarragona), siendo parte integrante de las manzanas A-10 y A-11 de la urbanización «Mas de la Mel». Tiene una superficie de 83 metros 44 decímetros cuadrados, más 21 metros 58 decímetros cuadrados destinados a terrazas. Se compone de varias dependencias y servicios. Linda, tomando como frente la calle S: Al frente, con proyección vertical al jardín elemento común, pero de uso y disfrute exclusivo de la vivienda en la planta baja, puerta segunda; al fondo, con la proyección vertical del resto de la finca; derecha, entrando, con rellano de escalera, hueco de ascensor y vivienda puerta segunda, e izquierda, con bloque J. Le corresponde como anejo inseparable un cuarto trastero, señalado con el número 15.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell al tomo 460 del archivo, libro 302 del Ayuntamiento de Calafell, folio 37, finca número 21.381, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de la presente en 13.950.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 20 de junio de 1994.—El Juez, Josep Maria Miquel Porres.—El Secretario.—36.919.

ESTEPONA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 13/1993, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Serra Benítez, contra don Angel Glicerio Garcia Ramos y doña Francisca León Ledesma, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 12 de septiembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sir-

viendo de tipo el de 7.800.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda el día 11 de octubre, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 11 de noviembre, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos, al deudor en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado por la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Rústica. Finca rústica dedicada a pastos, que tiene una superficie de 50 áreas, en el término municipal de Casares, al pago o sitio de Puerto de la Cruz.

Inscrita en el tomo 650, libro 88 de Casares, folio 155, finca número 5.946, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Estepona.

Dado en Estepona a 4 de abril de 1994.—La Jueza, Nieves Marina Marina.—37.568.

ESTEPONA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 231/1993, a instancia de UNICAJA, representada por el Procurador don Carlos Fernández Martínez, contra «Surspán, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 7 de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo los que se dirán, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no hayan postores a la primera, se señala para la segunda el día 8 de noviembre, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 13 de diciembre, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspender cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos al deudor en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Todas ellas pertenecientes al término municipal de Estepona, en el partido de Hornacino de Poniente.

1. Urbana. Número 29. Vivienda tipo D, señalada con el número 5. Se compone de planta baja y alta. Ocupa una superficie total construida de 120 metros 14 decímetros cuadrados y una terraza de 57,26 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 737, libro 526, folio 39, finca número 38.894.

Sirviendo de tipo el de 17.997.750 pesetas.

2. Urbana. Número 23. Vivienda tipo C. Se compone de planta baja y alta. Ocupa una superficie total construida de 107,07 metros cuadrados, más una terraza de 58,70 metros cuadrados. Señalada con el número 16.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 737, libro 526, folio 27, finca número 38.882.

Sirviendo de tipo el de 17.869.500 pesetas.

3. Urbana. Número 31. Vivienda tipo D. Se compone de planta baja y alta. Ocupa una superficie total construida de 130,14 metros cuadrados y una terraza de 57,26 metros cuadrados. Señalada con el número 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 737, libro 526, folio 43, finca número 38.898.

Sirviendo de tipo el de 17.997.750 pesetas.

4. Urbana. Número 7. Vivienda tipo A, señalada con el número 40. Se compone de planta baja y alta. Ocupa una superficie construida de 128,30 metros cuadrados, más una terraza de 80,87 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 690, libro 489, folio 72, finca número 35.967.

Sirviendo de tipo el de 20.263.500 pesetas.

5. Urbana. Número 333. Vivienda tipo D, señalada con el número 1. Se compone de planta baja y alta. Ocupa una superficie construida de 130,14 metros cuadrados y una terraza de 57,26 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 737, libro 526, folio 47, finca número 38.902.

Sirviendo de tipo el de 17.997.750 pesetas.

6. Urbana. Número 6. Vivienda tipo A, señalada con el número 39. Se compone de planta baja y alta. Ocupa una total superficie construida de 128,30 metros cuadrados, más una terraza de 80,87 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 690, libro 489, folio 70, finca número 35.965.

Sirviendo de tipo el de 20.263.500 pesetas.

7. Urbana. Número 16. Vivienda tipo D, señalada con el número 8. Se compone de planta baja y alta. Ocupa una superficie total construida de 130,14 metros cuadrados y una terraza de 57,26 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 737, libro 526, folio 13, finca número 38.868.

Sirviendo de tipo el de 17.997.750 pesetas.

8. Urbana. Número 10. Vivienda del tipo A, señalada con el número 43. Se compone de planta baja y alta. Ocupa una total superficie construida de 128,30 metros cuadrados, más una terraza de 80,87 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 690, libro 489, folio 78, finca número 35.973.

Sirviendo de tipo el de 13.832.242 pesetas.

9. Urbana. Número 19. Vivienda tipo C, señalada con el número 20. Se compone de planta baja y alta. Ocupa una superficie total construida de 107,07 metros cuadrados, más una terraza de 58,70 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 737, libro 526, folio 19, finca número 38.874.

Sirviendo de tipo el de 17.869.500 pesetas.

10. Urbana. Número 15. Vivienda tipo A, señalada con el número 48. Se compone de planta baja y alta. Ocupa una total superficie construida de 128,30 metros cuadrados, más una terraza de 80,87 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 690, libro 489, folio 88, finca número 35.983.

Sirviendo de tipo el de 13.832.242 pesetas.

11. Urbana. Número 4. Vivienda tipo A, señalada con el número 36. Se compone de planta alta y baja. Ocupa una total superficie construida de 128,30 metros cuadrados, más una terraza de 80,87 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 690, libro 489, folio 66, finca número 35.961.

Sirviendo de tipo el de 20.263.500 pesetas.

12. Urbana. Número 20. Vivienda tipo C, señalada con el número 19. Se compone de planta baja y alta. Ocupa una superficie construida de 107,07 metros cuadrados, más una terraza de 58,70 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 737, libro 526, folio 21, finca número 38.876.

Sirviendo de tipo el de 17.869.500 pesetas.

13. Urbana. Número 21. Vivienda tipo C, señalada con el número 10. Se compone de planta baja y alta. Ocupa una superficie total construida de 107,07 metros cuadrados, más una terraza de 58,70 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 737, libro 526, folio 23, finca número 38.878.

Sirviendo de tipo el de 17.869.500 pesetas.

14. Urbana. Número 25. Vivienda tipo C, señalada con el número 14. Se compone de planta baja y alta. Ocupa una superficie total construida de 107,07 metros cuadrados, más una terraza de 58,70 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 737, libro 526, folio 31, finca número 38.886.

Sirviendo de tipo el de 17.869.500 pesetas.

15. Urbana. Número 17. Vivienda tipo A, señalada con el número 50. Se compone de planta baja y alta. Ocupa una superficie construida de 128,30 metros cuadrados, más una terraza de 80,87 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 690, libro 489, folio 92, finca número 35.987.

Sirviendo de tipo el de 13.832.242 pesetas.

16. Urbana. Número 22. Vivienda tipo C, señalada con el número 17. Se compone de planta baja y alta. Ocupa una superficie total construida de 107,07 metros cuadrados, más una terraza de 58,70 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 737, libro 526, folio 25, finca número 38.880.

Sirviendo de tipo el de 17.869.500 pesetas.

21. Urbana. Número 4. Vivienda tipo C, señalada con el número 30. Se compone de planta baja y alta. Ocupa una superficie total construida de 107,07 metros cuadrados, más una terraza de 58,70 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 735, libro 524, folio 211, finca número 38.842.

Sirviendo de tipo el de 17.869.500 pesetas.

22. Urbana. Número 5. Vivienda tipo E, señalada con el número 28. Se compone de una planta. Ocupa una superficie total construida de 120,35 metros cuadrados, más una terraza de 47,88 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 735, libro 524, folio 213, finca número 38.844.

Sirviendo de tipo el de 17.100.000 pesetas.

23. Urbana. Número 6. Vivienda tipo C, señalada con el número 29. Se compone de planta baja y alta. Ocupa una superficie total construida de 107,07 metros cuadrados, más una terraza de 58,70 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 735, libro 524, folio 215, finca número 38.846.

Sirviendo de tipo el de 17.869.500 pesetas.

24. Urbana. Número 7. Vivienda tipo E, señalada con el número 27. Se compone de una planta. Ocupa una superficie total construida de 120,35 metros cuadrados, más una terraza de 47,88 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 735, libro 524, folio 217, finca número 38.848.

Sirviendo de tipo el de 17.100.000 pesetas.

17. Urbana. Número 3. Vivienda tipo A, señalada con el número 36. Se compone de planta baja y alta. Ocupa una superficie total construida de 128,87 metros cuadrados, más una terraza de 80,87 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 690, libro 489, folio 64, finca número 35.959.

Sirviendo de tipo el de 13.832.242 pesetas.

18. Urbana. Número 1. Vivienda tipo A, señalada con el número 33. Se compone de planta baja y alta. Ocupa una superficie construida de 128,80 metros cuadrados, más una terraza de 80,87 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 735, libro 524, folio 205, finca número 38.836.

Sirviendo de tipo el de 20.263.500 pesetas.

19. Urbana. Número 2. Vivienda tipo A, señalada con el número 32. Se compone de planta alta y baja. Ocupa una superficie construida de 128,80 metros cuadrados, más una terraza de 80,87 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la propiedad de Estepona al tomo 735, libro 524, folio 207, finca número 38.838.

Sirviendo de tipo el de 20.263.500 pesetas.

20. Urbana. Número 3. Vivienda tipo A, señalada con el número 31. Se compone de planta baja y alta. Ocupa una superficie construida de 128,80 metros cuadrados, más una terraza de 80,87 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 735, libro 524, folio 209, finca número 38.840.

Sirviendo de tipo el de 20.263.500 pesetas.

25. Urbana. Número 8. Vivienda tipo A, señalada con el número 26. Se compone de planta baja y alta. Ocupa una superficie total construida de 128,80 metros cuadrados, más una terraza de 80,87 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 735, libro 524, folio 219, finca número 38.850.

Sirviendo de tipo el de 17.997.750 pesetas.

26. Urbana. Número 26. Vivienda tipo A, señalada con el número 13. Se compone de planta baja y alta. Ocupa una superficie total construida de 128,80 metros cuadrados, más una terraza de 80,87 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 737, libro 526, folio 33, finca número 38.888.

Sirviendo de tipo el de 14.962.50 pesetas.

27. Urbana. Número 27. Vivienda tipo A, señalada con el número 12. Se compone de planta baja y alta. Ocupa una superficie total construida de 128,80 metros cuadrados, más una terraza de 80,87 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 737, libro 526, folio 35, finca número 38.890.

Sirviendo de tipo el de 17.869.500 pesetas.

28. Urbana. Número 28. Vivienda tipo A, señalada con el número 11. Se compone de planta baja y alta. Ocupa una superficie total construida de 128,80 metros cuadrados, más una terraza de 80,87 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 737, libro 526, folio 37, finca número 38.892.

Sirviendo de tipo el de 17.997.750 pesetas.

Dado en Estepona a 27 de mayo de 1994.—La Jueza.—38.255.

FIGUERAS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueras,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 349/1992, promovido por «Bilbao Hipotecaria, Sociedad Anónima», sociedad de crédito hipotecario, contra doña Magdalena Ollé Rodríguez y don Miguel Casoliva Oriol, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Poeta Marquina, número 2, segundo piso, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 6 de septiembre próximo, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.080.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 3 de octubre próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 31 de octubre próximo, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Piso número 74, situado en tercera planta alta del edificio sito en Roses, territorio Clot de Franquets o Salatar, conocido por «Week-End». Ocupa una superficie de 22 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Roses al tomo 2.180, libro 205 de Roses, folio 56, finca número 14.690, inscripción cuarta.

Dado en Figueres a 1 de junio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—37.345.

FIGUERES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 35/1994, promovido por «Banco de la Pequeña y Mediana Empresa, Sociedad Anónima» contra don Benito Fernández Cayuela, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sita en calle Poeta Marquina, número 2, segundo, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 6 de septiembre próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 6 de octubre próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 8 de noviembre próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Vivienda unifamiliar sita en el término municipal de Roses, señalada de número 30, dentro de la parcela número 230, de la urbanización Santa Rosa de Puig Rom, con frente a la calle Victor Catalá. Compuesta de planta baja con una superficie construida de 30 metros cuadrados y planta piso con una superficie construida de 30 metros cua-

drados. Todo ello se encuentra edificado sobre un solar de 33 metros 18 decímetros cuadrados. Tiene como anejos inseparables una zona ajardinada, no edificable, de superficie aproximada 53 metros cuadrados y una plaza de aparcamiento descubierta de 12,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses número 1, al tomo 2.706, libro 368, folio 208, finca número 25.756. Valorada a efectos de subasta en 9.114.000 pesetas.

Urbana: Vivienda unifamiliar sita en el término municipal de Roses, señalada de número 31, dentro de la parcela número 230, de la urbanización Santa Rosa de Puig Rom, con frente a la calle Victor Catalá. Compuesta de planta baja con una superficie construida de 30 metros cuadrados y planta piso con una superficie construida de 30 metros cuadrados. Todo ello se encuentra edificado sobre un solar de 33 metros 18 decímetros cuadrados. Tiene como anejos inseparables una zona ajardinada, no edificable, de superficie aproximada 56 metros cuadrados y una plaza de aparcamiento descubierta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Roses, al tomo 2.706, libro 368, folio 209, finca número 25.757. Valorada a efectos de subasta en 9.114.000 pesetas.

Dado en Figueres a 7 de junio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—37.347.

FIGUERES

Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 452/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra «Puigmal Oasis, Sociedad Anónima».

Por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días, del bien hipotecado como de la propiedad de los demandados, que al final se indicará.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—Para llevar a efecto la primera subasta se señala el día 4 de octubre de 1994, a las once horas, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado. De no concurrir postores, se anuncia segunda subasta, a celebrar el día 4 de noviembre de 1994, a las once horas, y si ésta también se declara desierta, se anuncia tercera subasta para el 5 de diciembre de 1994, a las once horas, en el lugar indicado, y todas ellas por los tipos que se dirán.

Segundo.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en 5.550.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los presentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo de remate.

Séptimo.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien hipotecado

Urbana.—Entidad número 6.—Vivienda ubicada en la planta de piso primero, puerta segunda, al frente del rellano, subiendo la escalera del edificio sito en término de Castelló d'E mpuries, números 26 28 y 30, del sector Port Moxó de Ampuriabrava, conocido por «Nyla III». Ocupa una superficie de 37 metros 20 decímetros cuadrados, de los que 10,80 metros cuadrados corresponden a terraza, con sus correspondientes habitaciones y servicios. Linda: Norte, por donde tiene su acceso, con caja y rellano de la escalera y parte con entidades números 2 y 4, finca segregada destinada a amarres de embarcaciones, mediante paso; este, con entidad número 7, y oeste, con entidad número 5.

Cuota: 6,30 por 100.

Inscripción: Tomo 2.677, libro 271, folio 195, finca número 18.617, Registro de la Propiedad de Roses.

Dado en Figueres a 10 de junio de 1994.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral.—36.881.

FUENGIROLA

Edicto

Don Francisco Javier García Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Fuengirola (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 153/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Cruz García Valdecasas, contra don Eustaquio Vives Ruiz y doña Remedios Sánchez Marco, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta por tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate el día 7 de septiembre de 1994 a las once horas para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle La Noria, número 31, de Fuengirola, y en las que regirán las siguientes:

Condiciones

Primera.—La tercera subasta no está sujeta a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor,

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta el día y hora señalados, se entenderá el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta

Vivienda situada en el paseo Marítimo de Fuen-girola, edificio denominado «Don Felipe», situada en el planta séptima o piso quinto de la escalera de la mano izquierda y dentro de dicha planta y escalera la más a la mano derecha. Mide 80,31 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 1.340, libro 710, folio 41, finca número 11.603-N.

Tasada a los efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

Vivienda situada en el paseo Marítimo de Fuen-girola, edificio denominado «Don Felipe», situada en la planta séptima o piso quinto de la escalera de la mano izquierda y dentro de dicha planta y escalera es la vivienda centro. Mide 134,13 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 1.340, libro 710, folio 43, finca número 11.605-N.

Tasada a los efectos de subasta en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Fuengirola a 7 de marzo de 1994.—El Magistrado Juez, Javier García Gutiérrez.—La Secretaria.—37.223-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Hidalgo Arroquia, Magistrado Juez de Primera Instancia número 4 de Fuengirola (Málaga).

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 417/1993 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Rosas Bueno, contra don Rafael Comenges Ripollés, con domicilio en conjunto «La Alcazaba», de Mijas, local número 413, número 14, y en el que se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes hipotecados.

El acto de remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle La Noria, sin número, de Fuengirola, el día 9 de septiembre de 1994; de no saber postores, en segunda, para el próximo 11 de octubre de 1994, y en el supuesto de que tampoco hubiese licitadores, el día 11 de noviembre de 1994 siguiente se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las once horas.

El tipo de subasta, que se expresa a continuación de las descripciones de los bienes, será para la primera el señalado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se traslada su celebración al siguiente día hábil a la misma hora.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que al rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La publicación del presente sirve como notificación a los deudores en las fincas hipotecadas de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

Bien a subastar y tipo

Local comercial 413, ubicado en el nivel 4 del conjunto de edificaciones que integran en complejo denominado «La Alcazaba» de Mijas, que tiene su frente por la plaza de la Constitución de Mijas, Málaga.

Ocupa una superficie construida de 48,24 metros cuadrados, linda: A la derecha, con zona común; a la izquierda, con local comercial 414; al fondo, con local comercial 415.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.260, folio 33, finca número 9.361, libro 482.

Tipo: 14.000.000 de pesetas.

Dado en Fuengirola a 3 de abril de 1994.—El Magistrado Juez, Antonio Hidalgo Arroquia.—La Secretaria.—37.011-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Angel Castillo Cano-Cortés, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Fuengirola,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 79/1993, a instancia del Procurador don Eulogio Rosas Bueno, en nombre y representación de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», contra la que después se expresará, que fue hipotecada por «Gestin, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 5 de septiembre de 1994 a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones: Con tipo de 5.042.605 pesetas.

a) Servirá de tipo para la subasta, la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

b) Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, haciéndose extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los demandados, caso de no ser hallado su paradero.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 3 de octubre de 1994 a las once horas, y si tampoco a ella concurrieran postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 3 de noviembre de 1994 a las once horas, ambas en el mismo lugar que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados caso de no ser habidos en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Número-5. Vivienda letra D, situada en la planta baja del bloque A del conjunto residencial «Las

Gaviotas», número 1, urbanización «Riviera del Sol». Se compone de varias dependencias y tiene una superficie total construida de 66,63 metros cuadrados. Linda: Frente y fondo, zona común; derecha, entrando, vivienda letra C de su planta; izquierda, vivienda letra E de su planta y zona común.

Se le atribuye una cuota en los elementos comunes de 5,715 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Mijas, tomo 1.179, libro 401, folio 208, finca 29.118.

Dado en Fuengirola a 2 de junio de 1994.—El Magistrado Juez, José Angel Castillo Cano-Cortés.—El Secretario.—36.997-3.

FUENLABRADA

Edicto

Don José Mariano González Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas número 466/1993, que se siguen en este Juzgado se ha dictado resolución en la que entre otros particulares se leen:

Sentencia: En Fuenlabrada a 29 de mayo de 1994. El ilustrísimo señor don Eusebio Palacios Grijalvo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de esta villa, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas número 466/1993, sobre imprudencia en las que son parte el Ministerio Fiscal, don Jaime Díaz-Maroto García, don Ricardo Felipe Da Silva Carbalho Malhao, don Javier Díez-Maroto García, la compañía aseguradora «Allianz Ros» y el Consorcio de Compensación de Seguros... Fallo: Que debo absolver y absolver a don Felipe Da Silva Carbalho Malhao y declarar las costas de oficio, y una vez firme esta sentencia se dictarán el oportuno auto de responsabilidad objetiva.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Felipe Da Silva Carbalho Malhao, expido el presente en Fuenlabrada a 13 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Eusebio Palacios Grijalvo.—El Secretario judicial, José Mariano González Sánchez.—37.023-E.

GANDIA

Edicto

Don Rafael Carbona Rosalén, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Gandía,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 442/1993, a instancia del Procurador don Joaquín Gar Villaescusa García, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describe, propiedad de don Vicente, doña María Virtudes y doña María Mercedes Molio Borrás, con domicilio en calle San Roque, número 13, de Bellreguard (Valencia).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 8 de septiembre, a las once horas; en su caso, por segunda el día 18 de octubre, a las doce horas, y por tercera vez el día 17 de noviembre, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 4541000018044293, una cantidad no inferior al 40 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 40 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en cuenta, en todo caso, el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores don Vicente Molio Borrás, doña María Mercedes Molio Borrás y doña María Virtudes Molio Borrás, en caso de no ser hallado en el domicilio designado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, expresado en la regla 3.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de la subasta

Unica.—Planta baja, con fachada a la calle San Roque, número 13, de Bellreguard (Valencia), tiene una superficie de 130 metros cuadrados, destinada a vivienda. Linda: Derecha, entrando, con la escalera de acceso a la planta alta, adjudicada a don Carlos Borrás de la Concepción y casa de doña María Fomet; izquierda, con doña Amparo Viciano, y fondo, con don José Romero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia número 2, tomo 1.244, libro 65 del Ayuntamiento de Bellreguard, folio 149, finca número 4.188-duplicado, inscripción tercera.

Valorada en 11.770.000 pesetas.

Dado en Gandia a 15 de junio de 1994.—El Juez, Rafael Carbona Rosalén.—La Secretaria.—37.009-3.

GANDIA

Edicto

Don Juan Antonio Navarro Sanchis, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Gandia y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se siguen, con el número 338/1989, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Ricardo Franco Gandia, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, los bienes embargados en dicho procedimiento y que igualmente se describirán.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ciudad Laval, número 1, de esta ciudad.

En primera subasta, el día 12 de septiembre próximo, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, de no haber concurrido postores a la primera ni solicitarse la adjudicación, el día 10 de octubre próximo, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, de no haber concurrido postores en la segunda ni solicitarse la adjudicación, el día 8 de noviembre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado, se celebrará al siguiente día hábil y hora de las doce de la mañana.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán ingresar, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad (calle Mayor), con el número 27404377, subcuenta número 4377000017033889, para la primera o segunda subasta, al menos, el 40 por 100 del tipo por el que salen a subasta los bienes, y para la tercera subasta la cantidad a ingresar será la misma que para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas, en la primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo por el que sale a subasta.

Tercera.—La subasta se celebrará por lotes.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

Lote número 1. Vivienda única, piso quinto o ático del edificio denominado «Alcoy II», sito en la playa de Gandia, calle Alcoy, número 11, esquina a la calle Atlántico. Ocupa una superficie de 78 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia número 1 al tomo 1.222, folio 60, finca número 45.434. Valorada en 8.468.000 pesetas.

Lote número 2. Local entresuelo, puerta 2, del edificio situado en El Grao de Gandia, calle Alcoy, número 1. Ocupa una superficie de 70 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Gandia número 1 al tomo 1.259, folio 154, finca número 47.923. Valorado en 5.180.000 pesetas.

Dado en Gandia a 16 de junio de 1994.—El Juez, Juan Antonio Navarro Sanchis.—La Secretaria.—37.013-3.

GAVA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gavá (Barcelona),

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 392/1993, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, contra la finca que se reseñará, hipotecada por Hermanus F. Hilhemus Van Brakel y otra, he acordado la celebración de la primera subasta para el próximo día 9 de septiembre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber:

Primero.—Que el tipo es el de 5.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito según la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Que los autos y certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las

cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda, en el mismo lugar, el día 10 de octubre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco la hubiere, tendrá lugar la tercera el día 7 de noviembre, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

A los efectos del párrafo final, de la regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor o al actual titular, en su caso, la celebración de las mencionadas subastas.

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán a la misma hora del día siguiente hábil, excepto si éste recayese en sábado, en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

Finca objeto de subasta

Departamento número 18. Piso tercero, segundo, escalera C, bloque I, complejo bloques I y II, Castelldefels, frente al paseo de la Marina, números 229 a 233 y paseo Barbi, números 230 y 232. Registro de la Propiedad número 4 de LH ospitalet de Llobregat, tomo 477, libro 223, folio 44, finca número 24.384.

Dado en Gavá a 27 de mayo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—37.204.

GUERNIKA-LUMO

Edicto

Don José Luis Chamorro Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Guernika-Lumo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 21/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Luengo Arrizabalaga, contra don Pedro María Eguía Ciarreta, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de septiembre de 1994, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 474500018002193, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Cinco. Piso segundo, centro-izquierda, situado en la segunda planta alta de la mitad delantera de la casa número 5 de la calle Loradi, de la anteiglesia de Munguía; tiene una superficie útil de 63 metros 36 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor, pasillo, tres dormitorios, cocina, baño y terraza y linda: Frente u oeste, con el pasillo de acceso de la caja de la escalera por donde tiene su entrada y fachada que da al patio central de la fachada principal; izquierda, entrando, con piso segundo izquierda, y a la derecha y fondo, entrando, con la fachada principal y lateral derecha, respectivamente.

Tipo de subasta 6.600.000 pesetas.

Dado en Gernika-Lumo a 31 de mayo de 1994.—El Juez, José Luis Chamorro Rodríguez.—El Secretario.—37.308.

GETXO

Edicto

Don José Ramón Blanco Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Getxo,

Hago saber: Que en resolución de fecha 28 de abril dictada en el expediente de Referencia suspensión de pagos 689/1991, he aprobado el Convenio propuesto y que, previamente, ha sido votado favorablemente por los acreedores. Dicho Convenio se encuentra de manifiesto en Secretaría para que las personas interesadas puedan examinarlo.

Dado en Getxo a 31 de mayo de 1994.—El Juez, José Ramón Blanco Fernández.—El Secretario.—37.310.

GETXO

Edicto

Doña Reyes Castresana García, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 298/1993, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Gipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Félix Didimo Domínguez Manteca y doña Milagros Monedero Adrián, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado,

el día 15 de diciembre a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4790, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, del valor de los bienes que sirve de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de enero de 1995, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de febrero de 1995 a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Local planta baja, destinado a lonjas que tiene una superficie aproximada de 480 metros cuadrados; la entrada de esta lonja la tiene por sus linderos norte, sur y este, participa con 12 enteros por 100 en los elementos comunes de la siguiente casa señalada con el número 6 del grupo denominado «La Rosaleda», hoy 6 de la calle Iturguichi, sita en Algorta. Inscripción, libro 406 de Getxo, folio 136, finca número 21.896, inscripción primera.

Tipo de subasta: 20.000.000 de pesetas.

Dado en Getxo a 15 de junio de 1994.—La Jueza, Reyes Castresana García.—El Secretario.—37.381.

GIJÓN

Edicto

La ilustrísima señora doña María Paz González-Tascón Suárez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Gijón,

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio número 459/1991, promovido por doña María Rosa Martínez Fernández, contra don Fabriciano Ruano Fernández, calle Alegría, número 16, primero, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, los bienes que luego se describirán, habiéndose señalado para el acto del remate de la primera subasta el día 19 de octubre, en hora de las once y, en su caso, para la segunda y tercera subastas los días 23 de noviembre y 21 de diciembre, a la misma hora, que tendrán lugar

en la Sala de Audiencia de este Juzgado bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Gijón, cuenta número 3298, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera subasta, que será el 20 por 100 del tipo anunciado para la segunda subasta.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sale, con una rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bien objeto de subasta

Unico. Piso primero derecha, de la casa número 16 de la calle Alegría, de esta villa de Gijón. Inscrito al libro 924, folio 110, finca 28.214, inscripción quinta del Registro de la Propiedad número 1 de Gijón.

El anterior bien ha sido tasado en 5.099.391 pesetas.

Para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a los efectos de su notificación, expido el presente en Gijón a 6 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Paz González-Tascón Suárez.—La Secretaria.—37.165.

GIRONA

Edicto

Doña Roser Mata Corretger, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 31/1993, se sigue expediente de suspensión de pagos de la entidad «Suministros Industriales Lavod, Sociedad Limitada», con domicilio en Salt, calle Salvat Papasseit, número 50; dedicada a la comercialización de suministros industriales y a la compraventa de hierros y metales, en el que, en acta celebrada en esta fecha, la Magistrada-Jueza doña Loreto Campuzano Caballero ha acordado el nuevo señalamiento de celebración de nueva Junta General de acreedores, que se celebrará el día 7 de septiembre de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que conste y sirva de citación de manera legal a todos los acreedores de dicha entidad que se hallan en paradero desconocido y a todas aquellas personas que puedan tener interés, bajo apercibimiento de que podrán comparecer personalmente o mediante representante con poderes y con el título que justifique su deuda, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Expido y firmo el presente edicto en Girona a 7 de abril de 1994.—La Secretaria judicial, Roser Mata Corretger.—36.875.

GIRONA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de suspensión de pagos número 417/1992, siendo

partes, como demandante mercantil, «Comercial Pontense, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Oriell, contra el Ministerio Fiscal; Fondo de Garantía Salarial; Interventores judiciales; «Vileda Ibérica, Sociedad Anónima», sociedad en comandita, representada por el Procurador señor Regás; «Alimentos Naturales, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Sendra; «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ros; «Dowbranos Española, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Ramió, y «Sociedad Nestlé, A. E. P. A.», representada por el Procurador señor Regás, en los que consta la providencia y convenio, cuyo tenor literal es el siguiente:

Providencia Magistrado-Juez don Pablo Diez Noval.

En Girona a 3 de junio de 1994.

Dado que por la representación del suspenso se ha presentado propuesta de convenio con la adhesión de acreedores que superan las dos terceras partes del pasivo y que los Interventores han emitido informe favorable, con carácter previo a su aprobación, dese publicidad al citado convenio mediante su publicación en el tablón de anuncio de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y «La Vanguardia», y asimismo notifíquese al Ministerio Fiscal y a las partes personadas en la causa, a los efectos de las eventuales impugnaciones previstas en el artículo 16 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Así lo manda y firma su señoría. Doy fe.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.

Propuesta de convenio

Primero.—La entidad mercantil «Comercial Pontense, Sociedad Anónima», adjudica la totalidad de sus bienes a los acreedores incluidos en la lista definitiva aprobada por el Juzgado, haciéndoles entrega de ellos, para que sean vendidos a través de la Comisión que se dirá, al adquirente o postor que ofrezca el mejor precio, dentro de las más ventajosas condiciones posibles, en el plazo de un año, a contar desde la firmeza del auto aprobando el convenio, a fin de que con el total importe que se obtenga verificar el pago del pasivo a prorrata del importe de los respectivos créditos. Sin necesidad de que la suspenso intervenga en las mencionadas operaciones.

Segundo.—En orden a las gestiones expresadas, dentro del improrrogable plazo de los ocho días hábiles siguientes al de la firmeza del auto aprobando judicialmente el presente convenio, la entidad mercantil «Comercial Pontense, Sociedad Anónima», se obliga a otorgar el correspondiente poder especial e irrevocable a favor de la Comisión de acreedores citada.

Tercero.—La falta de otorgamiento por la suspenso del expresado poder especial irrevocable equivaldrá por sí, a todos los efectos, al incumplimiento del presente convenio. Sin embargo, incluso en el supuesto de tal incumplimiento, la Comisión quedará constituida y ampliamente facultada para realizar, sin limitación de clase alguna, las operaciones a que se refiere el primero de los extremos del convenio.

Cuarto.—La Comisión de acreedores estará formada por cinco miembros, para lo que se designa a las siguientes personas físicas o jurídicas: «Industrias Batllé de Batllé, Sociedad Anónima», representada por don Manuel Ferrer Soler, mayor de edad, vecino de Barcelona, con domicilio en plaza San Gregorio Taumaturo, número 8, y documento nacional de identidad número 37.227.118; «La Lactaria Española, Sociedad Anónima», en la persona física que designare; «Compañía Española de Seguros de Crédito y Caucción, Sociedad Anónima», en la persona física que designare; «Aceites y Proteínas, Sociedad Anónima», en la persona física que designare, y «Distribucions i Serveis, Sociedad Limitada», en la persona física que designare.

Esta Comisión actuará como mandataria de todos los acreedores y de la propia entidad mercantil «Comercial Pontense, Sociedad Anónima», y sus miembros sólo podrán delegar su representación exclu-

sivamente en cualquiera de los restantes miembros de la misma Comisión.

En los supuestos de ausencia, enfermedad o cese en el cargo por cualquier motivo, los miembros de la Comisión designarán otra persona para cubrir el puesto vacante en ella, que necesariamente deberá tener la condición de acreedor.

La Comisión tomará sus acuerdos por mayoría simple de votos y sus miembros cobrarán en concepto de estipendio por desempeñar su función, el 5 por 100 de las cantidades que se perciban, como producto de la liquidación del activo.

Quinto.—Serán facultades de la Comisión controlar la marcha de la empresa, procurando con toda diligencia y con carácter prioritario la enajenación de sus bienes; autorizar el pago inmediato de los créditos que tengan el carácter legal de preferentes, y a continuación los ordinarios a prorrata. De cada sesión de la Comisión se levantará acta firmada por todos los asistentes, donde se consignarán detalladamente los acuerdos.

Sexto.—La Comisión podrá delegar alguna o algunas de sus funciones, en la persona que estime más conveniente, siendo la retribución a que dicha persona tuviera derecho con cargo a la caja de la compañía.

Séptimo.—Todos los ingresos procedentes de la liquidación de los bienes de «Comercial Pontense, Sociedad Anónima», serán ingresados por la Comisión en una cuenta corriente, con firma conjunta de tres de los cinco miembros, abierta en el Banco que la Comisión acuerde.

Octavo.—Terminadas las operaciones liquidadoras y satisfechos los créditos a que se refiere el precedente punto quinto, la Comisión procederá a repartir entre todos los acreedores el remanente que existía, a prorrata de sus respectivos créditos, con cuyo cobro se darán por saldados y finiquitados de cuanto acrediten de «Comercial Pontense, Sociedad Anónima».

Noveno.—La entidad mercantil «Comercial Pontense, Sociedad Anónima», se obliga a la firma de cuantos documentos públicos o privados, sean necesarios para la efectividad de todo lo expuesto en el presente convenio, y en especial un poder notarial a favor de la Comisión de acreedores, en virtud del cual, actuando siempre por mayoría, podrán realizar cuantas operaciones de liquidación quedan previstas en el espíritu del texto del convenio, ya que dichas facultades deben entenderse concedidas, en forma tan amplia como en derecho sea menester, para realizar la totalidad de bienes, derechos, depósitos y contratos que fueren propiedad de la suspenso, a fin y efecto de convertirlos en dinero líquido para repartir a sus acreedores.

Décimo.—Cláusula especial. Habida cuenta que «Euromercats, Sociedad Anónima», tiene constituido a favor de «Comercial Pontense, Sociedad Anónima», un derecho real de prenda sobre el 100 por 100 de sus participaciones sociales, mediante escritura pública otorgada el día 15 de abril de 1993 ante el Notario de Girona don Juan Ramón Palomero Gil, con el número 988/93 de su protocolo, y que el mencionado derecho real de prenda está sujeto a la condición suspensiva de que la prenda sea aceptada por la Junta de acreedores, que fijará el plazo de duración; «Comercial Pontense, Sociedad Anónima», propone a sus acreedores que el plazo de duración de la prenda sea de noventa días naturales, a partir de la fecha de aprobación del presente convenio, mediante el correspondiente auto judicial. Transcurrida esta fecha sin que la entidad mercantil «Euromercats, Sociedad Limitada», haya hecho efectiva la total cantidad adeudada a la suspenso, y salvo que por la propia entidad mercantil «Euromercats, Sociedad Limitada», se hubiere reconocido anticipada y fehacientemente, la imposibilidad material de formalizar el total pago garantizado; en cualquiera de ambos casos la prenda se considerará vencida, y se procederá a su ejecución en la forma prevista en la escritura de su constitución.

En todo caso los importes que en su día se perciban por la Comisión de acreedores en ejecución de la prenda o por la venta y realización posterior de todos los activos de la entidad mercantil «Eu-

romercats, Sociedad Limitada», se destinarán íntegramente al pago puntual a los acreedores de «Comercial Pontense, Sociedad Anónima», hasta donde alcanzaren.

Girona, 30 de diciembre de 1993.

Y para que conste y sirva de publicidad en forma a los efectos procedentes, expido la presente en Girona a 3 de junio de 1994.—La Secretaria judicial. 38.215.

GIRONA

Edicto

Don Pablo Diez Noval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 46/1992, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Girona, contra don Santiago López Sánchez y doña Sylvaine Duterte, en reclamación de la cantidad de 1.458.987 pesetas de principal, más 400.000 pesetas de costas e intereses y conforme a lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, segunda y tercera, pública subasta y por término de veinte días, el bien que se dirá y que fue embargado a los demandados en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta la cantidad dada pericialmente a los bienes y que asciende a la suma de 6.500.000 pesetas, respecto de la finca que se dirá número 341.

Para la segunda subasta, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta con la rebaja del 25 por 100, es decir, la cantidad de 4.875.000 pesetas respecto de la finca que se dirá número 341.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo, respecto a la finca que se dirá.

Para concurrir a las subastas será preciso que los licitadores consignen, previamente, en la cuenta de este Juzgado número 167400017046192 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Girona, sito en la calle Ramón Folch de esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera, el día 13 de enero de 1995, a las diez horas.

Para la segunda el día 13 de febrero de 1995, a las diez horas.

Para la tercera el día 13 de marzo de 1995, a las diez horas.

Los bienes objeto de subasta y que se dirán, podrán examinarse los posibles postores en el domicilio de las fincas embargadas. Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos; que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es:

Urbana. Número 1.—Vivienda unifamiliar en lugar denominado «La Rectoría», parcelas B1 y B2, campalada con el número 1, tipo A, del término de Castellon. Tiene una superficie de 139,30 metros cua-

drados construidos, 152,49 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.561, libro 10 de Campllong, folio 32, finca número 341.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 8 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Pablo Díez Noval.—La Secretaría.—36.934.

GIRONA

Edicto

Don Pablo Díez Noval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Juan Gelador Bustins, bajo el número 92/1994, y por medio del presente edicto se saca a pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a la suma de 5.228.263 pesetas en relación a la finca que se dirá número 9.829.

Para la segunda subasta, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, es decir, la cantidad de 3.921.198 pesetas en relación a la finca que se dirá número 9.829.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posible licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cuberlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores si desean intervenir deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 167400018009294 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Girona, sito en la calle Ramón Folch, de esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera, el 17 de enero de 1995, a las diez quince horas.

Para la segunda, el día 17 de febrero de 1995, a las diez quince horas.

Para la tercera, el día 17 de marzo de 1995, a las diez quince horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de esta subasta es

Vivienda ubicada en la planta primera, escalera E-5, puerta segunda del edificio sito en Banyoles, en el chaflán de las calles Tarragona y Constancia, sin número. Tiene una superficie útil de 77 metros 30 decímetros cuadrados, y se distribuye en recibidor, comedor-sala de estar, tres habitaciones, cocina, cuarto de baño, aseo y dos terrazas. Y linda: Al norte, con la propiedad número 23 y rellano de la escalera; al sur, con la propiedad número 21 y, en parte, con proyección vertical de zona verde; al este, con proyección vertical de chaflán, zona verde y calle Constancia, y al oeste, con rellano

de la escalera y propiedad número 23. Tiene como anejo inseparable en la buhardilla del edificio un cuarto trastero señalado con el número 22. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 2.542, libro 165, folio 180, finca número 9.829.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 13 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Pablo Díez Noval.—La Secretaría.—37.286.

GIRONA

Edicto

Don Pablo Díez Noval, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecución ejecutivo con el número 78/1993, a instancia de Caixa d'E stalvis i Pensions de Barcelona (que litiga amparada con el beneficio de justicia gratuita) contra don Santiago Besalu Tixis, don Jaime Pueyo Carreras, don Jorge Rull Casas y don Pedro Serralta Angelats, en reclamación de la cantidad de 3.282.383 pesetas de principal más 900.000 pesetas de costas e intereses, y conforme a lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, y término de veinte días, los bienes que se dirán y que fueron embargados a los demandados en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta, la cantidad dada pericialmente a los bienes y que asciende a la suma de 525.000 pesetas en relación a la mitad indivisa de la finca que se dirá número 11.575; 3.318.400 pesetas en relación a la mitad indivisa de la finca que se dirá número 18.122; 779.950 pesetas en relación a la mitad indivisa de la finca que se dirá número 10.485 bis, y a la suma de 6.394.500 pesetas en relación a la mitad indivisa de la finca que se dirá 10.485.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, es decir la cantidad de 393.750 pesetas en relación a la mitad indivisa de la finca que se dirá número 11.575; 2.488.800 pesetas en relación a la mitad indivisa de la finca que se dirá número 18.122; 584.963 pesetas en relación a la mitad indivisa de la finca que se dirá número 10.485 bis, y la cantidad de 4.795.875 pesetas en relación a la mitad indivisa de la finca que se dirá número 10.485.

La tercera también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para concurrir a las subastas será preciso que los licitadores consignen previamente en la cuenta de este Juzgado número 167400017007893 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ramón Folch, de esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera subasta, el día 13 de enero de 1995 a las doce treinta horas.

Para la segunda, el día 13 de febrero de 1995 a las doce treinta horas.

Para la tercera, el día 13 de marzo de 1995 a las doce treinta horas.

Los bienes objeto de subasta y que se dirán podrán examinarlos los posibles postores en el domicilio de las fincas embargadas. (Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos, los que deberán con-

formarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro).

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son:
Parcela de terreno, sita en IE scala, territorio «Camps dels Pilans», de cabida 210 metros cuadrados, lindante al frente, con la calle de la urbanización; izquierda entrando, con resto de finca matriz —parcela 176—; derecha, con don Prisco Terrón y doña Encarnación Marín, y fondo, con el señor Cops. Es la parcela número 175. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 2, al tomo 2.309, libro 170 de IE scala, folio 30, finca número 11.575.

Vivienda número 36, planta cuarta, puerta B de la escalera 2, con acceso por la escalera 2 del edificio bloque A, situada en Girona, con frente a la calle Rosellón, destinada a vivienda unifamiliar. Tiene una superficie útil de 82,96 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 2.363, libro 303 de Girona, folio 22, finca número 18.122.

Departamento número 8, plaza de aparcamiento de vehículos situado en el sótano del edificio señalado de número 8, sito en Girona, rambla Xavier Cugat, números 28, 30 y 32. De superficie 16,42 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 2.585, libro 171, folio 137, finca número 10.485 bis.

Casa, vivienda unifamiliar, sobre la parcela 47-A del polígono Residencia Fontajau, término municipal de Girona. Tiene su frente a la calle Amical Mathausen, esquina a carretera del Geriátrico. Tiene una superficie de 142,10 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 2.514, libro 164, folio 76, finca número 10.485.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 13 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Pablo Díez Noval.—La Secretaría.—37.199.

GIRONA

Edicto

Don Fernando Ferrero Hidalgo, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, con el número 271/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Jorge Mallorqui Matas, don José Bou Ribas y «Autoescuela 92, Sociedad Limitada», y conforme lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se sacan a la venta en primera, segunda y tercera, pública subasta y término de veinte días y en lotes separados, a los bienes que se dirán y que fueron embargados a los demandados en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta la cantidad dada pericialmente a los bienes y que asciende a 5.893.500 pesetas la mitad indivisa de la finca número 4.048, y 7.765.019 pesetas la finca número 9.333.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta con la rebaja del 25 por 100.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a las subastas será preciso que los licitadores consignen, previamente, en la cuenta número 1.666-clave 17 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados.

ficie construida de 57 metros 92 decímetros cuadrados y linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, pasillo de acceso y un patio de luces; derecha, el piso del tipo N; fondo, aires de zona privada de urbanización, y por la izquierda, un patio de luces y el piso del tipo C. Forma parte de un conjunto de edificación denominado «Complejo Bonanza», sito en Barranco del Oro, camino del Asadero, en Cenes de la Vega (Granada). Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada, libro 25 de Cenes de la Vega, folio 206, finca 2.535, inscripción quinta.

Valorada en la cantidad de 5.800.000 pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los demandados don Antonio Martín Mata y doña Encarnación Mora Aguilar, caso de ser ignorado su paradero.

Dado en Granada a 10 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Julio Pérez Pérez.—La Secretaria.—36.891.

GRANADA

Edicto

Don Julio Pérez Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en éste Juzgado con el número 620/1993-cuarta, a instancias del Procurador don Carlos Alameda Ureña, en nombre y representación de entidad mercantil Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona. La Caixa, la cual goza del beneficio de justicia gratuita, contra la que después se expresará, que fue hipotecada por doña María Rosario Remón Álvarez y don Miguel Merino Camero, se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 14 de octubre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fué tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, debiéndose efectuar dicha consignación en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la oficina número 2.900 del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, cuenta número 1757, siendo la clave de los procedimientos hipotecarios la número 18.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 16 de noviembre, a las diez horas; y si tampoco a ella concurririen postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre, a las diez horas, ambas en el mismo sitio que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, caso de no ser hallado su paradero.

Bien objeto de subasta

Casa en Armilla, calle Acacia, número 15, antes sin nombre y número, con el número 37 del plano de parcelación, destinada a vivienda. Consta de planta baja y alta, distribuida en varias habitaciones y servicios y patio a su espalda; ocupa una extensión superficial de 78 metros 40 decímetros cuadrados, en los que están incluidos 21 metros 40 decímetros

cuadrados de patios, siendo la superficie construida en cada una de sus plantas de 57 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando e izquierda y espalda, casas números 38, 36 y 42, respectivamente, de dicho número. Inscrita al tomo 1.150, libro 79 de Armilla, folio 171, finca 5.436 bis, inscripción quinta, Registro de la Propiedad número 6 de los de Granada.

Valorada en la cantidad de 8.163.654 pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los demandados doña María Rosario Remón Álvarez y don Miguel Merino Camero, caso de ser ignorado su paradero.

Dado en Granada a 10 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Julio Pérez Pérez.—La Secretaria.—36.889.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hago saber y participo: Que en este Juzgado y bajo el número 45/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador señor Oliva Tristán Fernández, contra don Hans Andrea Omtveit, con domicilio en Port Royales, F-1A, número 51, Los Cristianos, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la siguiente finca:

Inscripción: Folio 107 del libro 334 de Arona, tomo 871 del archivo, finca número 32.082.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de septiembre de 1994, a las once treinta horas. Y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de: 14.074.500 pesetas, que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar, previamente, en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya al número de procedimiento 3744 000 180 04593, el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta y haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas al mismo.

Novena.—Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar, el día 7 de octubre de 1994 y hora de las once treinta, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma

cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será del 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Señalándose para esta tercera subasta el día 7 de noviembre de 1994, a las once treinta horas.

Dado en Granadilla de Abona a 27 de mayo de 1994.—La Jueza.—El Secretario.—37.007-3.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Paloma Sancho Mayo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Guadalajara y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 345/1993, instados por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Rotiguez Coronado, Sociedad Anónima», sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a subasta pública los bienes que luego se dirán, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, habiéndose señalado para la primera subasta, el día 21 de septiembre de 1994, a las diez horas, para la segunda subasta, el día 21 de octubre de 1994, a las diez horas y para la tercera subasta, el día 21 de noviembre de 1994, a las diez horas.

Quienes quieran participar en estas subastas lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta es el que figura a continuación, tras la descripción de cada uno de los lotes. Para la segunda con rebaja del 25 por 100 y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones, número 1.806, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Carmen, número 3, de Guadalajara, presentando, en este caso, el resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas y consiguientes consignaciones, y en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán como suficientes la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca; subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, número 1890000/18013594, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de noviembre a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de diciembre a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 205. Local comercial, señalado con el número 49 de las plantas baja y de sótano del edificio denominado «Torre Principado», sito en la avenida de Madrid, sin número, de Benidorm. Superficie en planta baja: 43 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 610, libro 124 de Benidorm, folio 112, finca número 12.772.

Tipo de subasta: 6.287.873 pesetas.

Dado en Irún-Gipuzkoa a 20 de junio de 1994.—El Juez, Augusto Maeso Ventureira.—El Secretario.—37.282.

JAEN

Edicto

Don Pedro López Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 224/1993, promovido por Caja Provincial de Ahorros de Jaén, contra don Manuel Moral Moral, don Santos Moreno Pancorbo, don José Moral Moral y doña Juana Gutiérrez Martos, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el día 7 de septiembre de 1994 en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para la que se señala el día 7 de octubre de 1994,

a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiere postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 7 de noviembre de 1994, a las once horas, previniéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, la que para cada una de ellas se especifica más abajo.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Planta tercera, piso D, del edificio sito en Jaén, marcado con el número 12 de la calle Doctor Eduardo Arroyo, con la extensión superficial de 89 metros 94 decímetros cuadrados, destinados a vivienda y linda según se entra a ésta: Frente, la meseta de la escalera; derecha, patio de luces; izquierda, piso C de esta misma planta, y fondo, doña Catalina Costas Torres. Valorada a efectos de subasta en 6.840.000 pesetas.

Pieza de tierra de secano, procedente del Cortijo denominado «Torre de Santo Iniguez», en el sitio de su nombre, término de Jaén, con la cabida de 33 fanegas 7 celemines, equivalentes a 20 hectáreas 98 áreas 80 centiáreas. Valorada a efectos de subasta en 18.810.000 pesetas.

Dado en Jaén a 3 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Pedro López Jiménez.—El Secretario.—37.379.

LA CORUÑA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 379/1993, promovido por Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador señor López Rioboo, contra doña María José Seoane Serrapio y don Juan Luis Flores Riedwyl, se acordó proceder a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados, para cuyo acto se ha señalado el día 6 de octubre de 1994, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Monforte, sin número, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con esta titulación, sin exigir ninguna otra.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 8 de noviembre de 1994, a las diez cuarenta y cinco horas.

Y, para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de diciembre de 1994, a las diez cuarenta y cinco horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Piso tercero derecha, letra B, de la calle Merced, sin número, hoy número 26. Con una superficie útil de 64,57 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña al libro 955, folio 88, finca número 22.587-N. Valorado pericialmente en 7.481.129 pesetas.

Dado en La Coruña a 29 de abril de 1994.—El Secretario.—37.175.

LA CORUÑA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 313/1992, promovido por Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador señor López Rioboo, contra don Avelino Iglesias Fernández y otros, se acordó proceder a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados, para cuyo acto se ha señalado el día 6 de octubre de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Monforte, sin número, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con esta titulación, sin exigir ninguna otra.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 8 de noviembre de 1994, a las once horas.

Y, para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de diciembre de 1994, a las once horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

1. Urbana. Constituida por:

A.—Nave de una sola planta, de 118,40 metros cuadrados.

B.—Nave de una sola planta, de superficie 300 metros cuadrados.

C.—Pista de baile, situada entre las dos naves. Todo ello situado en el punto conocido como «Pereira», en la parroquia de Serantes-Oleiros. Constituye todo una sola finca de 16 áreas 28 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña al libro 386 de Oleiros, folio 70, finca número 24.126. Valorada pericialmente en 14.000.000 de pesetas.

Dado en La Coruña a 29 de abril de 1994.—El Secretario.—37.177.

LA CORUÑA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.016/1989-R, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, contra don Jesús Jové Parga, doña Belén Manuela Martínez Couselo, don José Manuel Porto Castiñeiras y doña María Elena Posse Mourino, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que se dirá para cada finca. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de septiembre de 1994, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 21 de octubre de 1994, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de noviembre de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas ante-

riores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Urbana. Número 4. Piso tercero de la casa número 47 de la calle Doctor Ferrant, en esta ciudad; de superficie útil aproximada 57 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4, en el libro 41, tomo 41, finca número 2.284-N. Valorado en 2.884.200 pesetas.

2. Derecho de arrendamiento y traspaso de la cafetería «El Real», sita en el bajo, número 8 de la calle Los Olmos. Valorado en 3.240.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 10 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—37.181.

LA CORUÑA

Edicto

Doña Dosinda Alvarez Gómez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de La Coruña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos con el número 931/1991, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Víctor López Rioboo, contra don Sergio Blanco Méndez y doña María García Luengo Díez, en reclamación de 2.043.343 pesetas, en cuyas actuaciones y por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes embargados a los deudores:

1. Urbana.—Piso segundo, letra A, del edificio sin número en el lugar de Sada de Arriba, parroquia de Sada. Se compone de dos plantas, comunicadas por unas escaleras interiores, formando dúplex. Ocupa cada planta una superficie de 49,50 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Betanzos al tomo 1.231, libro 146, folio 27, finca número 13.149.

2. Urbana.—Garaje número 14, sito en el semi-sótano del edificio sin número en el lugar de Sada de Arriba, parroquia de Sada; de 9,22 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Betanzos al tomo 1.231, libro 146, folio 3, finca número 13.137.

Cuyo precio de tasación pericial, que servirá de tipo para la subasta, es de 10.248.120 pesetas la primera urbana y 600.000 pesetas la segunda urbana.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 21 de septiembre, a las diez horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma depositar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 en metálico del tipo de tasación, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. El ejecutante podrá hacer su postura en calidad de cederla a un tercero. Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, por término de veinte días y rebaja

de la tasación pericial en un 25 por 100, el próximo día 18 de octubre, a las diez horas y con las demás condiciones señaladas para la primera.

Asimismo, en prevención de que tampoco hubiera postores para la segunda subasta, se señala para la tercera, por igual término de veinte días, el próximo día 22 de noviembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma hacer el depósito previo en igual cuantía que en la segunda subasta, persistiendo el resto de las condiciones señaladas para la primera.

Dado en La Coruña a 25 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Dosinda Alvarez Gómez.—El Secretario.—37.178.

LA CORUÑA

Edicto

Don Rafael-Jesús Fernández-Porto y García, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 00118/1994, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la entidad Caja de Ahorros de Galicia representada por el Procurador don Víctor López Rioboo y Batanero (de oficio), contra don Enrique Vázquez Pan y doña Dolores Seoane Suárez, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para la primera subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, el día 20 de septiembre de 1994, a las diez cuarenta y cinco horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca que es 12.780.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace saber, igualmente, que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, y sin perjuicio del derecho del acreedor a pedir dentro del término legal la adjudicación en pago de su crédito, se acuerda señalar segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 19 de octubre de 1994, a las diez cuarenta y cinco horas, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente; y para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda, se acuerda señalar para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, por el término de veinte días e iguales prevenciones que las anteriores, el día 16 de noviembre de 1994, a las diez cuarenta y cinco horas, en el mismo lugar.

En prevención de si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y hora indicados, se entenderán prorrogados dichos

número 106, y frente, norte, apartamento número 104 y rellano de escalera. Forma parte de un edificio sin número, sito en Aguilas, con acceso a la avenida de Calvo Sotelo de la Villa de Aguilas (Murcia). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilas, tomo 1.789, libro 250, folio 151, número 27.801-N, 5.ª

Su valor, a efectos de subasta es de 14.525.000 pesetas.

2. Un trozo de tierra secano, sito en el término de Lorca, Dip. La Hoya, paraje de «El Rincón»; de cabida 23 áreas 35 centiáreas. Linda: Norte, José Rosa; sur, Andrés Abellaneda Abellaneda; levante, camino de los Carboneros, y oeste, Andrés Abellaneda Abellaneda. Dentro de esta finca existe construida una casa o vivienda unifamiliar de planta baja y alta, ocupando una superficie construida, aproximadamente, de 135 metros cuadrados. Registro: Inscrita sin poder precisar el tomo y folio de tal asiento. A efectos de busca se citan el tomo 1.486, folio 171, finca número 25.958 y el tomo 1.463, folio 175, finca número 25.410 del Registro de la Propiedad número 1 de Lorca.

Su valor, a efectos de subasta, es de 10.375.000 pesetas.

3. Número cuarenta y ocho.—Vivienda tipo G, en segunda planta alta, situada en el bloque segundo. Superficie construida según proyecto, 149 metros 72 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con huecos de la escalera; derecha, José López y otros; izquierda, zona central de paso del edificio, y fondo, vivienda tipo H de la misma planta, sita en edificio Goya, en avenida de Juar Carlos I, esquina a la calle Eugenio Ubeda. Inscrita al tomo 1.739, folio 123, finca número 22.915 del Registro de la Propiedad número 1 de Lorca.

Su valor, a efectos de subasta, es de 16.600.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 5, el día 13 de septiembre de 1994 y hora de las diez treinta de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 41.500.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, dicha consignación, deberá de practicarse por medio de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 3.540, cuenta 3.071, clave procedimiento número 18, expediente número 413, año 1993.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 8 de noviembre de 1994 y hora de las diez treinta de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su aso, el día 31 de enero de 1995 y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo.

Dado en Lorca a 25 de abril de 1994.—El Secretario, Alberto Tomás San José Cors.—38.158.

LUCENA

Edicto

Juez de Primera Instancia número 2 de Lucena (Córdoba),

Hago saber: Que en este juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de Ley Hipotecaria, número 420/1993, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Álvarez de Sotomayor Muñoz, contra don Esteban Algar Jiménez, doña Araceli Baitanas Delgado, don Miguel Algar Jiménez, doña Ana María Bujalance Sánchez, don Miguel Algar Hurtado y doña Juana Jiménez Ruiz, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan abajo; y señalándose para el acto del remate el día 5 de septiembre a las once horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 10 de octubre para la segunda; y si tampoco hubiese postores, y para la tercera, igual hora del día 21 de noviembre, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Pedro, número 38, y en las que registrarán las siguientes.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100; y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, elemento 12, piso vivienda tipo E, en la primera planta alzada, octavo y último con fachada a la Ronda, contando desde la calle Alamillo del edificio sito en la Ronda de San Francisco, sin número, haciendo esquina a la calle Alamillo de esta ciudad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena, al folio 61 vuelto, del tomo 798, libro 714, finca número 25.886, inscripción tercera.

2. Urbana, elemento 46, piso vivienda tipo E, en tercera planta alzada, octavo y último con fachada a la Ronda, contando desde la calle Alamillo del edificio sito en la Ronda de San Francisco, sin número, haciendo esquina a la calle Alamillo de esta ciudad, es del bloque cuatro y tiene acceso por el portal cuatro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena, al folio 163, del tomo 798, libro 714, finca número 25.920, inscripción segunda.

3. Finca urbana, elemento 15. Piso vivienda tipo G, sito en la primera planta en altura del bloque II, con acceso por el portal 2, ubicado en esta planta y bloque del edificio sito en Lucena, avenida del Parque, esquina a la Hoya del Molino. sin número de gobierno.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena, al folio 142, tomo 862, libro 773, finca número 27.905, inscripción segunda.

A efectos procesales y para que sirva como tipo en la subasta que corresponda, tasan las fincas que se hipotecan en un tipo igual al total de su responsabilidad hipotecaria:

La finca registral 25.886, en la cantidad de 2.444.000 pesetas.

La finca registral 25.920 en la cantidad de 2.444.000 pesetas.

La finca registral 27.905, en la cantidad de 3.854.000 pesetas.

Dado en Lucena a 14 de junio de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—37.222-3.

LUGO

Edicto

Don José Enrique García Presa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Lugo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 272/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Manuel Faustino Mourelo Caldas, en representación de «Renault Leasing España, Sociedad Anónima», contra doña María Cortés Ruiz, don Carlos Ferreiro Veiga, doña María Ferreiro Cortés y don Félix Rodríguez Sánchez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana.—Número 2. Piso primero o segunda planta de la casa número 50 de la ronda de Castilla (hoy número 45 de la ronda de la Muralla), de la ciudad de Lugo. De una superficie útil de 155 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 1.133, libro 694, folio 53, finca número 30.653. Valorada en 11.625.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Avilés, sin número, el próximo día 20 de septiembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Lugo a 23 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, José Enrique García Presa.—El Secretario.—36.961.

MADRID*Edicto*

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 672/1993, a instancia de Banco Español de Crédito, representado por la Procuradora doña Inmaculada Ibáñez de la Cadiniere, contra don José Cabalez Cañizares y doña Adelina Andreu Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 15 de septiembre de 1994, a las doce treinta horas. Tipo de licitación indicado en el lote correspondiente, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 20 de octubre de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del fijado para la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 17 de noviembre de 1994, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número: 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000672/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas la subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Lote 1.—Finca urbana sita en la calle General Monasterio, número 186, piso segundo, B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.528, libro 535, folio 89, finca registral número 25.354. Tipo de licitación: 8.875.000 pesetas.

Lote 2.—Finca urbana sita en la calle Epoca, números 23 y 25, planta segunda, letra A, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, al tomo 1.823, libro 32, finca 369, folio 31. Tipo de licitación: 8.875.000 pesetas.

Dado en Madrid a 7 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—38.083-3.

MADRID*Edicto*

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 529/1993, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don José María Herranz Jiménez y doña Teresa Catalina Ocampo Sesto, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 14 de septiembre de 1994, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 9.025.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 19 de octubre de 1994, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 16 de noviembre de 1994, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subro-

gado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca número 3. Sita en el edificio número 72, de la parcela 59.1-1 de la ciudad, parque «Aluche», de Madrid, hoy calle Maqueda, número 99. Vivienda letra B situada en la planta primera del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 1.226, libro 659 de Carabanchel Bajo, folio 13, finca 57.443.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 8 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—37.801-3.

MADRID*Edicto*

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 871/1993, a instancia de Caja Madrid, representada por el Procurador señor Anaya Monge, contra doña Juana Duro Jiménez y otro, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 15 de septiembre de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 25.800.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 20 de octubre de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del fijado para la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 24 de noviembre de 1994, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos,

al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número: 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000871/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana sita en Madrid, en la Costanilla de los Angeles, número 8, tercero, derecha. Superficie de 152 metros 5 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 2.081, libro 55 de la sección segunda B, folio 214, finca registral número 14.053, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 14 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.— La Secretaría.—38.065-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 971/1993, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Manuel Lan-

chares Perlado, contra don Juan J. Aguilera Samon y otro, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 15 de septiembre de 1994, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 20.720.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 20 de octubre de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del fijado para la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 24 de noviembre de 1994, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número: 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000971/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda urbana número 13, piso tercero, derecha, de la casa en Madrid-Vicálvaro, número 19, del polígono 3, poblado de San Juan Alto, hoy señalado con el número 9 de la calle Casalarreina. Superficie útil aproximada de 54 metros 355 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 30 de Madrid, al libro 642, folio 220, finca registral número 49.144.

Dado en Madrid a 14 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.— La Secretaría.—38.041-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.491/1991, a instancia de «Banco de Crédito Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Guillén, contra don Gregorio Ramos Valverde y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 15 de septiembre de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 35.775.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 20 de octubre de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del fijado para la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 24 de noviembre de 1994, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número: 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000002491/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Conjunto urbanístico denominado «Jardín de las Rozas», tercera fase, finca número 43, o piso bajo, número 2, del bloque III. Ocupa una superficie útil de 76,99 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas, al tomo 2.244, libro 261, folio 64, finca registral número 14.582.

Dado en Madrid a 21 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—38.099-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario especial, Ley de fecha 2 de diciembre de 1872, bajo el número 398/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Vicente García Carpintero y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 13 de septiembre de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por los tipos indicados al final de este edicto.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de octubre de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de noviembre de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta

del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000398/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Primera: Urbana. Sita en calle Ribera Alta, 2, 2, puerta 4, Puzol (Valencia).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.340, libro 125, folio 29, finca registral 13.275.

Tipo primera subasta: 2.246.729 pesetas.

Tipo segunda subasta: 1.685.047 pesetas.

Segunda: Urbana. Sita en calle Ribera Alta, 2, 4, puerta 13, en Puzol (Valencia).

Inscrita en el Registro, tomo y libro que la anterior, folio 63, finca registral 13.292.

Tipo primera subasta: 3.046.355 pesetas.

Tipo segunda subasta: 2.284.766 pesetas.

Tercera: Urbana. Sita en calle La Safor, 2, 5, puerta 15, en Puzol (Valencia).

Inscrita al mismo Registro, tomo y libro que las anteriores, folio 99, finca registral 13.310.

Tipo primera subasta: 2.531.817 pesetas y tipo segunda subasta: 1.898.863 pesetas.

Dado en Madrid a 23 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—37.699-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.658/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Abajo Abril, contra don Pedro Silvan y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de septiembre de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.950.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de octubre de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de noviembre de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 245900000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana. Sita en calle Peñascal, sin número, Albarés de la Rivera, Torre del Bierzo (León). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al tomo 1.279, libro 79, folio 18 vuelto, finca registral número 9.311, inscripción primera.

Dado en Madrid a 24 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—37.684-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.797/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Vicente Pastor Botella y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 13 de septiembre de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por los tipos señalados al final del edicto.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de octubre de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de noviembre de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 245900001797/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Dos fincas, sitas en Aspe (Alicante), avenida de la Circunvalación, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda.

1. Número 16, primero, A. Tipo primera subasta: 2.280.980 pesetas.

Libro 290, sección de Aspe, folio 22, finca registral 20.872, inscripción segunda.

2. Número 16, segundo, A. Tipo primera subasta: 2.280.980 pesetas.

Libro 290, sección de Aspe, folio 10, finca registral 20.884, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 25 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—37.773-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 591/1993, a instancia de don Patricio Sanz Cortés y otros, representados por el Procurador señor Granados Well, contra doña Gregoria Cortés Herrero, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 15 de septiembre de 1994, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 15.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 20 de octubre de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del fijado para la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 17 de noviembre de 1994, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 24590000591/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones con-

signadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana sita en Madrid, en la calle Embajadores, número 174, cuarto, derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, al tomo 539, libro 539, folio 181, finca registral número 19.936, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 28 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—38.070-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 757/1993, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Isacio Calleja García, contra don J. A. Castillo Escalante y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 13 de septiembre de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 26.610.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 11 de octubre de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 19.957.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 15 de noviembre de 1994, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 245900000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana. Calle Marcelino Roa Vázquez, número 10, 28017 Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 8, folio 217, libro 1.009, de Vicalvaro, F. R. 74.533, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 8 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—37.719-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.639/1991, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Romero Urbano y doña Isabel Espinosa Navarro, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de septiembre de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.090.000 pesetas para la finca registral número 14.687 y de 28.710.000 pesetas para la finca registral número 15.544.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de octubre de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de noviembre de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Local comercial número 11, situado en la planta baja del edificio de urbanización «Los Pinos», de San Pedro de Alcántara, en la ciudad de Marbella. Comprensiva de una extensión superficial de 58 metros 97 decímetros cuadrados, y son sus linderos: Por el norte, con el local señalado con el número 10, y por el sur, este y oeste, con zonas comunes del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al tomo 1.181, libro 181, folio 79, finca número 14.687.

Parcela de terreno en el término municipal de Marbella, procedente de la parcelación de San Pedro y de las parcelas conocidas con el plano general de la colonia con el nombre de primera hoja número 3. Forma una unidad de explotación, si bien está compuesta de dos parcelas no colindantes entre sí, a saber:

a) Parcela constitutiva de una isla, rodeada por todos sus lados por la piscina existente en terreno de la finca matriz. Tiene su acceso a través de dos puentes metálicos sobre el agua de la piscina y está dedicada a restaurantes, bar o club, con una extensión superficial de 765 metros 50 decímetros cuadrados aproximadamente. Tiene forma irregular, que se aproxima a un círculo, y linda por todo su contorno con la finca matriz.

b) Parcela rectangular, de 46 metros cuadrados aproximadamente, que linda por todos sus lados con la finca matriz, y está destinada a vestuarios y almacén. Está situada cerca del lindero oeste-sur de la finca matriz.

Sobre esta finca, en sus diferentes parcelas existe construido:

Sobre la parcela señalada con la letra a), un edificio en el centro de la parcela, de forma de segmento circular irregular, de una sola planta y con una superficie edificada de 190 metros 60 decímetros cuadrados.

Y sobre la parcela señalada con la letra b), una nave de una sola planta de 46 metros cuadrados aproximadamente, destinada a vestuarios y almacén.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al tomo 1.191, libro 190, folio 108, finca número 15.444.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 8 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—38.010-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.938/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Abajo Abril, contra don Cristóbal Moreno Harillo y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 13 de septiembre de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 280.442 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de octubre de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de noviembre de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000001938/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la plaza Algar, bloque 4, piso sexto, D, Jerez de la Frontera (Cádiz).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera número 3, al tomo 927, libro 97, sección segunda, folio 65, finca registral 11.485, inscripción primera.

Dado en Madrid a 21 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—37.780-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 539/1993, a instancia de «Unefi, Sociedad Anónima», contra don Antonio J. Jiménez Ramos y doña Joana Selley, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de septiembre de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de 36.250.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de octubre de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de noviembre de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle Islas Filipinas, número 48, semisótano, de Madrid. Finca registral número 17.159. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid al tomo 1.971, folio 93, inscripción novena.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 24 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—38.006-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 3.044/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Antonio Gil Rodríguez y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 12 de septiembre de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.900.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 10 de octubre de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 7 de noviembre de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000003044/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

En Villanueva del Ariscal (Sevilla), urbanización «Cruz Velasco», PC. 280, parcela número 44. Unifamiliar. Ocupa una superficie de 65 metros 25 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor al tomo 1.401, libro 57, folio 167, finca número 2.881, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 25 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—37.646-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.586/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria Albrosa», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de septiembre de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de 1.449.250 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de octubre de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de noviembre de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado

para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, en el caso de no haberse podido llevar a cabo en la misma de modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Sevilla, calle Príncipe de Asturias, número 32, bloque A, comercial B, en Castillejo de la Cuesta.

Finca registral número 5.037, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 4 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaría.—38.001-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.824/90, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don José Castellano Domínguez y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 12 de septiembre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.845.877 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de octubre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 21 de noviembre de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 245900001824/90. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana. Sita en Las Palmas. Urbanización «Casablanca III». Escalera I, piso primero, puerta 2, de la calle Los Andes, número 5.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Palmas 2, tomo 1.599, libro 842, folio 64, finca 61.280.

Dado en Madrid a 4 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—37.656-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 830/1992, a instancia de don Vicente Vázquez Álvarez, representado por el Procurador señor Castro Rodríguez, contra don Antonio Rodilana Izquierdo y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 23 de septiembre de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación: 6.750.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 21, de octubre de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del fijado para la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 18 de noviembre de 1994, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 245900000830/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Local comercial sito en planta baja de la casa sita en la Plaza Mayor, número 4, de Simancas (Valladolid). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valladolid, tomo 833, libro 91, folio 97, finca registral número 6.577, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 4 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—37.757.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 626/1991, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Alberto Azpeitia Sánchez, contra doña María Milagros Llorens Casani, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 14 de septiembre de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación: 11.055.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 19 de octubre de 1994, a las trece horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 16 de noviembre de 1994, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000626/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesaria-

mente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca rústica denominada «Santa Cruz de los Manueles», ubicada en Los Llanos del Berro, al sitio o paraje de Caracena, término de Torreblascopedro. Tiene el conjunto, tras segregación realizada con anterioridad, una extensión superficial de 5 hectáreas 39 áreas 68 centiáreas, plantada de olivar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baeza, al tomo 1.058, libro 77, folio 185, finca registral número 4.388, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 7 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—37.632.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 343/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa Garica González, contra don Ramón Pastor Molina y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 12 de septiembre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.845.600 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta

el próximo día 17 de octubre de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de noviembre de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 24590000343/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Dos fincas urbanas, sitas en Marbella (Málaga), avenida Ricardo Soriano.

Inscritas todas ellas en el Registro de la Propiedad de Marbella, tomo 753 y libro 672.

1. Edificio 56, 1, noveno, B. Inscripción: Folio 113 vuelto, finca 14.825.
2. Edificio 54, 3, segundo, B. Inscripción: Folio 23 vuelto, finca 14.733.

Dado en Madrid a 8 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—37.661-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.221/1993, a instancia de don Pedro Miguel Boyero, representado por el Procurador don Valentín López Valero, contra don Alfredo del Aguila García y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 15 de septiembre de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación: 15.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 20 de octubre de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 11.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 17 de noviembre de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 245900001221/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana sita en Madrid, calle Doce de Octubre, número 3, piso quinto, letra C. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 23 de Madrid al tomo 1.642.74, folio 48, finca 3.301.

Dado en Madrid a 15 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—37.813-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 983/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra doña Consuelo Huguet Caner y don Guzmán Martí Zaragoza y Juan Moll Serqueta y otras, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 12 de septiembre de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.143.475 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de octubre de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 7 de noviembre de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000983/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado

para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Gandía (Valencia), calle Plus Ultra, portal 2, escalera 2, piso quinto, puerta 15. Ocupa una superficie de 101 metros 29 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía número 1 al tomo 1.015, libro 321, folio 198, finca registral número 35.391, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 15 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—37.653-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.243/1993, a instancia de «Pilaster II Compañía de Intermediación, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Rosina Montes Agustí, contra don Juan Francisco Blanco de la Jara y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 12 de septiembre de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 7.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 10 de octubre de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 5.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 7 de noviembre de 1994, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000001243/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Sita en la calle Bravo Murillo, número 160, escalera 3, piso séptimo, izquierda, de Madrid. Ocupa una superficie de 87 metros 8 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al tomo 1.929, libro 2.488, folio 107, finca registral número 8.661-N, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 28 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—37.664-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 704/93, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Esteban Jabardo Margareto, contra doña Nicolasa Casamayor Martínez y otro, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 12 de septiembre de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 5.070.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 10 de octubre de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 3.802.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 14 de noviembre de 1994, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 245900000704/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana sita en Madrid, local tienda número 2, galerías de alimentación, calle Francos Rodríguez, número 15. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 26 de Madrid, al tomo 134, folio 40, finca 11.088.

Dado en Madrid a 29 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—37.662-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.888/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra don Miguel Duarte Nieto y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de septiembre de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.970.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de octubre de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 15 de noviembre de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 245900000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar

parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Ronda, edificio «Julia», calle Ronda, portal 1, piso primero, G, en Rincón de la Victoria (Málaga). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 7, tomo 374, libro 152, folio 77, finca registral 8.767, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 5 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—37.704-3.

MADRID

Edicto

Don Ismael Kiran Ordaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 47 de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en el Juzgado de Primera Instancia número 47 de los de Madrid, con el número 64/1992, se siguen autos de jurisdicción voluntaria sobre solicitud de convocatoria judicial de Junta general extraordinaria de la compañía mercantil «Valle Verde, Sociedad Anónima», seguidos a instancia de «Sanatoria Médico-Quirúrgico para Enfermedades del Aparato Respiratorio, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor García Arribas, en los cuales se ha dictado resolución con fecha 12 de mayo de 1994 que, entre otros, contiene el siguiente particular:

«... se señala nuevamente para la celebración de la Junta General extraordinaria de accionistas de la sociedad "Valle Verde, Sociedad Anónima", y según lo acordado en auto de fecha 12 de julio de 1993, modificando del mismo únicamente la fecha de la convocatoria, quedando la parte dispositiva del siguiente tenor:

Parte dispositiva

Por todo lo expuesto y en participación de los artículos 100 y 101 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se acuerda convocar a Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad "Valle Verde, Sociedad Anónima", en el domicilio social "Sear", carretera de Colmenar Viejo, kilómetro 14,800, señalándose para su celebración el día 15 de septiembre de 1994, a las diez

horas, en primera convocatoria y en segunda convocatoria, si fuere preciso, el día 29 de septiembre de 1994, a la misma hora, bajo la presidencia de la persona designada don Luis Tiemblo Ramos y como Secretario a don José Luis Arjona García, con las formalidades previstas en el artículo 100 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, de acuerdo con el siguiente orden del día:

Disolución, liquidación y aprobación, si procede, del Balance final de liquidación».

Librense los despachos con los correspondientes anuncios, que conforme lo tiene solicitado, se entregarán al Procurador instante para que cuide de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en un periódico de gran tirada de esta provincia. Conforme el Magistrado-Juez de Primera Instancia. La Secretaria».

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» periódico de gran tirada de esta provincia, así como en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», expide el presente en Madrid a 12 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Ismael Kirán Ordaz.—El Secretario judicial.—37.294.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.935/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Octavio Ruiz Fernández y doña María Ros Alfaro y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de septiembre de 1994, a las once treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.143.000 pesetas para cada una de las fincas que luego se describirán.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de octubre de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de noviembre de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460 abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

dose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, en el caso de no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Tres fincas en Gandia:

1. Calle Benasuy, número 15, séptimo, puerta 19, finca registral número 34.442.
2. Calle Benasuy, número 15, octavo, puerta 23, finca registral número 34.450.
3. Calle Juan Ramón Jiménez, sin número, cuarto A, puerta 10, finca registral número 34.472.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandia al tomo I.011, libro 317, folios 78, 90 y 124.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 13 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—37.921.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.141/1992, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, contra don José Luis Abad Maceiras y doña Josefa Díaz Vázquez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 15 de septiembre de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de este Juzgado por el tipo de 5 655.137 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de octubre de 1994, a las once

horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de noviembre de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca número 30.—Vivienda en la planta tercera del portal III, con acceso por la escalera, siendo del tipo B, perteneciente al edificio construido en el polígono residencial «Haciadama», término municipal de Culleredo (La Coruña), manzana 4, bloque 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña al tomo 205 de Culleredo, folio 94, finca 19.057.

Y para que sirva de notificación a don José Luis Abad Maceiras y doña Josefa Díaz Vázquez y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 16 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—38.058-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.321/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Angel González López, doña Juana A. Plaza Berruete y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 15 de septiembre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.362.500 pesetas para la finca registral número 22.595 y 4.937.500 pesetas para la finca registral número 22.636.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de octubre de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de octubre de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la

titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, en el caso de no haberse podido llevar a cabo en la misma de modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Dos fincas en Collado Villalba (Madrid):

1. Urbanización «Las Suertes», de Villalba, portal 98, tercero izquierda-C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba al tomo 2.573, libro 476, folio 102, finca registral número 22.595, inscripción segunda de hipoteca.

2. Urbanización «Las Suertes», de Villalba, portal 101, cuarto centro-B. Inscrita en el mismo Registro, tomo, libro, folio 184, finca registral número 22.636, inscripción segunda de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 18 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—38.005-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 612/1993, a instancia de doña Paula Vázquez Díaz, contra don Julián Mazario Fernández y doña Ignacia Marmol Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 28 de septiembre de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de octubre de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de noviembre de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado,

para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle La del Manojito de Rosas, número 91, inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid con el número registral 37.603.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 19 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—37.814.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.145/1992, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Antonio García Fernández y doña María José Alcolea Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 15 de septiembre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de este Juzgado por el tipo de 13.741.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de octubre de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de noviembre de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda denominada cuarto, izquierda, del edificio número 15 de la calle de la Galera, en Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid en el libro 21 de la sección Alameda, folio 103, finca 1.489.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 24 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—37.994-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.915/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Fernando Pezuela Escarpa y doña Julia Pérez Cuadros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término

de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 15 de septiembre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de este Juzgado por el tipo de 6.258.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de octubre de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de noviembre de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

En Guadalajara, calle Hermanos Fernández Galiano, portal 3, escalera 3, bajo C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara al tomo 1.290, libro 322 de la sección primera, finca registral número 29.304.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 6 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—38.032-3.

MADRID

Edicto

Doña Asunción de Andrés Herrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 56 de Madrid,

Por medio del presente hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos de suspensión de pagos número 537/1994-JL, se ha acordado tener por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la compañía mercantil «Mariano Colmenar, Sociedad Anónima», con domicilio social en Puerto del Used, número 22, polígono industrial de Vallecas (Madrid), dedicada al transporte por carretera de todo tipo de cementos y sus derivados, quedando intervenidas todas las operaciones del deudor, a cuyo efecto se nombran tres Interventores, a favor del acreedor «Solred, Sociedad Anónima», y de los Auditores don José María Lamo de Espinosa Michels de Champourcin y don Miguel Megias Comin, quienes dentro del término de treinta días deberán emitir el dictamen prevenido en el artículo 8 de la Ley de 26 de julio de 1922, cuyo término de presentación comenzará a partir de la presentación del balance definitivo que en el plazo de treinta días deberá presentar la suspensa.

Y para que sirva de notificación a todas aquellas personas a quien pueda interesar y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 7 de junio de 1994.—La Secretaria, Asunción de Andrés Herrero.—37.026-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 891/1993, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Germán Barruso Tercero, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 15 de septiembre de 1994, a las once horas, en la Sala de este Juzgado por el tipo de 22.995.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de octubre de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de noviembre de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en

autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

En Madrid, calle Balandro, número 39 bis, segundo E. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid al tomo 265, libro 57, finca 4.248.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 7 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—38.029-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.202/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, contra «Centro Lanz, Sociedad Anónima», y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 3 de noviembre de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación: 5.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 1 de diciembre de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación: 3.750.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 19 de diciembre de 1994, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 245900001202/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Local comercial A.1, A.2 y A.3, primera planta, edificio «Deiland Plaza», Playa Honda, San Bartolomé, Arrecife (Lanzarote). Inscripción: Registro de la Propiedad de Arrecife, tomo 1.084, libro 106, folio 19, finca 11.083.

Dado en Madrid a 8 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—37.920.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo a instancia de «Banco Pastor, Sociedad

Anónima», contra don Domiro Riego Portela, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados, pericialmente, en la cantidad de 11.864.912 pesetas, la finca 9.779, y 8.363.474 pesetas, la finca 5.148. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de octubre próximo, y a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 17 de noviembre próximo y a las diez treinta horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de diciembre próximo, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Derechos que correspondan a don Domiro Riego Portela.

1. Urbana. Nave número 1, situada en la planta baja, con entrada independiente por la fachada de la casa número 1 de la calle de las Eras, de Madrid. Sita en Hortaleza, que mide una superficie de 295,92 metros cuadrados. Linda: Por su fachada con calle de situación; derecha, con portal cuarto de basuras, patio y fincas de hijos de Rafael Tarín; izquierda, con finca de herederos de Antonia López y fincas de Antonio Villar y otros, y espalda, con finca de Antonio Villar y otros. Inscrita al tomo 954, folio 163, libro 124, finca 9.779.

2. Urbana. En Madrid, antes Hortaleza. Está destinada a nave, parte de ella cubierta y parte descubierta; a partir de su lindero sur y su dirección norte, 35 metros, y a partir de esos 35 metros, el resto hasta su límite norte, que está descubierta, pero también a partir de ese punto descubierta están sus linderos. Mide 225 metros cuadrados. Linda: Por su límite norte, en línea de 4 metros 25 centímetros, con acceso a la calle de la Esparra; por su izquierda, entrando, al este, en línea de 60 metros con parcela M del plano general de parcelación; por la derecha, al oeste, en línea de 60 metros, con otras fincas. Inscrita al tomo 228, libro 67, folio 165, finca 5.148.

Dado en Madrid a 9 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—38.258.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos que a continuación se hacen obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Madrid a 17 de enero de 1994. El ilustrísimo señor don Jesús C. Rueda López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Daf Compañía de Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Julián Caballero Aguado, y dirigido por el Letrado don Miguel Angel Amions, contra doña Florentina Alcaraz Esteban, don Lucas Pedroño Hernández, doña Angeles García Pérez, don Antonio Saura Martínez, don José Mesa Moreno, doña Antonia Domenech Moreno, don Andrés Mesa Moreno, doña Francisca Olmos Saura, don Laureano Fernández Roca, don Francisco Casquet Ruiz, doña Eulalia Tarraga Navarro, don Juan Mesa Morena y «Cooperativa de Transportes Nacionales e Internacionales Torre Pacheco», representada por la Procuradora de los Tribunales doña Olga Gutiérrez Álvarez, dirigidos por el Letrado y

Fallo

Que desestimando la oposición formulada por la Procuradora de los Tribunales señora Gutiérrez Álvarez, en nombre y representación de don Laureano Fernández Roca, debo mandar y mando, seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a doña Florentina Alcaraz Esteban, don Lucas Pedroño Hernández, doña Angeles García Pérez, don Antonio Saura Martínez, don José Mesa Moreno, doña Antonia Domenech Moreno, don Andrés Mesa Moreno, doña Francisca Olmos Saura, don Laureano Fernández Roca, don Francisco Casquet Ruiz, doña Eulalia Tarraga Navarro, don Juan Mesa Morena y «Cooperativa de Transportes Nacionales e Internacionales Torre Pacheco», y con su producto entero y cumplido pago al acreedor «Daf Compañía de Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales señor Caballero Aguado, de la cantidad de 15.366.787 pesetas de principal y 6.000.000 de pesetas más intereses, gastos y costas, que por ahora se calculan y a cuyo pago expresamente condeno.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a «L. R. Cooperativa de Transportes Nacionales e Internacionales Torre Pacheco», que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 9 de junio de 1994.—El Secretario.—37.237-3.

MADRID

Edicto

Don Javier Sánchez Beltrán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 746/1994-5.-B, y a instancia de doña Benita Antonia Rodríguez Gaviola, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de doña Petra, doña Gabriela y don Catalino Rodríguez Iglesias, nacidos todos en Fuencarral (Madrid), los días 29 de abril de 1872, 20 de marzo de 1880 y 25 de noviembre

de 1887, respectivamente, hijos todos de don Salustiano Rodríguez Magano y doña Petra Iglesias García, cuyo último domicilio conocido fue en calle Chabasca, número 6, de Fuencarral (Madrid), y con documento nacional de identidad desconocido, en cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 14 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Javier Sánchez Beltrán.—El Secretario judicial.—37.907.

1.ª 5-7-1994

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 931/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José María Bellver Rial y doña María Angustias Hidalgo Milán, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 29 de septiembre de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de noviembre de 1994, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 1 de diciembre de 1994, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento, de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en el cruce de la carretera de Llagostera con el Torrente Riero, bloque 3, 3.º, en Vidreres (Gerona). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnals, al tomo 1.445, libro 62 de Vidreres, finca registral 1.885.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 16 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—37.826.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 104/1993, a instancia de don Pedro Pablo Isla Alberdi, representado por la Procuradora doña Africa Martín Rico, contra don Ignacio Pérez Castells, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 5 de septiembre de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 17.600.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 3 de octubre de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 13.200.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 7 de noviembre de 1994, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000104/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depó-

sitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda sita en la calle Clara del Rey, número 35, piso séptimo, letra B, escalera derecha, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Madrid, al libro 1.556, folio 191, finca registral número 54.283.

Dado en Madrid a 17 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—37.588-3.

MÁLAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Jefa del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Málaga,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento de apremio, dimanantes del juicio ejecutivo número 43/1991 seguido a instancias de la Procuradora señora Martín de los Ríos, en nombre y representación de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada contra don Diego López Campos y doña Luisa Pérez López, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta de los bienes que después se expresarán, por primera vez y término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Tomás de Heredia, sin número, el día 13 de septiembre, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones

Primera.—Las fincas reseñadas salen a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 6.360.000 pesetas la finca registral número 7.493, y la finca

número 1.638 ha sido tasada en 16.965.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiéndose hacer en calidad de ceder a tercero, salvo el derecho del ejecutante.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación, en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, oficina Paseo de Reding, cuenta número 2.958, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca subastada están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos de ellos.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos prevenidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 11 de octubre, y hora de las diez treinta, en la misma Sala, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo los licitadores, en este caso, consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de noviembre, y hora de las diez treinta, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Y sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, caso de no ser hallados en su domicilio.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Parcela de terreno, señalado en el plano de la urbanización de la finca principal con número M-5, procedente en su origen del cortijo nombrado del Atabal, situado en el partido segundo de la Vega o de Santa Catalina, de este término municipal. Radica al norte con la carretera general de Málaga a Antequera. Mide una extensión superficial de 848 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga al tomo 1.918, folio 189, libro 134, finca número 67.493, inscripción segunda. Ha sido tasada en 6.360.000 pesetas.

Urbana. Parcela de terreno radicante en el partido primero de la Vega, de este término municipal, formada por la número 152-A del plano de parcelación del polígono industrial «San Luis», en esta ciudad de Málaga. Ocupa una extensión superficial de 377 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1; libro 156, folio 162, finca número 1.638, tomo 2.013. Ha sido tasada en 16.965.000 pesetas.

Dado en Málaga a 12 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Teresa Sáez Martínez.—La Secretaría judicial.—37.707-3.

MALAGA

Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 26/1994 seguidos a instancia de «Inmobiliaria Financiero Hipotecaria, Sociedad Anónima» representada por el Procurador señor Fernández García, contra don Agustín Salvago Toledo y doña Leticia María Salvago Soto, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien que se expresa al final de este edicto, hipotecado a la parte demandada,

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, cuarta planta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y reglamento para su aplicación.

Por primera vez, el día 16 de septiembre próximo a las doce horas.

Por segunda vez, el día 26 de octubre de 1994 próximo, a las doce horas con la rebaja del 25 por 100 del tipo anterior.

Por tercera vez, el día 26 de noviembre de 1994 próximo a las doce horas sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100 al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subasta, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subastas

Vivienda. Finca número 35 inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 1.350, libro 600, finca número 17.303-N, inscripción cuarta, valorada a efectos de subasta en 13.300.000 pesetas.

Dado en Málaga a 19 de abril de 1994.—El Magistrado Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—37.000.

MALAGA

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por la ilustrísima señora Magistrada Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Málaga, que por providencia de fecha 26 de Abril de 1994, dictada en los autos del procedimiento de los artículos 84 al 87 de la Ley 19/1985 de 16 de julio, cambiaria y del cheque, número 87/1994, promovido por el Procurador señor Olmedo Jiménez, en nombre y representación de Unicaja, sobre denuncia por extravío de la Letra de Cambio librada por «Constructora Málaga 83, Sociedad Anónima», en fecha 6 de mayo de 1993, por importe de 90.163 pesetas, con vencimiento en 4 de agosto de 1993, debidamente aceptada por don Lucas Torres Moyano, con establecimiento abierto en Caja Madrid de calle Cuarteles, número, 5 de Málaga, como domicilio comercial del librado y lugar destinado para efectuar el pago, se ha ordenado fijar un mes, a contar de la publicación de este edicto, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Málaga a 26 de abril de 1994.—La Magistrada Jueza.—La Secretaría.—37.016-3.

MALAGA

Edicto

Don Enrique Marín López, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia de los de Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 378/1994, se tramita el juicio universal de quiebra de la entidad mercantil «Barcenilla, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Los Pinos, local 3, Málaga, habiéndose acordado en el día de hoy publicar el presente a fin de que tenga publicidad la referida solicitud, que ha quedado inhabilitado el quebrado para la administración de sus bienes, con prohibición de que nadie haga pagos ni entrega de efectos al mismo, sino al Depositario nombrado don Daniel Pastor Vega, bajo pena de no dergargar su obligación, así como también la prevención a todas las personas que tengan pertenencias del quebrado que las pongan de manifiesto al Comisario don César Enrique Portillo Alonso, bajo los oportunos apercibimientos.

Igualmente se ha decretado la acumulación al presente juicio de todos los pleitos y ejecuciones contra el solicitante, salvo los legalmente excluidos, la retención de la correspondencia y la retroacción por ahora y sin perjuicio de tercero a la fecha de 10 de mayo de 1992.

Y para que sirva de general conocimiento, libro el presente en Málaga a 13 de mayo de 1994.—El Magistrado Juez, Enrique Marín López.—La Secretaría.—37.300.

MALAGA

Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 731/1993, instado por «Credit Lyonnais España, Sociedad Anónima», contra «Ingasa Inversiones Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, número 26, bajo, el próximo día 12 de septiembre de 1994, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 17 de octubre de 1994, y hora de las doce, para la segunda, y el próximo día 14 de noviembre de 1994, y hora de las doce, para la tercera, y caso de resultar festivo alguno de los señalamientos dichos, se entenderá queda trasladado el mismo al próximo día hábil e igual hora.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la finca registral 5.900 A en la cantidad de 93.000.000 de pesetas y la finca registral 2.732 en la cantidad de 58.128.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera subasta; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero únicamente por la actora.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una

cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos habrán de efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Larios, número 12, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga. Concepto: Subasta, número de procedimiento y número de cuenta», y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Sexto.—Que para el supuesto de que intentada la notificación del señalamiento de subastas acordado a los demandados en la finca hipotecada, éste resultase negativo, sirva desde este momento el presente edicto de notificación en forma a los demandados del señalamiento de subastas acordado.

Las fincas objeto de subasta son:

1. Finca número 5.900, urbana. Número 2, nave industrial señalada con el número 2, ubicada sobre la parcela de terreno señalada con el número aq-32, en el plano de parcelación del Plan parcial del polígono industrial denominado «Guadalhorce», de Málaga. Ocupa una superficie total de 850,40 metros cuadrados. De los cuales la nave en si ocupa una superficie construida de 359,81 metros cuadrados.

2. Finca número 2.732, urbana. Vivienda unifamiliar enclavada en parcela de terreno en la urbanización aprobada por el Ayuntamiento del Rincón de la Victoria, denominado Lo Cea, al sitio de Granadillas, partido rural de Cea Baja. Término de Benaigalón o Rincón de la Victoria. Mide una extensión superficial de 1.000 metros cuadrados.

Dado en Málaga a 6 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—37.673-3.

MÁLAGA

Edicto

Don Ignacio Escribano Cobo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 8/93 H autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA), contra don Miguel García Aranda, doña Concepción Conde Méndez, don Rafael García Aranda y doña Dolores Solera Aragüez, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 12 de septiembre y hora de las doce treinta, bajo los requisitos y condiciones

que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para la que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 17 de octubre y hora de las doce treinta, para la segunda, y el próximo día 14 de noviembre y hora de las doce treinta, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Servirá de tipo de la subasta el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Segundo.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción de la acreedora demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta. Número de procedimiento cuenta número 2901», y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente. No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el resguardo de haber efectuado el depósito de la consignación mencionada en el número segundo de este edicto.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Uno-F.—Local comercial, número 6, situado en planta baja, procedente de la finca número 1 de la escritura de división horizontal del edificio sito en Málaga, en la urbanización «Los Guindos», sobre un solar procedente del Cortijo de Ahumada, al partido Primero de la Vega. Ocupa una superficie de 204 metros cuadrados, sin distribución interior.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al tomo 2.003, folio 67, libro 25, finca número 2.832, inscripción segunda.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca a los efectos de subasta, en la suma de 15.520.000 pesetas.

Dado en Málaga a 13 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Ignacio Escribano Cobo.—La Secretaría judicial.—37.824.

MANRESA

Edicto

Don Joaquín María Orellana Piera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 536/1993, se siguen autos de procedimiento hipotecario, a instancia de Caja de Ahorros Layetana, que litiga con justicia gratuita, contra doña Montserrat Muley-Abdhaca Pladellorrens y don Antonio López Borrego, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura que se dirá, la finca que se dirá, habiéndose señalado para la primera subasta el día 26 de septiembre de 1994, a las once treinta horas. En prevención de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar segunda subasta el día 24 de octubre de 1994, a las once treinta horas, y en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta el día 21 de noviembre de 1994, a las once treinta horas, bajo las prevenciones siguientes:

Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la valoración, y para la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta:

Casa chalé, con patio o terreno anejo, sita en término de San Salvador de Guardiola, que corresponde a la parcela número 21 de la manzana A de la urbanización. La casa, cubierta de tejado y dotada de agua corriente y electricidad, se compone de planta baja, en la que hay comedor, cocina, aseo y tres dormitorios. La finca tiene una figura trapezoidal y tiene su frente en la calle del Calvet. Mide, en junto, 500 metros cuadrados, de los que lo edificado ocupa 55 metros cuadrados. Linda: Frente, en línea recta de 15 metros, con calle del Calvet; por la derecha, entrando, en línea recta de 41,30 metros, con resto de finca de que se segregó (parcela número 23); por la izquierda, en línea recta de 40 metros, con resto de finca de que se segregó (parcela número 19), y por el fondo, en línea recta de 14 metros, con calle Montserrat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa al tomo 1.557, libro 18 de San Salvador de Guardiola, folio 93 vuelto, finca número 772, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 8.953.000 pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de subastas acordadas en el presente proceso a doña Montserrat Muley-Abdhaca Pladellorrens y don Antonio López Borrego en forma personal, sirva el presente edicto de notificación a los mismos a los fines del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Manresa a 30 de mayo de 1994.—El Juez, Joaquín María Orellana Piera.—El Secretario.—36.879.

MANRESA

Edicto

Don Joaquín María Orellana Piera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 278/1993, se siguen autos de procedimiento hipotecario, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra doña Ana María Margo Bentolra y don Pere Mestre Viadiu, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura que se dirá, la finca que se dirá, habiéndose señalado para la primera subasta el día 26 de septiembre de 1994, a las doce horas. En prevención de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar segunda subasta el día 24 de octubre de 1994, a las doce horas, y en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta el día 21 de noviembre de 1994, a las doce horas, bajo las prevenciones siguientes:

Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la valoración, y para la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta:

Urbana.—Entidad número 6.—Piso segundo, puerta segunda, de la casa número 115, hoy número 111 de la calle Bruc de Manresa; de superficie útil 134 metros 77 decímetros cuadrados, en la que van incluidas dos terrazas, una delantera y otra trasera, de 7 metros 22 decímetros cuadrados y 11 metros 50 decímetros cuadrados, respectivamente. Linda: Frente, con calle Bruc, escalera de acceso y elementos comunes; derecha, entrando, con patio de luces y doña Rosa Juncadella Viladés y otros; fondo, con proyección trasera del edificio, e izquierda, con escalera de acceso, elementos comunes, patio de luces y piso segundo, puerta primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa al tomo 2.132 del archivo, libro 761 de Manresa, folio 136, finca número 17.979-N.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 14.500.000 pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de subastas acordadas en el presente proceso a doña Ana María Margo Bentolra y don Pere Mestre Viadiu en forma personal, sirva el presente edicto de notificación a los mismos a los fines del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Manresa a 1 de junio de 1994.—El Juez, Joaquín María Orellana Piera.—El Secretario.—36.878.

MARBELLA

Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 268/1992, a instancia

de Comunidad de Propietarios «Playas del Duque», representado por el Procurador señor Palma Robles, contra herederos de doña Yolanda Josephine Augusta Calberson, en los cuáles y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas por término de veinte días, la finca que luego se dirá.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la primera, el día 10 de octubre, a las once horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 8 de noviembre, a la misma hora y lugar; y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 5 de diciembre, a igual hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración respecto a la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrá ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Sin perjuicio de que la notificación del presente se lleve a efecto en el domicilio de los deudores, conforme establecen los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en el mismo, la publicación de éste servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualquiera de los señalamientos, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

Finca objeto de subasta

Apartamento número 106, casa A, situado en la planta primera de la supermanzana A, de la ciudad «Parque de Turismo Nueva Andalucía», del término municipal de Marbella, denominado «Pueblo I» del residencial «Playa del Duque»; consta de comedor-estar, dos dormitorios, dos cuartos de baño, cocina y terraza; tiene una superficie de 130 metros 98 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, urbana 126, tomo 1.164, libro 164, folio 85, finca número 13.464.

Valoración 15.360.000 pesetas.

Dado en Marbella a 6 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Jimeno Fernández.—El Secretario.—37.298.

MEDINA DEL CAMPO

Edicto

Doña Pilar García Mata, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Medina del Campo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 311/1993, a instancia de don Saturnino Manuel Fernández de Castro, contra don Jesús García de Lara y doña Mercedes Belli-

do Díaz, y en cuyos autos y a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las prevenciones que también se indican.

Condiciones de la subasta

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de septiembre, a las once quince horas.

Segunda.—Caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que se lleve a efecto la segunda subasta el día 20 de octubre, a las once quince horas, a celebrar en el mismo lugar y sirviendo de tipo para la misma el señalado para la primera, con la rebaja del 25 por 100, y de no haber tampoco postores se señala para llevar a efecto la tercera el día 21 de noviembre, a las once quince horas, siendo esta tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la primera, segunda y, en su caso, tercera subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para cada una de las subastas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de sus respectivos avalúos, y en el caso de que sea en la tercera subasta, se suspenderá la aprobación del remate, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Que los bienes objeto de subasta se encuentran depositados en poder del demandado, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa en el casco de Medina del Campo y su calle Malena, número 1, hoy número 3, de planta baja habitable, corral y otras dependencias. Linda: Derecha, entrando, con don Esteban Hurtado; izquierda, con «Iberduero», y espalda, con casa de don Pedro Lambar (hoy edificio de calle avenida Portugal). Está inscrita al tomo 792, libro 93, folio 91, y es la finca 5.490. Dispone de fachada de 15,90 metros cuadrados a la calle de su situación. Siendo el tipo de la subasta de 5.750.000 pesetas.

Dado en Medina del Campo a 31 de mayo de 1994.—La Jueza, Pilar García Mata.—El Secretario.—37.004.

MIRANDA DE EBRO

Edicto

Don José Luis Eduardo Morales Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Miranda de Ebro y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 259/1993, seguidos a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Domingo Yela Ortiz, y por el Letrado don Juan Manuel Eguidazu Allende, contra don Andrés Corcuera López, doña Francisca Triana Cañas, ambos con domicilio en esta ciudad, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días; el bien objeto de la hipoteca y que luego se dirá, señalando para que tenga lugar la primera subasta el próximo día 14 de septiembre de 1994 y hora de las once, y si hubiere lugar a la segunda subasta, se señala para su celebración el próximo día 11 de octubre de 1994 y hora de las once, y si hubiere lugar a la tercera subasta se señala el próximo día 9 de noviembre de 1994 y hora de las once, todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que:

Primero.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador

acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo por el que se anuncia la subasta.

Cuarto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho efectivo el importe a que se refiere el apartado segundo.

Quinto.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que el valor de las subastas serán, la primera de ellas, el precio del avalúo; si hubiere lugar a la segunda subasta, será con la rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo, y si hubiere necesidad de una tercera subasta, ésta se saca sin sujeción a tipo.

El bien objeto de la subasta es el siguiente:

Urbana. Número 27. Vivienda derecha desde el rellano de la escalera de la quinta planta alzada de viviendas, correspondiente a la casa número 36, de la edificación compuesta de dos casas señaladas con los números 35 y 36 de la calle Condado de Treviño. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, salón, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo y terraza-tendedero. Ocupa una superficie útil de 88 metros 7 decímetros cuadrados de superficie útil. Anejo, la corresponde como anejo el trastero señalado con el número 10 de la planta de entrecubierta del portal número 36. Cuota: Su cuota en la propiedad horizontal es de 2,82 por 100. Inscripción: Tomo 1.191, libro 302, folio 107, finca 32.810, inscripción segunda.

Valorada a efectos de la primera subasta en la suma de 9.750.000 pesetas.

Dado en Miranda de Ebro a 16 de junio de 1994.—El Juez, José Luis Eduardo Morales Ruiz.—El Secretario.—37.259.

MOSTOLES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Mostoles (Madrid), en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 100/1994, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Santiago Chipirrás Sánchez, contra «Agrupación Técnica, Sociedad Limitada», se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Finca número 8.374. Número 2 C-2.—Local comercial número 6, situado en la planta baja del edificio en Mostoles (Madrid), con fachadas a las calles de Esparta números 5 y 7 y de Las Palmas. Ocupa una superficie aproximada de 57 metros 11 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, con acera colindante de zona ajardinada, por donde tiene su acceso: derecha, entrando, con local número 2; izquierda, con local número 4, y fondo, con local número 3.

Cuota.—1,5112 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mostoles, tomo 1.241, libro 80, folio 143, finca número 8.374, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Rejilla, número

11, de esta localidad, el día 11 de octubre, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 10.431.000 pesetas, fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 14 de noviembre, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración fijada para la primera; celebrándose tercera subasta, en su caso, y sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre, a las once horas.

Dado en Mostoles a 9 de junio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—37.192.

MURCIA

Edicto

Doña Eulalia Martínez López, Magistrada-Jefa del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 1.103/1993, a instancia del Procurador señor Aledo Martínez, en nombre y representación del «Banco Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco González Ganga y doña Alicia Mir Sánchez, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta el bien especialmente hipotecado y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 12 de septiembre, 10 de octubre y 14 de noviembre de 1994, todas ellas a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, segunda planta, ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentando, en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o, en su caso, acreditar haberlo hecho

en cualesquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera, será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Relación del bien objeto de subasta

Vivienda.—en primera planta, de tipo E, con fachada a la calle de nueva apertura. Tiene acceso por la escalera y ascensor situado a la derecha de los tres del bloque. Superficie construida, con inclusión de comunes, 82 metros 50 decímetros cuadrados, y útil de 61 metros 5 decímetros cuadrados. Está distribuida en diferentes habitaciones y servicios. Linda: Frente, sur, calle de su situación; derecha, caja de escalera de su acceso y vivienda de tipo F; izquierda, vivienda de tipo D, y espalda, patio descubierta número 1 o la fase, ubicado en el subsolar situado a la izquierda de la calle de nueva apertura, que enlazará la avenida de Juan Antonio Perea con la calle de Pascual Abellán, y junto a las medianerías del edificio «Garay», sobre una superficie aproximada de 504 metros cuadrados, integrado dicho bloque en el conjunto de edificación situado en esta ciudad, avenida de Juan Antonio Perea, partido de San Benito, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, libro 30 de la sección primera, folio 19, finca número 2.182, inscripción primera.

El tipo de la primera subasta es de 7.700.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 4 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jefa, Eulalia Martínez López.—El Secretario.—37.677-3.

ORENSE

Edicto

Don Eugenio Miguez Tabares, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Orense,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 391/1992, a ins

tancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el señor Marquina, contra don Antonio Prada Somoza y doña Celsa Fernández González, vecinos de Orense, en los que y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 14 de septiembre de 1994 a las doce horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca y que se dice al final.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de octubre de 1994, a las doce horas con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de noviembre de 1994, a las doce horas, con las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la ~~cuenta de este Juzgado~~, número 01-0983.217-9, del Banco Bilbao Vizcaya, de Orense, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntando el resguardo del depósito.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El presente edicto sirve de notificación a los demandados.

Bienes objeto de subasta

Local sito en calle Doctor Temes Fernández, número 2, de Orense, señalado con el número 13 de 16,73 metros cuadrados. Valorado en 2.500.000 pesetas.

Local sito en el mismo edificio señalado con el número 14, de 1,37 metros cúbicos. Valorado en 250.000 pesetas.

Desván en el edificio sito en avenida Habana, esquina camino Caneiro, de unos 70 metros cuadrados. Valorado en 7.500.000 pesetas.

Una novena parte del local sito en avenida Habana, esquina camino Caneiro, de 256 metros cuadrados. Valorado en 3.750.000 pesetas.

Dado en Orense a 3 de junio de 1994.—El Magistrado Juez, Eugenio Miguez Tabares.—El Secretario.—37.372.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.335/1988, se siguen autos de declaración de menor cuantía reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don Antonio Obrador Vaquer, en representación de don Bartolomé Benasar Mesquida, contra don Francisco Ayarte Mesquida, en reclamación de 581.481 pesetas de principal, más 400.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte

días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

1. Nuda propiedad de rústica, tierra de secano, indivisible sita en el término de Campos, llamada Son Vore Vore, de caída 26 áreas 22 centiáreas. Inscrita al tomo 3.933, libro 302 de Campos, folio 1, finca 22.867. Valorada en 300.000 pesetas.

2. Nuda propiedad de rústica, tierra de secano, indivisible, sita en término de Campos, llamada «El Figueral», de cabida aproximada 8 áreas 80 centiáreas o sea, medio cuarterón. Inscrita al tomo 3.576, libro 276 de Campos, folio 74, finca 21.707. Valorada en 100.000 pesetas.

3. Rústica, pieza de tierra de secano, indivisible, sita en término de Campos, llamada «Ses Comunes de Ses Pelas», de cabida 29 áreas 14 centiáreas. Inscrita al tomo 3.925, libro 301 de Campos, folio 223, finca 22.866. Valorada en 300.000 pesetas.

4. Rústica, pieza de tierra de secano, indivisible, sita en término de Campos, llamada «Son Vore Vore», de cabida 26 áreas 22 centiáreas. Inscrita al tomo 3.933, libro 302 de Campos, folio 1, finca 22.867. Valorada en 300.000 pesetas.

5. Rústica, tierra de secano, indivisible, sita en término de Campos, llamada «Sa Comune», de superficie 2 cuarterones o lo que sea, equivalente a 35 áreas 51 centiáreas. Inscrita al tomo 2.988, libro 233 de Campos, folio 204, finca 16.857. Valorada en la suma de 550.000 pesetas.

6. Rústica, tierra de secano, indivisible, sita en Campos, llamada «Marina» o «Son Busqueret», de extensión 1 cuarterada 1 cuarterón y 91 destres, o sea, 1 hectárea 4 áreas 93 centiáreas. Inscrita al tomo 2.700, libro 206 de Campos, folio 90, finca 13.511, apareciendo en el informe emitido por el Perito como finca número 1.965, pudiendo tratarse de un simple error de transcripción. Valorada en la suma de 1.300.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, el próximo día 19 de septiembre a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente el 20 por 100 del precio de la valoración en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la plaza Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200015133588.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hallan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, —si los hubiere—, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 23 de marzo de 1994.—El Magistrado Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—36.967.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.012/1993 promovido por don Antonio Cortés Cortés contra doña Micaela Andreu Gracias, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 12 de septiembre próximo y diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, y que consta junto a la descripción de las fincas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 10 de octubre próximo y diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de noviembre próximo y diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Rústica. Pieza de tierra, secano e indivisible, sita en término de Algaida, llamada Son Coll, de extensión 35 áreas 51 centiáreas. Linda: Al norte, con tierras de don Antonio Andreu; al este, con camino; al sur, con tierras de don Gabriel Juan, y al oeste, otras de don Jorge García.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

Inscripción: Tomo 234, libro 2.416 de Algaida, folio 25, finca 10.552, inscripción segunda.

Lote 2. Porción de terreno o solar. Sito en la villa de Montuiri, procedente del predio Son Manera, que mide 543 metros cuadrados, o lo que fuere. Linda: Al norte, con rematante de la total finca de que procede; al sur, con la calle Juan Alcover; al este, porción de doña Juana Andreu Mas, y al oeste, con la de doña Antonia Andreu Oliver.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

Inscripción: Tomo 2.964, libro 168 de Montuiri, folio 133, finca 10.513, inscripción tercera.

Lote 3. Rústica. Porción de tierra secano e indivisible, sita en el término de San Juan, llamada Horteta, de cabida 1 cuarterada 3 cuarterones, equivalente a 120 áreas 28 centiáreas, procedente de otra mayor, y ésta a su vez del predio Horteta. Linda: Al norte, con predio Horta; al sur, con porción de igual procedencia que se adjudicó a doña

Catalina Andreu Oliver; al este, con establecedores de Horteta, y al oeste, con camino de Sap Juan. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Inscripción: Tomo 2.968, libro 162 de San Juan, folio 118, finca 8.920, inscripción segunda.

Y para conocimiento general y en particular para los demandados en caso de que intentada la notificación, ésta no se pudiera llevar a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca, a 30 de mayo de 1994.—El Secretario.—36.989.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Por el presente edicto se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustísimo Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca, en resolución de esta fecha dictada en los autos 1.068/1993 procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, la actora goza del beneficio de justicia gratuita, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por los demandados don Antonio Moll Calafell y doña Silvana Gragacia Gentili, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el día 14 de octubre a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 10.910.000 pesetas; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 18 de noviembre a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; y no habiendo postores en la segunda subasta se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de enero de 1995 a las diez horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.910.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma; y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 047900018106893, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y hacerse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta corriente antes mencionada, acompañando el resguardo del ingreso efectuado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no

le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Número 5 de orden: Vivienda situada en la planta primera señalada con la letra A, con acceso desde el portal número 25 de la calle San Joaquín. Mide 97 metros 47 decímetros cuadrados, y está distribuida en vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, dos baños, terraza con servicio y con terraza con fachada. Linda: Por frente, o este, con calle San Joaquín; por la izquierda, o norte, entrando, con la vivienda letra B; por la derecha, o sur, con la finca contigua de la calle de San Joaquín, y por el oeste, que es donde tiene la entrada, con la escalera de la casa y el patio trasero de la misma.

Se le asignó una cuota del 2,04 por 100.

Inscrita al tomo 2.077, libro 341 de Palma VI, folio 193, finca número 18.911, inscripción primera.

Dado en Palma de Mallorca a 7 de junio de 1994.—El Magistrado Juez.—La Secretaria.—37.328.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo número 1.098/1992, O de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «La Caixa», Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don José Luis Nicolau Rullán, contra don Antonio Seguí Gomila, en reclamación de 12.302.787 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Porción de tierra, sita en Palma de Mallorca, lugar de Génova, procedente de la finca llamada «La Comuna», con una casa de planta baja y altos de una sola vertiente, en ella enclavada y una cisterna. Tiene una cabida de 8,88 áreas aproximadamente. Linda: Al frente, o sea al este, con la calle de Batista, en la cual está marcada la casa con el número 11, antes 29, antes 1; fondo y oeste, con terrenos de doña Margarita Roca; derecha, entrando, o norte, con tierra de herederos de don Juan Verdera; izquierda o sur, con la de don Antonio Porcel. Inscrita: En el Registro de la Propiedad de Palma número 6, al folio 9 del tomo 2.133 de archivo, libro 253 del Ayuntamiento de Palma VII, finca número 14.609.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en General Riera, 113, de esta ciudad, el próximo día 30 de septiembre de corriente año a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 31 de octubre a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 30 de noviembre a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 36.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de

remate en el número de cuenta 045400018109892. Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expido el presente en Palma de Mallorca a 13 de junio de 1994.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—37.173.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca, dictada con esta fecha en autos número 503/1993, sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador señor Nicolau Rullán, respecto al deudor «Alomar, B.V.», por la presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que se describe al final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma, habiéndose señalado para primera subasta el día 10 de octubre de 1994 a sus doce treinta horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijada por las partes en la escritura de deudor de lo procedimiento, que fue la suma de 489.500.000 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 14 de noviembre de 1994 a sus doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 12 de diciembre de 1994 a sus doce treinta horas sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en cuenta consignaciones y depósitos de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya oficina plaza Olivar, sin número, número de cuenta 04780001850393, una cantidad por lo menos igual al 20 por 100 del tipo de la primera y en su caso de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositado con el mismo, en el Juzgado,

el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a tercero.

En el caso de que no se pudiera notificar personalmente la subasta al demandado, se la tendrá por notificada con el presente edicto.

Descripción de la finca

Urbana. Casa señalada con los números 1 y 3 de la calle San Felio, y números 15 y 17 del paseo del Borne, de esta ciudad. Consta de sótano, planta baja, piso principal, segundo y demás dependencias. Su cabida es de unos 988 metros cuadrados, de los que hay 276 metros cuadrados de patios y jardines. Linda, entrando en ella por la calle San Felio, donde tiene fachada principal; Por el frente, con dicha calle; por la izquierda, con el paseo del Borne; por la derecha, con casa de don Antonio Fortuny, y por el fondo, con casa de don Juan Frau. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Palma, al folio 71, tomo 4.876, libro 180 de Palma II, finca 906-N.

Dado en Palma de Mallorca a 14 de junio de 1994.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—37.172.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 778/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Flavia Echeverría Indaburu, doña Dionisia Echeverría Indaburu y doña Rosa Echeverría Indaburu, representadas por el Procurador don Miguel Leache Resano, contra don Benito Sampedro Carbajo y doña María Elena García Ruiz, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, haciéndose constar:

La subasta tendrá lugar los días 8 de septiembre, la segunda el 4 de octubre y la tercera el 2 de noviembre de 1994, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, a excepción del acreedor demandante, en el Banco Bilbao Vizcaya, plaza del Castillo, de Pamplona, —indicando clase Juzgado, número de asunto y año— el 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda y, en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juz-

gado, junto con aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, que deberá hacerse en la entidad bancaria aludida hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexta.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciere, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

La finca objeto de subasta es la siguiente

Piso segundo izquierda, tipo D, de la casa número 8, de la calle Lekoarta, de Berriozar (Navarra), con una superficie construida de 84,80 metros cuadrados y útil de 60,25 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pamplona número 3, tomo 3.129, folio 171, finca 7.020. Tipo de subasta 6.825.000 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Pamplona a 16 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—37.389.

PAMPLONA

Edicto

Don Ernesto Vitalle Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hago saber: Que a las diez quince horas de los días 14 de septiembre, 11 de octubre y 8 de noviembre tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo número 686/1991-D, promovidos por «Bansander de Leasing, Sociedad Anónima», contra don Pedro Arroz Erreza y otros, con domicilio en calle Buenaventura Iñiguez, número 7.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a la que se refiere el apartado segundo, en la cuenta de este Juzgado, clave 3162 en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de la subasta

Vivienda o piso primero, letra D, de la casa número 7, de la calle Buenaventura Iñiguez, de Pamplona; con una superficie de 89 metros 98 decímetros cuadrados útiles.

Inscrita al tomo 430, libro 208, folio 119, finca 12.466, inscripción segunda.

Tipo de la subasta 13.497.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 7 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Ernesto Vitalle Vidal.—El Secretario.—37.388.

PAMPLONA

Edicto

Don Ernesto Vitalle Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 15 de septiembre, 13 de octubre y 11 de noviembre de 1994 tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo número 547/1993-C promovidos por «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima» contra compañía mercantil «Autoservicio Moreno Pérez, Sociedad Limitada», don Pedro José Moreno Pérez y doña María Teresa Ivarez Monteagudo.

Condiciones de la subasta

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Cualidad que podrá ejercitar únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a la que se refiere el apartado segundo, en la cuenta de este Juzgado, clave 3162, en el Banco Bilbao-Vizcaya de esta ciudad hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

Finca urbana, vivienda o piso tipo A, dúplex con acceso por la galería de la planta baja, de la casa número 57 de la avenida de Guipuzcoa, de Berriozar, letra F, con una superficie construida de 142,10 metros cuadrados, inscrita al tomo 3.235, libro 172, folio 65, finca 10.654 del Registro de la Propiedad número 3 de Pamplona.

Tipo de la subasta 13.034.320 pesetas.

Y que sirva el presente edicto de notificación de las fechas de las subastas señaladas a los demandados, compañía mercantil «Autoservicio Moreno Pérez, Sociedad Limitada», don Pedro José Moreno Pérez y doña María Teresa Ivarez Monteagudo, al encontrarse los mismos en ignorado paradero.

Dado en Pamplona a 8 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Ernesto Vitalle Vidal.—El Secretario.—36.998.

riores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien mueble o finca objeto de licitación es la siguiente

Chalé unifamiliar, compuesto de dos plantas más sótano; se encuentra ubicado en la urbanización «El Mayorazgo», en La Orotava, lindando al norte con calle de la urbanización, señalado con el número 15. Valorado en 43.500.000 pesetas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Orotava, folio 128, libro 274, finca número 19.368.

Dado en Puerto de la Cruz a 1 de junio de 1994.—El Juez.—37.304.

RUBI

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Rubi, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 412/92, a instancia de «Central Hispano Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jaime Paloma Carretero contra don José Castañé Roque en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Departamento 9.—Nave o almacén industrial número 9 del conjunto sito en el término municipal de San Cugat del Vallés, sector industrial «Can Magi», con frentes a las calles Francesc Vila y a la calle Joan Buscalla, formando chaflán entre ambas, y acceso también por un pasillo desde la avenida de Ragull. Consta de planta baja solamente de superficie construida 748 metros cuadrados, y lleva como anejo de uso y disfrute exclusivo la zona descubierta o patio, de superficie 122 metros 40 decímetros cuadrados, que constituye la proyección horizontal de su fachada principal hasta la calle Francesc Vila. Linda: Al frente, mediante su citada zona descubierta o patio, la calle Francesc Vila, por donde tiene acceso; a la izquierda, entrando, la nave o almacén número 8 del conjunto; y a la calle derecha, la nave o almacén número 10 del conjunto, y al fondo, la zona posterior de paso comunitario, por donde también tiene acceso. Cuota en la propiedad horizontal, 10 enteros 50 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, al tomo 1.019, libro 512 de Sant Cugat del Vallés, folio 145, finca número 25.380, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Rubi, calle Pere Esmendia, número 15, el día 6 de septiembre, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 33.330.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría

de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 6 de octubre, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 8 de noviembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Rubi a 14 de junio de 1994.—39.398.

SALAMANCA

Edicto

Don Carlos Martínez Toral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Salamanca y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 163/1993, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Cuevas Castañón, contra la entidad mercantil «Mateo Delgado Puente, Sociedad Limitada», don Mateo Delgado Puente y doña Julia Martín Martín, en los que, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada que luego se dirá.

Las subastas se celebrarán bajo en las siguientes fechas y bajo estas condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 5 del próximo mes de septiembre; en el supuesto de que a la misma no concurriera ningún postor, se señala para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 sobre la tasación efectuada, el día 30 del próximo mes de septiembre, y en el supuesto de que a ella no concurriera postor alguno, se señala para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 27 del próximo mes de octubre. La segunda y tercera subastas, en su caso, se celebrarán en la forma establecida en los artículos 1.504 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Las subastas antes indicadas tendrán lugar a las doce treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y las mismas se anunciarán por medio de edictos que se fijarán el tablón de anuncios del Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca».

Segunda.—Los licitadores que deseen participar deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3707, una cantidad no inferior al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo, sin cuyo requisito no se admitirán sus posturas.

Tercera.—Tampoco se admitirán aquellas posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse sólo por el actor el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositándose éstas en la Mesa del Juzgado y junto a ellas el justificante de haber efectuado el ingreso en la cuenta de consignaciones del Juzgado, antes indicada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Parcela de terreno señalada con el número 14, al sitio de «Las Suertes», Ayuntamiento de Calvarrasa de Arriba. Mide 1.365 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Salamanca, en el libro 53, folio 16, finca número 5.726, inscripción segunda.

Valorada en 3.400.000 pesetas.

Turismo, marca «B.M.V.», modelo 735LA, bastidor WBAGB610801657470, matrícula M-7458-JL. Valorado en 2.050.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 8 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Carlos Martínez Toral.—El Secretario judicial.—37.301.

SAN CLEMENTE

Edicto

Don Miguel Girón Girón, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta villa de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 65/1993, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Francisco Sánchez Medina, en nombre y representación de «Alfima, Sociedad Limitada», contra «Industrias de la Madera Vargas Trillo, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiere postores en las dos primeras, y término de veinte días, los bienes que al final se describen, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta el valor de tasación de los bienes que se hace constar al final de su descripción.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas primera y segunda deberán consignar, previamente, los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación, y en la tercera, un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que las subastas tendrán lugar en este Juzgado, a las doce horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 29 de julio de 1994; en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 2 de septiembre de 1994; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, y de darse las mismas circunstancias que en la anterior.

Tercera subasta: El día 7 de octubre de 1994; se celebrará sin sujeción a tipo.

Descripción de los bienes que se subastan:

Nave industrial en la población de Las Pedroñeras (Cuenca), en el sitio de carretera El Pedernoso, próximo a la carretera nacional 301 de Madrid a Cartagena, punto kilométrico 154. Ocupa una exten-

pensión en el Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña, con fecha 6 de abril de 1993, al libro 665, folio 80, finca número 47.424-N. El tipo de tasación asciende a la suma de 10.300.000 pesetas.

Dado en Pontevedra a 13 de mayo de 1994.—La Magistrada Jueza, Magdalena Fernández Soto.—El Secretario.—37.216.

PONTEVEDRA

Edicto

El Magistrado Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 12/1994, promovido por el Procurador señor Sanjuán Fernández, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Galicia, contra doña María Dolores Pampín López, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de octubre próximo y las doce horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 17.280.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 24 de noviembre próximo, y las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 29 de diciembre próximo y a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca sita en el lugar de Carramal, parroquia de Salcedo, municipio de Pontevedra: Aldea, en la que existe una casa en estado ruinoso, con terreno que la circunda, a labradío seco, que todo ocupa la extensión superficial de 23 áreas 33 centiáreas 56 decímetros cuadrados, de las que corresponden a la casa 1 área 70 centiáreas. Linda en su conjunto: Norte, don José Muñiz Rubianes, doña Emilia Gómez García y otros, hoy de Autopista del Atlántico; sur, de doña Benita Lamoso Pintos, hoy sus herederos, y este y oeste, camino, hoy además por el este, con Autopista del Atlántico.

Dado en Pontevedra a 23 de mayo de 1994.—El Magistrado Juez accidental.—El Secretario.—37.391.

PORRIÑO

Edicto

Doña María Fernanda Ulloa Rodríguez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Porriño y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 324/1993, a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña María Teresa Muños Torrado, en nombre y representación de Caja de Vigo, contra «Transformados Metálicos de Porriño, Sociedad Anónima», con documento nacional de identidad y código de identificación fiscal número 36.023.083-A, domiciliados en Ocerquido-San Salvador de Budiño (Porriño), en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, la siguiente finca contra la que se procede:

Municipio de O Porriño, parroquia de San Salvador de Budiño:

Nave industrial de 1.452 metros cuadrados, compuesta de tres cuerpos y naves separados por pilares y ladrillo y tiene una entreplanta destinada a oficinas de 183 metros cuadrados; y terreno unido a monte, todo lo cual forma una sola finca de 3.400 metros cuadrados, al nombramiento de «Gandaras de Prado», que linda: Norte y este, «Rubiera Stalton Galicia, Sociedad Anónima»; sur, don Nemesio y doña Casilda Estévez; oeste, vía vieja del ferrocarril.

Por acto expreso la hipoteca se extiende a cuanto determina el artículo 111 de la Ley Hipotecaria, en sus tres apartados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 739 de Tui, libro 136, folio 172, finca número 19.714, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Domingo Bueno, sin número, de esta localidad, el próximo día 21 de septiembre del presente año, a sus diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 14.520.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta localidad, en la cuenta número 3607000/18032493) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de remate, sin cuyo requisito no será admitida postura alguna.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, aportando el justificante de ingreso correspondiente a que se refiere el apartado 2.

Quinta.—Los autos y certificación registral, a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos. De igual modo, las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que la sigan, por el orden de su respectivas posturas.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de octubre del mismo año, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre del mismo año, a sus diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, debiendo, en este caso, consignarse una cantidad, al menos, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas, en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando los sábados; y, a la misma hora señalada.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que correspondan.

Dado en Porriño a 14 de junio de 1994.—La Secretaria, María Fernanda Ulloa Rodríguez.—37.235.

PUERTO DE LA CRUZ

Edicto

Don Miguel García Melián, Juez del Juzgado de Primera Instancia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo al número 354/1992, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Sebastián Tena Expósito y doña Imelda Bencomo Padilla, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de (ocho o veinte días) de los bienes (muebles o inmuebles) embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 43.500.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto Viejo, número 10, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de septiembre y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 7 de octubre y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, al día 4 de noviembre, a las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ninguno otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas ante-

riores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien mueble o finca objeto de licitación es la siguiente

Chalé unifamiliar, compuesto de dos plantas más sótano; se encuentra ubicado en la urbanización «El Mayorazgo», en La Orotava, lindando al norte con calle de la urbanización, señalado con el número 15. Valorado en 43.500.000 pesetas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Orotava, folio 128, libro 274, finca número 19.368.

Dado en Puerto de la Cruz a 1 de junio de 1994.—El Juez.—37.304.

RUBI

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Rubí, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 412/92, a instancia de «Central Hispano Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jaime Paloma Carretero contra don José Castañé Roque en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Departamento 9.—Nave o almacén industrial número 9 del conjunto sito en el término municipal de San Cugat del Vallés, sector industrial «Can Magi», con frentes a las calles Francesc Vila y a la calle Joan Buscalla, formando chaflán entre ambas, y acceso también por un pasillo desde la avenida de Ragull. Consta de planta baja solamente de superficie construida 748 metros cuadrados, y lleva como anejo de uso y disfrute exclusivo la zona descubierta o patio, de superficie 122 metros 40 decímetros cuadrados, que constituye la proyección horizontal de su fachada principal hasta la calle Francesc Vila. Linda: Al frente, mediante su citada zona descubierta o patio, la calle Francesc Vila, por donde tiene acceso; a la izquierda, entrando, la nave o almacén número 8 del conjunto; y a la calle derecha, la nave o almacén número 10 del conjunto, y al fondo, la zona posterior de paso comunitario, por donde también tiene acceso. Cuota en la propiedad horizontal, 10 enteros 50 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, al tomo 1.019, libro 512 de Sant Cugat del Vallés, folio 145, finca número 25.380, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Rubí, calle Pere Esmendia, número 15, el día 6 de septiembre, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 33.330.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría

de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 6 de octubre, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 8 de noviembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Rubí a 14 de junio de 1994.—39.398.

SALAMANCA

Edicto

Don Carlos Martínez Toral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Salamanca y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 163/1993, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Cuevas Castaño, contra la entidad mercantil «Mateo Delgado Puente, Sociedad Limitada», don Mateo Delgado Puente y doña Julia Martín Martín, en los que, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada que luego se dirá.

Las subastas se celebrarán bajo en las siguientes fechas y bajo estas condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 5 del próximo mes de septiembre; en el supuesto de que a la misma no concurriera ningún postor, se señala para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 sobre la tasación efectuada, el día 30 del próximo mes de septiembre, y en el supuesto de que a ella no concurriera postor alguno, se señala para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 27 del próximo mes de octubre. La segunda y tercera subastas, en su caso, se celebrarán en la forma establecida en los artículos 1.504 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Las subastas antes indicadas tendrán lugar a las doce treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y las mismas se anunciarán por medio de edictos que se fijarán el tablón de anuncios del Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca».

Segunda.—Los licitadores que deseen participar deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3707, una cantidad no inferior al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo, sin cuyo requisito no se admitirán sus posturas.

Tercera.—Tampoco se admitirán aquellas posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse sólo por el actor el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositándose éstas en la Mesa del Juzgado y junto a ellas el justificante de haber efectuado el ingreso en la cuenta de consignaciones del Juzgado, antes indicada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Parcela de terreno señalada con el número 14, al sitio de «Las Suertes», Ayuntamiento de Calvarraza de Arriba. Mide 1.365 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Salamanca, en el libro 53, folio 16, finca número 5.726, inscripción segunda.

Valorada en 3.400.000 pesetas. Turismo, marca «B.M.V.», modelo 735IA, bastidor WBAGB610801657470, matrícula M-7458-JL. Valorado en 2.050.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 8 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Carlos Martínez Toral.—El Secretario judicial.—37.301.

SAN CLEMENTE

Edicto

Don Miguel Girón Girón, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta villa de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 65/1993, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Francisco Sánchez Medina, en nombre y representación de «Alfima, Sociedad Limitada», contra «Industrias de la Madera Vargas Trillo, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiere postores en las dos primeras, y término de veinte días, los bienes que al final se describen, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta el valor de tasación de los bienes que se hace constar al final de su descripción.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas primera y segunda deberán consignar, previamente, los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación, y en la tercera, un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que las subastas tendrán lugar en este Juzgado, a las doce horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 29 de julio de 1994; en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 2 de septiembre de 1994; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, y de darse las mismas circunstancias que en la anterior,

Tercera subasta: El día 7 de octubre de 1994; se celebrará sin sujeción a tipo.

Descripción de los bienes que se subastan:

Nave industrial en la población de Las Pedroñeras (Cuenca), en el sitio de carretera El Pedernoso, próximo a la carretera nacional 301 de Madrid a Cartagena, punto kilométrico 154. Ocupa una exten-

sión superficial de 1.235 metros cuadrados, y linda: por todos sus vientos con terrenos de dicha finca, propiedad de la entidad mercantil «Industrias de la Madera Vargas Trillo, Sociedad Anónima».

Está constituida por una nave central, edificio anexo para oficinas y servicios y porches para almacenaje, entrada a la cadena de alimentación y dependencia para silo de desperdicios.

Cuenta con las siguientes dependencias y superficies:

Zona general de taller, con ubicación de maquinaria y cadenas de alimentación y montaje, con una extensión superficial de 600 metros cuadrados.

Cuarto de máquinas de afilado, con una extensión superficial de 37 metros 80 decímetros cuadrados.

Zona de oficinas, vestuarios y aseos, con una extensión superficial de 45 metros cuadrados.

Porche de entrada de troncos, con una extensión superficial de 80 metros cuadrados.

Dependencia para silo de serrín, con una extensión superficial de 36 metros cuadrados.

Cuarto para equipo de maniobra, con una extensión superficial de 3 metros 24 decímetros cuadrados.

Porche de almacén de productos acabados, con una extensión superficial de 217 metros 76 decímetros cuadrados.

El terreno sobre el que se ubica, destinado a tierra de cereal seco, ocupa una superficie de 1 hectárea 29 áreas 32 centiáreas. Linda: Norte, con don Miguel Lorente y don Melquiades Picazo Sánchez; sur, con carretera general y don Miguel Lorente; este, con don Benjamín Calvo, y oeste, con don Miguel Lorente y carretera general.

Se encuentran adscritas a la industria de fabricación de palés, instaladas en la nave descrita las máquinas que a continuación se relacionan y que son objeto de la presente hipoteca:

Máquina automática de soldar sierras, con tijera cizalla incorporada, sistema soldadura MIG y revenido a gas propano, modelo SEO, número 160 MR.

Afiladora automática de sierras y circulares, con avance auxiliar trasero. Pies especiales (4) y con equipo de aspiración, marca «Mida», modelo LH-E-Aux. número 28.805.

Conjunto de elementos que forma parte de un autotijero sierra cinta formado por un «Galerín Coma Rápido» a «Acoa» a sierra cinta mano izquierda 1 expulsor situado a la salida «Galerín», un juego de marre automático modelo F.M.C. número 754.322.

Máquina para troncos y una restetadora modelo E.M., número 54.327.

Una sierra de cinta de 110 con guía automática, modelo PTE, número 212469 T 657.

Una máquina para devolver los troncos aserrados, marca «Johuse», modelo Deta, número de serie 8548/144, accionada por un motor eléctrico de 1,50 CV a 380 V.

Una máquina para desdoblar las hojas, marca «Johuse», modelo ADS, número de serie 8543/86, accionada por un motor eléctrico de 0,33 CV a 380 V.

Una máquina para el avance automático de la madera, marca «Johuse», modelo Roa, número de serie 6487/1907, accionada por un motor eléctrico de 1,50 CV a 380 V.

Una máquina para afilar sierras de cinta y circulares, marca «Johuse», modelo Afor-C, número de serie 8513/61, accionada por dos motores eléctricos de 0,50 CV a 380 V.

Una máquina de triscar sierras cita, marca «Johuse», modelo Tribo, número de serie 8529/1356, accionada por un motor eléctrico de 0,50 CV a 380 V.

Tres sierras de cinta de 1.000 milímetros. «Aneto» S.1000 con motor de 15 CV, número de fabricación 4-6294, 4-6296 y 4-6295.

Asimismo, se encuentran instalados en la mencionada industria el mobiliario, maquinaria y enseres que se relacionan al final de la escritura de constitución de hipoteca.

Valorado en 14.600.000 pesetas.

Dado en San Clemente a 10 de junio de 1994.—El Juez sustituto, Miguel Girón Girón.—El Secretario.—36.994-3.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Doña Nuria Perchin Benito, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Lorenzo de El Escorial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue artículo 131 Ley Hipotecaria 261/1992, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Muñoz Nieto, contra don Fernando Megino Grande y doña María Rosa Sacristán Gómez, en los que ha recaído la siguiente resolución:

Providencia Jueza señora Perchin Benito.

En San Lorenzo de El Escorial a 9 de febrero de 1994.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito por el Procurador actor, únase a los autos de su razón, y conforme se solicita por el mismo, procedase a la venta en pública subasta, por primera y en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyos actos que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señalan los días 12 de septiembre, 17 de octubre y 17 de noviembre, respectivamente, y todas ellas a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo para la primera subasta 6.961.375 pesetas, para la segunda subasta con rebaja del 25 por 100 y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado; haciéndose constar además que los licitadores deberán consignar en la cuenta de consignaciones 870.039/271 de Banesto, sucursal de San Lorenzo de El Escorial, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Hágase la notificación al demandado por medio de exhorto al Juzgado de Paz de Colmenarejo.

Entréguese al Procurador actor los despachos librados para que cuide de su diligenciado.

Descripción de la finca objeto de subasta:

Finca: Hotel radicante en término de Colmenarejo, en la colonia de Santiago. Consta de varias habitaciones y dependencias con su correspondiente jardín, en donde existen otras dos construcciones, un garaje emplazado junto al lado este y una cuadra junto al lado sur, haciendo esquina con el lado este. Ocupa una superficie de 1.600 metros cuadrados, de los cuales corresponden a la parte edificada 132 metros 38 decímetros cuadrados, o sea, al hotel 81 metros 18 decímetros cuadrados, a la cuadra 27 metros 20 decímetros cuadrados y al garaje 24 metros cuadrados. Linda: Por norte y oeste, o sea, frente o derecha entrando, con calles públicas sin nombre; al este o izquierda, finca de doña Isabel Dorrego, y sur o fondo, finca de doña Purificación Montelvan. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 532, libro 14, folio 204, finca registral número 792, inscripción tercera.

Se adiciona el presente edicto en el sentido de notificar las subastas señaladas a los herederos de doña María Rosa Sacristán Gómez al haber fallecido la citada demandada. En San Lorenzo de El Escorial a 20 de mayo de 1994.

Y para que conste y sirva de edicto, a fin de publicarlo en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en San Lorenzo de El Escorial, a 9 de febrero de 1994.—La Jueza, Nuria Perchin Benito.—La Secretaria.—36.968.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastian,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 506/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña Modesta González Mayorga, don Aitor Aramburu González y don Francisco Aramburu Pousa, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de septiembre a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, —si las hubiere—, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de octubre a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de noviembre a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Casa unifamiliar sita en el barrio Goiburua en Xoxoka, en Urnieta. Consta de planta baja con 68,75 metros cuadrados y una planta baja cubierta de 34,78 metros cuadrados. Está inscrita al tomo 1.149, libro 129, folio 68, finca 3.285. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 14 de junio de 1994.—La Magistrada Jueza, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—36.915.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santa Coloma de Farners y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado

con el número 172/1993, a instancia del Procurador señor Bolos Pl, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Lluís Durán Huix, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 21 de septiembre próximo, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 58.240.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 25 de octubre, a las doce horas, por el tipo de la primera rebajado a un 25 por 100, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 29 de noviembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Nave industrial destinada a taller, sita en la villa de Sant Hilari Sacalm, con frente al paseo de la Font del Ferro; compuesta de planta baja de superficie 897,60 metros cuadrados y una planta altillo de 84,98 metros cuadrados. Se distribuye en planta baja en sala de exposición de vehículos, ubicándose en la misma una escalera de acceso a la planta altillo y en comunicación con zona de recambios, almacén y espacio destinado a taller, sala de vestuarios y cuarto de aseos y una oficina de control; la planta altillo, a la que también se accede por otra escalera ubicada en la sala de exposición, se distribuye en sala de espera, oficinas y archivo. La obra se efectuó con estructuras metálicas y se halla cubierta en su totalidad por chapas de acero galvanizadas, siendo la total superficie construida de 982,58 metros cuadrados. Se halla edificada sobre un solar de superficie 1.612 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.656, libro 63 de Sacalm, folio 37, finca número 2.634 del Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners.

Dado en Santa Coloma de Farners a 2 de junio de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—37.317.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 639/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Javier Chemisana Labrid, en representación de don Carmelo Alvarez Orán, contra don Félix Hernández Comín y doña Claribel Alvarez Díaz, representados por el Procurador don Juan Manuel Beautell López, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Félix Hernández Comín y doña Claribel Alvarez Díaz, que es de la descripción siguiente:

Vivienda señalada con el número 2, enclavada en la planta segunda, sin contar las del sótano y baja; es la segunda, contando de izquierda a derecha, según se mira al edificio desde la calle Generalísimo Franco de La Laguna, edificio «Los Tilos», a donde tiene su frente, ocupando una superficie de 62,80 metros cuadrados. Inscrita en este Registro en el libro 156, folio 203, finca número 16.587.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ruiz de Padrón, número 3, primero, el próximo día 27 de julio, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.038.400 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de septiembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de octubre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 20 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—36.988-3.

SANTANDER

Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio menor cuantía, número 644/1991, seguidos

a instancia de «Juncaimar, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Torralbo Quintana, contra «Fidel Espinosa, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes:

1. Nave industrial, sita en el polígono de Raos parcela G-20, con estructura de hormigón prefabricado, cerramientos enfoscados y pintados, suelo de hormigón con terminación de cuarzo, aislamiento térmico en la techumbre, con 6 metros de altura libre, dotada de oficina y de servicios, con una superficie construida de 500 metros cuadrados. Valorada en 25.500.000 pesetas.

2. Elevador de vehículos de dos columnas marca «Halifi», con accionamiento eléctrico, con tuercas y tornillos sinfin. Valorado en 200.000 pesetas.

3. Una cabina de pintura para automóviles marca «Saico», contruida con chapa de acero galvanizado, con cortina de agua para pintar y calefacción por gasóleo y ventilación de aire caliente para el secado de pintura. Valorada en 1.900.000 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 6 de septiembre, a las trece treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 27.600.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo del remate en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—No podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado el sobre junto con el resguardo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Quinta.—Para el caso de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 4 de octubre, a las trece treinta horas, en las mismas condiciones que la primera excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de noviembre, a las trece treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Se hace constar que el presente edicto servirá de notificación a los demandados si no fueran hallados.

Y para general conocimiento se expide el presente en Santander a 20 de abril de 1994.—La Secretaria.—37.593-3.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente, se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 127/1993-M, promovidos por la Procuradora doña Anna Maria Puigvert Romaguera, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», se sacan a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por «Don J. Cabarrocas, Sociedad Limitada», que al final de este edicto se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 26 de septiembre de 1994, a las trece treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, el cual se señalará junto

con la descripción de las fincas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 25 de octubre de 1994, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 28 de noviembre de 1994, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad del tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta corriente número 1692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—De acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 131, regla 14.ª, de la Ley Hipotecaria, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana.—Parcela de terreno o solar edificable, señalada con el número 365 del polígono II de la urbanización «Mas Pere» de Calonge. Inscrita al Registro de la Propiedad de Palamós, tomo 2.747, libro 292, folio 59, finca número 15.475. Tipo: 2.200.000 pesetas.

2. Urbana.—Parcela de terreno o solar edificable, señalada con el número 368 del polígono II de la urbanización «Mas Pere» en término municipal de Calonge. Inscrita al Registro de la Propiedad de Palamós, tomo 2.747, libro 292, folio 62, finca número 15.476. Tipo: 2.200.000 pesetas.

3. Urbana.—Parcela de terreno o solar edificable, señalada con el número 404 del polígono II de la urbanización «Mas Pere» de Calonge. Inscrita al Registro de la Propiedad de Palamós, tomo 2.747, libro 292, folio 65, finca número 15.477. Tipo: 2.200.000 pesetas.

4. Urbana.—Parcela de terreno o solar edificable, señalada con el número 382 del polígono II de

la urbanización «Mas Pere» de Calonge. Inscrita al Registro de la Propiedad de Palamós, tomo 2.750, libro 294, folio 173, finca número 15.538. Tipo: 2.000.000 de pesetas.

5. Urbana.—Parcela de terreno o solar edificable, señalada con el número 571 del polígono II de la urbanización «Mas Pere» de Calonge. Inscrita al Registro de la Propiedad de Palamós, tomo 2.750, libro 294, folio 182, finca número 15.541. Tipo: 3.400.000 pesetas.

6. Urbana.—Parcela de terreno o solar edificable, señalada con el número 568 bis del polígono I de la urbanización «Mas Pere» de Calonge. Inscrita al Registro de la Propiedad de Palamós, tomo 2.750, libro 294, folio 185, finca número 15.542. Tipo: 2.000.000 de pesetas.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 21 de abril de 1994.—La Secretaria judicial.—36.894.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sant Feliu de Llobregat, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 118/1994, instados por Caixa de Estalvis de Terrassa, representada por el Procurador don Jorge Bohigues Ibars contra finca especialmente hipotecada por doña Liduvina González Izquierdo y don Antonio Burgos Alfonso, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 17 de octubre de 1994, a las once horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 17 de noviembre de 1994, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 19 de diciembre de 1994, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 12.075.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Veintidós. Piso o vivienda tercero, puerta tercera, integrante parte de la planta tercera de la casa denominada Nuestra Señora de Lourdes, bloque número 6, de la calle en proyecto, hoy Nuestra Señora de Lourdes, 28, sita en el paraje Las Guardiolaes, de Molins de Rei; tiene su acceso por la escalera general del edificio y se compone de comedor, cocina, cuatro dormitorios y servicios, con una superficie útil edificada de 59 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: Frente, caja de la escalera general y patio de luces; derecha entrando, mayor finca de que procede; izquierda, caja de escalera y piso tercero, puerta cuarta; dorso, calle sin nombre; por encima, piso cuarto, puerta tercera, y por debajo, piso segundo, puerta tercera. Coeficiente 3,75 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, al tomo 2.272 del archivo, libro 168 del Ayuntamiento de Molins de Rei, folio 202, finca 4.332.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 30 de mayo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—37.279.

SEGOVIA

Edicto

Don Esteban Vega Cuevas, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Segovia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de denuncia por extravío o sustracción de letras de cambio con el número 588/1993 a instancia de la Procuradora doña Inmaculada García Martín en nombre y representación de la Sindicatura de la quiebra de «Anglo Naval, Sociedad Anónima», en los que por providencia de fecha 27 de diciembre de 1993 se ha acordado la publicación íntegra de la demanda que dice así:

Al Juzgado de Primera Instancia

Doña Inmaculada García Martín, Procuradora de los Tribunales en representación de la Sindicatura de la quiebra de «Anglo Naval Industrial, Sociedad Anónima» (A.N.I.S.A.) según se acredita por la copia de poder bastante que se acompaña, cuya devolución se solicita una vez testimoniada en autos, ante el Juzgado comparece y como mejor proceda en derecho dice:

Que en la representación que ostenta formula la denuncia prevista en el artículo 84 y siguientes de la Ley Cambiaria y del Cheque de 16 de julio de 1985, por extravío y sustracción de letras de cambio que más tarde se dirán, contra:

El quebrado, don Francisco Esteve Corbella, vecino de Barcelona, calle Los Vergos, número 18.

El librado, «La Pinilla, Sociedad Anónima», con domicilio en Segovia, calle Antonio Machado, número 6, bajos C.

El avalista, Caja de ahorros y Monte de Piedad de Segovia, domiciliada en Segovia, avenida Fernández Ladrera, 8.

Los teneedores ilegítimos, don Francisco Javier Benito Prieto, con domicilio en El Prat de Llobregat (Barcelona), calle Ignacio Iglesias, número 105, primero, segunda, y Banco Guipuzcoano, agencia número 8 de Barcelona, calle Diputación, 124.

Los endosatarios y endosantes, don Francisco Platon Sivila, vecino de Barcelona, avenida de Chile, 26, segundo, primera, don José María Solanes Casals, vecino de Barcelona, calle Sepúlveda, 83.

Cualquier tercero tenedor de las cambiales que se indicarán.

Se fundamenta la presente denuncia en los siguientes

Hechos

Antecedentes

Primero.—La entidad quebrada «Anglo Naval Industrial, Sociedad Anónima» suscribió con «La Pinilla, Sociedad Anónima» el 22 de enero de 1990, un contrato consistente en la instalación automática integral de producción de nieve para la estación de esquí de La Pinilla.

Por dicha instalación se pactó un precio a percibir por «Anglo Naval Industrial, Sociedad Anónima» de 514.920.000 pesetas más una cantidad de 146.826.965 pesetas en concepto de intereses por pago aplazado.

Las condiciones de pago venían determinadas en dicho contrato en su pacto segundo, según se acredita por la fotocopia testimoniada de dicho documento que se acompaña como número 5.

Segundo.—«La Pinilla, Sociedad Anónima» efectuó un pago inicial de 4.920.000 pesetas, procediendo en cuanto al resto a aceptar diversas letras de cambio, con aval de la Caja de Ahorros de Segovia, excepto las que eran de vencimiento 1 de diciembre de 1991, por importe de 61.829.905 pesetas y de 1 de mayo de 1992 por importe de 65.260.820 pesetas.

Tercero.—Dichas letras de cambio libradas por «Anglo Naval Industrial, Sociedad Anónima» para el cobro de dichas instalaciones, fueron aceptadas por la contratante y avaladas por la entidad financiera, sin que constara en el documento el tomador de las mismas.

Que hasta la fecha han sido abonadas letras de diversos vencimientos por importe de 323.243.538 pesetas.

Objeto de Litigio.

Cuarto.—Que la entidad quebrada había estado con anterioridad declarada a su instancia en estado legal de suspensión de pagos por auto de 3 de julio de 1991, sin que a lo largo del procedimiento pudiera ser determinada con claridad, por falta de documentación, la verdadera situación patrimonial de la suspensa, lo que llevó tras diversas vicisitudes del procedimiento a la declaración de insolvencia definitiva, y posteriormente a la declaración de quiebra necesaria.

Que una vez decretada la quiebra el 5 de marzo de 1993 por el Juzgado de Primera Instancia número 34 de los de Barcelona, autos 269/1993, como es de ver por el testimonio del auto que se acompaña como documento número 1, se procedió a la ocupación de los libros y papeles de la quebrada de conformidad con lo establecido en el artículo 1.334 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estando los locales de la misma vacíos de documentación, sin que pueda precisarse dónde se encuentra.

Que, en consecuencia, las letras de cambio que debían encontrarse en poder de la quebrada, han sido extraviadas o sustraídas, por cuanto no cabe tenencia legítima de ningún tercero, debiendo entenderse que a la cualidad de librado de A.N.I.S.A. se une la de tenedor, por cuanto los endosos que se hubieren podido practicar son nulos de pleno derecho, al haber sido realizados con plena falta de capacidad de la quebrada en la fase de suspensión de pagos, en la que se requería necesariamente el complemento de capacidad de la suspensa, y en última instancia deben entenderse nulos de pleno derecho, por los efectos retroactivos de la declaración de quiebra que declara el período inhábil.

Se decretó como fecha de efectos para la retroacción el 28 de junio de 1989, en consecuencia y en virtud del artículo 878 del Código de Comercio, todos los actos de dominio y administración del quebrado, posteriores a la época a que se retrotraigan los efectos de la quiebra serán nulos de pleno derecho.

Es, por tanto, encajable en el supuesto del extravío o sustracción de las cambiales previsto en el artículo 84 y siguientes de la Ley Cambiaria y del Cheque, la situación que con respecto a las mismas afecta a «Anglo Naval Industrial, Sociedad Anónima».

Existen las cambiales que a continuación se detallan, libradas por «Anglo Naval Industrial, Sociedad Anónima» y aceptadas por «La Pinilla, Sociedad Anónima» que no han sido encontradas por los órganos de la quiebra y que a los efectos de lo previsto en el artículo 84 de la Ley Cambiaria, deben ser consideradas extraviadas:

Serie número OA 0088188; vencimiento 2 de diciembre de 1993; importe 34.777.556 pesetas; Librador A.N.I.S.A.; aceptante La Pinilla.

Serie número OA 0088191; vencimiento 2 de mayo de 1994; importe 30.000.000 de pesetas; Librador A.N.I.S.A.; aceptante La Pinilla.

Serie número OA 0088192; vencimiento 2 de mayo de 1994; importe 41.586.577 pesetas; Librador A.N.I.S.A.; aceptante La Pinilla.

Serie número OA 0088193; vencimiento 1 de diciembre de 1994; importe 65.432.040 pesetas; Librador A.N.I.S.A.; aceptante La Pinilla.

Serie número OA 0088194; vencimiento 1 de diciembre de 1994; importe 9.894.165 pesetas; Librador A.N.I.S.A.; aceptante La Pinilla.

Existen dos cambiales cuyo vencimiento se ha producido y que han sido presentadas al cobro por el tenedor ilegítimo, no habiendo sido abonadas por «La Pinilla, Sociedad Anónima» en base a su dudosa procedencia y circunstancias en las que su presentación al cobro se ha producido. Estas dos cambiales deben considerarse sustraídas a la entidad quebrada estando en poder de los co-demandados don Francisco Javier Benito Prieto y Banco Guipuzcoano.

Los títulos son:

Serie número OA 0088187; vencimiento 2 de mayo de 1993; importe 32.966.166 pesetas; Librador A.N.I.S.A.; aceptante La Pinilla.

Serie número OA 0088176; vencimiento 1 de diciembre de 1992; importe 64.933.528 pesetas; Librador A.N.I.S.A.; aceptante La Pinilla.

Al objeto de acreditar estas circunstancias, se acompañan como documento 2 a 4, fotocopias testimoniales remitidas al Juzgado por «La Pinilla, Sociedad Anónima», respecto a los requerimientos de pago efectuados por los tenedores ilegítimos.

Asimismo y en su calidad de endosatarios y endosantes del efecto reseñado en último lugar, se dirige la demanda además contra don Francisco Platón Sivila y don José María Solanes Casals por cuanto su titularidad cambiaria es también ilegítima.

Respecto a estas cambiales se siguen en el Juzgado de Instrucción de Segovia diligencias previas número 122/1993.

Quinto.—Que, en consecuencia, el tenedor legítimo de las cambiales «Anglo Naval Industrial, Sociedad Anónima» se ha visto desposeído de las mismas, sin que por parte de esta Sindicatura se conozcan las causas en las que el extravío o sustracción se ha llevado a efecto, si bien, le consta en alguno de los casos el irregular cambio de tenedor, procediendo acudir al procedimiento especialmente establecido en la Ley Cambiaria y del Cheque para evitar el pago a los posibles terceros tenedores ilegítimos de las mismas.

A los siguientes hechos, son de aplicación los

Fundamentos de Derecho

I) Legitimación.

Está legitimada activamente la Sindicatura de la quiebra para iniciar el procedimiento como representante de los intereses de «Anglo Naval Industrial, Sociedad Anónima», legítimo tenedor de las cambiales extraviadas o sustraídas, al haber sido designada en la Junta General de Acreedores de nombramiento de Sindicatos de fecha 30 de septiembre de 1993, extremo que se acredita mediante la certificación del acta de dicha Junta, que unida al poder para pleitos se acompaña, así como se acompaña la correspondiente autorización del Comisario de la quiebra como documento 6.

El artículo 84 de la Ley Cambiaria y del Cheque establece: «En los casos de extravío, sustracción o destrucción de una letra de cambio, el tenedor desposeído de la misma podrá acudir ante el Juez para impedir que se pague a tercera persona, para que aquélla sea amortizada y para que se reconozca su titularidad».

Están legitimados pasivamente cualesquiera tenedores ilegítimos de las cambiales reseñadas, así como todos los obligados cambiarios que consten en los títulos.

II) Competencia.

Establece el artículo 85 de la Ley Cambiaria y del Cheque, que será Juez competente el que ejerza jurisdicción en la localidad fijada en la letra de cambio para su pago.

Como domicilio de pago constá en las cambiales la Caja de territorial se atribuye al Juzgado de Primera Instancia de dicha ciudad.

III) Procedimiento.

Es el procedimiento especial el establecido en los artículos 84 y siguientes de la Ley Cambiaria y del Cheque.

IV) Fondo.

Extravío o sustracción de las letras.

Siendo «Anglo Naval Industrial, Sociedad Anónima» la legítima tenedora de las cambiales, habiendo sido desposeída de las mismas y no siendo válido cualquier endoso que se hubiere producido en virtud de la falta de capacidad de la entidad por cuanto previamente a la declaración de quiebra se hallaba en suspensión de pagos, sólo cabe entender que dichos efectos han sido extraviados en cuanto a los que se desconoce su paradero y en cuanto a los endosados irregularmente se equiparan a los sustraídos.

Prueba de ello es que el señor Zabala rellena en presencia del Notario el nombre del tomador,

sin que exista transmisión legítima alguna de dicho título, esto se pone de manifiesto en el documento que se acompaña a esta demanda.

Es asimismo aplicable el artículo 878 del Código de Comercio, en cuanto la nulidad de pleno derecho de los actos del quebrado efectuados en período inhábil.

«Declarada la quiebra, el quebrado quedará inhabilitado para la administración de sus bienes. Todos los actos de dominio y administración posteriores a la época a que se retrotraigan los efectos de la quiebra serán nulos».

Por lo expuesto,

Suplico al Juzgado: Que teniendo por presentado este escrito, con sus copias y documentos que se acompañan, se sirva admitirlos, tenerme por comparecido y parte en la representación que ostento, de la Sindicatura de la quiebra de «Anglo Naval Industrial, Sociedad Anónima», tener por interpuesta denuncia por extravío y sustracción de las letras de cambio reseñadas en el punto cuarto del cuerpo de este escrito contra los demandados don Francisco Esteve Corbella, «La Pinilla, Sociedad Anónima», Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, don Francisco Javier Benito Prieto, Banco Guipuzcoano, don Francisco Platón Sivila y don José María Solanes Casals, y cualquier tercero tenedor de las cambiales indicadas, interesando la inmediata notificación de retención de pago de las mismas a efectuar a «La Pinilla, Sociedad Anónima» y a la avalista Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, y previos los trámites legales oportunos con traslado a los demandados y mediante publicación de la presente denuncia en el «Boletín Oficial del Estado», se dicte en su día sentencia en la que se decrete la amortización de las letras extraviadas y sustraídas, se acuerde el pago a mi representada de las letras que en su caso se hallaren vencidas, declarar que las cambiales indicadas en la presente denuncia quedan ineficaces y sin valor alguno, reconociendo a la Sindicatura la titularidad de las mismas, así como la expedición de duplicados de las que estén pendientes de vencimiento, así como que se decrete en el supuesto de oposición y previos los trámites incidentales correspondientes la ilegítima tenencia de los títulos por quienes los poseyeren, con expresa condena en costas a quien se oponga a esta pretensión.

Otrosí digo: Que residiendo algunos de los code demandados fuera de esta ciudad, se sirva librar para su notificación, exhorto a los respectivos Juzgados de igual clase de las localidades de Barcelona y del Prat de Llobregat (Barcelona), cuidándose esta representación de su diligenciamiento y gestión, por ello

Suplico al Juzgado: Tenga por hecha la anterior manifestación.

Segundo otrosí digo: Que para el supuesto de oposición se tenga por solicitado desde ahora, para el momento procesal oportuno, el recibimiento del incidente a prueba, por ello

Suplico al Juzgado: Que tenga por solicitado el recibimiento del pleito a prueba.

Es justifica que respetuosamente pido en Segovia a 2 de diciembre de 1993.

Y para que sirva de notificación a los tenedores de las referidas letras de cambio que podrán formular oposición en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación, se libra el presente en Segovia a 19 de abril de 1994.—El Magistrado, Esteban Vega Cuevas.—El Secretario judicial.—37.227-3.

SEVILLA

Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

número 1.085/1992, promovido por el Procurador don José Ignacio Díaz Valor, en representación de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra doña María Teresa Torres Cebolla, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas las fincas especialmente hipotecadas que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 11 de septiembre, a las doce horas, al tipo del pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que es de:

A la finca que se reseñará bajo el número 1, la suma de 13.580.000 pesetas.

A la finca que se reseñará bajo el número 2, la suma de 12.460.000 pesetas.

A la finca que se reseñará bajo el número 3, la suma de 11.760.000 pesetas.

A la finca que se reseñará bajo el número 4, la suma de 13.760.000 pesetas.

No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 11 de octubre de 1994 siguiente, por el tipo de tasación del 75 por 100; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 8 de noviembre de 1994 siguiente, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la escritura, en cuanto a la primera subasta; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de dicha suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 39970001818108592, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento antes indicado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes que salen a subasta

1. Urbana número 6. Piso destinado a vivienda, sita en la planta primera, señalado con el número

ro 4, con una superficie construida de 60,62 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al folio 205, tomo 982, libro 532 de Sevilla, finca número 31.594.

2. Urbana número 7, piso destinado a vivienda, sito en la planta primera, señalado con el número 5, con una superficie construida de 55,60 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al folio 208, tomo 982, libro 532, finca número 31.596.

3. Urbana número 8, piso destinado a vivienda, sito en la planta primera, señalado con el número 6, con una superficie construida de 52,46 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 al folio 211 del tomo 982, libro 532, finca número 31.598.

4. Urbana número 10, piso destinado a vivienda, sito en la planta primera, señalado con el número 8, con una superficie construida de 61,44 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2, al folio 217 del tomo 982, libro 532, finca número 31.602.

Todas las fincas reseñadas están situadas en Sevilla, barrio de Triana, calle Pelay Correa, número 18.

Dado en Sevilla a 8 de abril de 1994.—La Magistrada-Juez, Francisca Torrecillas Martínez.—El Secretario.—37.770 2.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 132/1992, promovido por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra «El Botánico, Sociedad Cooperativa Limitada», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 16 de noviembre de 1994 próximo, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 300.000 pesetas para el lote número 1; 300.000 pesetas para el lote número 2; y 5.800.000 pesetas para el lote número 3.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de diciembre de 1994 próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de enero de 1995 próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Todas las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Ramón y Cajal, Edificio Viapol, portal B, planta segunda, y se celebrarán a las once treinta horas.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento designado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4.001), el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1: Finca 53. Aparcamiento número 53, en planta sótano, del edificio sito en Sevilla, avenida Eduardo Dato, número 25, con una superficie útil de 20 metros cuadrados, y construida de 25 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, tomo 2.388, libro 277, folio 43, finca número 12.095, inscripción primera.

Lote número 2: Finca 87. Aparcamiento número 87, en planta sótano, del edificio sito en Sevilla, avenida Eduardo Dato, número 25, con una superficie útil de 20 metros cuadrados, y construida de 25 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, tomo 2.388, libro 277, folio 145, finca número 12.163, inscripción primera.

Lote número 3: Finca 160. Vivienda letra D, en la planta tercera, con acceso por el portal número 2, del edificio sito en Sevilla, avenida Eduardo Dato, número 25. Mide una superficie útil de 90 metros cuadrados, y construida de 120 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, tomo 2.390, libro 279, folio 49 finca número 12.309, inscripción primera.

Dado en Sevilla a 8 de junio de 1994.—El Magistrado Juez, Antonio Marco Saavedra.—El Secretario.—37.284.

SEVILLA

Edicto

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de esta capital,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos juicio ejecutivo, seguido en este Juzgado con el número 602/1991-2-B, a instancia de «Sodelat, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Candil del Olmo, contra don Andrés Vega Calvo, representado por el Procurador señor Ladrón de Quevera, se saca a pública subasta, por primera vez y en su caso segunda y tercera, término de veinte días y ante este Juzgado, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el día 9 de noviembre de 1994 a las doce horas, sirviendo de tipo la cantidad de 13.500.000 pesetas en que ha sido tasada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, resguardo ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, cuando menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en Mesa del Juzgado y junto a aquél, el 20 por 100 antes mencionado o acompañando resguardo de haberse hecho efectivo en establecimiento destinado al efecto, en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana «Zeus», sita en calle Alcalde Juan Fernández, número 9, cuenta corriente 4.037, clave 6.013.

Tercera.—La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 9 de diciembre de 1994 a la misma hora y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera.

Cuarta.—La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, se celebrará el día 9 de enero de 1995, y también a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo base de la segunda.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor, hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el caso de que no pudiera notificarse estos señalamientos al demandado, servirá de notificación el presente edicto.

Finca que sale a subasta

La finca objeto de subastas es la siguiente: Rústica: Suerte de tierra procedente de la antigua hacienda «La Jarilla», en el término de «La Rinconada», inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Sevilla al tomo 390, libro 174, folio 213, finca 8.906.

Y para que tenga lugar lo acordado y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente, en Sevilla a 9 de junio de 1994.—El Magistrado Juez, Eduardo José Gieb Alarcón.—El Secretario.—37.241.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Doña Caridad Vila Núñez-Cortés, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de esta ciudad de Talavera de la Reina (Toledo),

Doy fe: Que en los presentes autos de juicio de faltas, seguidos en esta Secretaría de mi cargo, bajo el número 15/1994, se ha deducido testimonio de particulares que literalmente copiado dicen:

En Talavera de la Reina a 6 de junio de 1994.

Antecedentes de hecho:

Primero.—Que en su día tuvieron entrada en este Juzgado las diligencias por denuncia declarándose faltas los hechos en las mismas perseguidos.

Segundo.—En su virtud, por este Juzgado se iniciaron las correspondientes diligencias a prevención, dejando los autos sobre la mesa por si la parte ofendida cumpliera el requisito de procedibilidad para la perseguibilidad de la posible infracción penal.

Tercero.—Que los hechos objeto de las presentes actuaciones ocurrieron el día 25 de junio de 1993.

Fundamentos jurídicos

Primero.—Que el artículo 113 del Código Penal establece entre otros supuestos que, las faltas prescriben a los dos meses; estableciendo el precepto siguiente en el término en que deberá comenzar a correr tal prescripción; sin que dentro de dicho plazo, el ofendido haya cumplido el requisito de previa denuncia para la persecución de la posible infracción penal; por lo que en apoyo de lo dispuesto en tales normas, es procedente declarar la prescripción de la falta y acordar el archivo de las presentes actuaciones en el estado que mantienen, sin perjuicio del derecho que pudiera corresponder a la parte que se estime perjudicada para ejercitar el mismo en la vía y forma correspondiente.

Vistos los preceptos citados sus concordantes y demás de aplicación.

Parte dispositiva

La señora María Jesús Vegas Torres, Jueza, en virtud de las facultades que le confiere el vigente ordenamiento jurídico, ha decidido: Declarar la prescripción de la falta a que hacen referencia estas actuaciones y acordar el archivo de las mismas en el estado que mantienen, sin perjuicio del derecho que pudiera corresponder al que se estime perjudicado para ser ejercitado en la vía y forma correspondiente.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y al ofendido por los hechos, contra la que cabe

recurso de reforma para ante este Juzgado y el subsidiario de apelación para ante la Audiencia Provincial de Toledo, dentro del plazo de tres días.

Así lo acuerda, manda y firma doña María Jesús Vegas Torres, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4.

Lo presinserto concuerda con su original al que me remito y para que conste y surta los oportunos efectos ante el denunciado don Ali Ben Mohamed, expido el presente testimonio en Talavera de la Reina a 15 de junio de 1994.—La Jueza, María Jesús Vegas Torres.—La Secretaria, Caridad Vila Núñez-Cortés.—37.025-E.

TARRAGONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 419/92 de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra «Construcciones Giráldez, Sociedad Anónima», y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más abajo se describen, con su precio, según las. nión \$5.440.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de septiembre de 1994, a las doce quince horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandado, el día 13 de octubre de 1994, a las doce quince horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 14 de noviembre de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. La consignación se verificará en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera con sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación al demandado.

El bien que se subasta y su precio es el siguiente:

Finca número 30.254, tomo 1.598, libro 510, folio 31, Registro de la Propiedad de Vilaseca-Satou.

Dado en Tarragona a 29 de abril de 1994.—El Secretario.—37.781-3.

TARRAGONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona, en este Juzgado al número 393/1992 se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por Caixa d'E stalvis de Terrassa, contra doña María Teresa Rodríguez García-Limón, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 13 de septiembre de 1994 a las diez horas, los bienes embargados a doña María Teresa Rodríguez García-Limón. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 de tipo de la primera, el día 11 de octubre de 1994 a las diez horas. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 8 de noviembre de 1994 a las diez horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, sito en la Rambla Nova, 109, de Tarragona, cuenta corriente número 01-31.000-1, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento antes mencionado de este Juzgado, junto con aquél como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Cuarta.—Que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio, pero sólo podrá hacerse la cesión a un tercero en el supuesto de que se adjudicase la finca la parte actora.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sirva la presente, en su caso, de notificación en forma a los deudores.

El precio de tasación de la finca es de: Respecto a la registral número 52.674: 32.500.000 pesetas.

Respecto a la registral número 51.022: 4.150.000 pesetas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Urbana. Porción de terreno en término de Tamarit, lugar Molnás, municipio de Tarragona, constituida por las parcelas números 161 y 185. De cabida 1.390 metros cuadrados, en cuyo interior existe una vivienda unifamiliar, de construcción sencilla que consta de planta baja-porche, con una superficie total construida de 70 metros 68 decímetros cuadrados, primera planta elevada con una superficie útil de 124 metros 41 decímetros cuadrados y construida de 130 metros 5 decímetros cuadrados, distribuida en comedor-estar, paso, cocina-lavadero, baño, aseo, cinco habitaciones y terraza y planta buhardilla, con una sola dependencia, con una superficie útil de 25 metros 31 decímetros cuadrados y construida de 31 metros 80 decímetros cuadrados, rematada por tejado. Linda en junto: Por su frente, con calle; por la derecha entrando, con la parcela número 186; por la izquierda, con solar vendido, y por su fondo, con la parcela número 187.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 1, al tomo 1.454, libro 643, folio 71, finca número 52.674.

Urbana. Finca número 4. Vivienda. Piso primero, puerta primera, escalera A. Del edificio sito en esta ciudad, calle María Cristina, número 36. De superficie 47 metros y 60 decímetros cuadrados; distribuidos interiormente. Linda: Mirando desde la calle María Cristina, frente, proyección vertical calle María Cristina; derecha, don José Duch y doña Dolores Canals; izquierda, vivienda puerta segunda de esta planta y escalera, descansillo escalera y patio interior, y detrás, vivienda puerta primera de esta planta de la escalera B. A efecto de su identificación es el anterior sito a la derecha mirando. Tiene el uso de parte de la terraza cubierta de la planta bajo patio interior. Tiene una cuota en el inmueble de 2 enteros 88 milésimas por 100 y un coeficiente de gastos en la escalera A de 6 enteros 527 milésimas por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 1, al tomo 1.416, libro 612, folio 62, finca número 51.022.

Dado en Tarragona a 1 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—37.331.

TARRAGONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 113/1994 a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Juan Vidal Rocafort, contra «Da Vinci Salou, Sociedad Anónima» y compañía Arenea y Gamiz, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de octubre a las doce horas, por el tipo fijado en la escritura de préstamo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el demandante, el día 14 de noviembre a las doce horas, por el tipo de la primera subasta rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 12 de diciembre a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 26.800.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera subasta o en la segunda subasta deberá consignarse previamente en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación supletoria a los demandados.

Las fincas que se subastan son las siguientes

Entidad número 3. Apartamento número 101, en la planta primera de la fase I del edificio denominado «Diamant», sito en la calle en proyecto que arranca de la calle Barcelona de Salou. Superficie de 60,05 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou al tomo 1.610, libro 522, folio 4, finca número 45.980. Tasación 8.900.000 pesetas.

Entidad número 17. Apartamento número 115, en la planta primera de la fase II del edificio «Diamant», sito en la calle en proyecto que arranca en la calle Barcelona de Salou. Superficie 46,06 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca Salou, al tomo 1.610, libro 522, folio 18, finca número 46.008. Tasación 8.900.000 pesetas.

Entidad número 103. Apartamento número 513, en la planta ático de la fase II del edificio «Diamant», sito en la calle en proyecto que arranca en la calle Barcelona de Salou. Superficie 31,09 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca Salou, al tomo 1.610, libro 522, folio 105, finca número 46.180. Tasación 9.000.000 de pesetas.

Dado en Tarragona a 6 de junio de 1994.—El Secretario.—37.179.

TERRASSA

Edicto

En el expediente de quiebra voluntaria de «Plasmavac, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Terrassa, al número 34/1993, por resolución de esta fecha se ha señalado para que tenga lugar la Junta General de Acreedores para la graduación de créditos el próximo día 26 de septiembre de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en Terrassa a 14 de junio de 1994.—El Secretario.—37.277.

TOLEDO

Edicto

Don Mario Buisán Bernad, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Toledo,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria al número 98/1993, a instancia de «Banco Europeo de Finanzas, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Dolores Rodríguez Martínez, contra doña Concepción Aznar Montalbán, se requiere a dicho demandado por medio del presente para que dentro del término de diez días haga efectiva al demandante la cantidad de principal e intereses reclamados, con las costas, bajo apercibimiento de seguir el procedimiento su curso si no lo verifica. Haciéndole saber que se encuentra el escrito y documentos presentados en este Juzgado a su disposición, pudiendo recogerlos en día y hora hábiles:

Dado en Toledo a 24 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Mario Buisán Bernad.—El Secretario.—36.957.

TORRELAGUNA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Torrelaguna (Madrid), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 140/1993, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Manuel Mansilla García, contra «Sociedad Inmobiliaria Clemag, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

1. Urbana. Vivienda unifamiliar con fachada a la calle Egido Camino del Zaragata en Cabanillas de la Sierra (Madrid). Consta de tres plantas:

Planta semisótano, destinada a garaje, escalera y dependencia para instalaciones, con acceso directo a la vía central de nueva construcción. Tiene una superficie aproximada de 45 metros cuadrados.

Planta baja, destinada a porche, vestíbulo de entrada, al que se accede directamente desde la calle, escalera, aseo, cocina, estar-comedor y terrazas. La superficie construida es, aproximadamente, de 50 metros cuadrados.

Planta primera, destinada a cuatro dormitorios, baño completo, distribuidor, trastero y escalera de acceso. Tiene una superficie construida, aproximada, de 64 metros cuadrados.

La superficie total construida, aproximadamente, es de 159 metros cuadrados. Dicha vivienda se halla construida sobre la parcela número 14, que ocupa una extensión de 104 metros cuadrados. Linda: Al norte, con camino del Egido y del Zaragata; sur, con finca matriz; este, con finca número 15, y oeste, con finca número 13 y finca matriz. Tiene una cuota en el conjunto y en relación con la finca número 0, destinada a zona común del conjunto residencial al que pertenece, de 6,25 por 100. Inscrición al tomo 990, libro 22 de Cabanillas, folio 137, finca número 2.029, inscripción primera, Registro de la Propiedad de Torrelaguna.

2. Urbana.—Vivienda unifamiliar con fachada a la calle Egido Camino del Zaragata en Cabanillas de la Sierra (Madrid). Consta de tres plantas:

Planta semisótano, destinada a garaje, escalera y dependencia para instalaciones, con acceso directo a la vía central de nueva construcción. Tiene una superficie aproximada de 45 metros cuadrados.

Planta baja, destinada a porche, vestíbulo de entrada, al que se accede directamente desde la calle, escalera, aseo, cocina, estar-comedor y terrazas. La

superficie construida es, aproximadamente, de 50 metros cuadrados.

Planta primera, destinada a cuatro dormitorios, baño completo, distribuidor, trastero y escalera de acceso. Tiene una superficie construida, aproximada, de 64 metros cuadrados.

La superficie total construida, aproximadamente, es de 159 metros cuadrados. Dicha vivienda se halla construida sobre la parcela número 15, que ocupa una extensión de 104 metros cuadrados. Linda: Al norte, con camino del Egido y del Zaragata; sur, con finca matriz; este, con finca número 16 y finca matriz, y oeste, con finca número 14. Tiene una cuota en el conjunto y en relación con la finca número 0, destinada a zona común del conjunto residencial al que pertenece, de 6,25 por 100. Inscripción al tomo 990, libro 22 de Cabanillas, folio 139, finca número 2.030, inscripción primera, Registro de la Propiedad de Torrelaguna.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle José Antonio, número 6, primero, el día 22 de septiembre de 1994, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 14.520.000 pesetas para cada una de las fincas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar, previamente, en el Juzgado o establecimiento correspondiente el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran en Secretaría, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de octubre de 1994, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 24 de noviembre de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Torrelaguna a 12 de mayo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—37.314.

TUY

Edicto

En virtud de haberse así acordado en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Tuy, en autos de ordenamiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 3/1994, a instancia de la Procuradora doña María Teresa Muiños Torrado, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Galicia, contra don Antonio Bento Martínez y doña Juana López Lorenzo, se manda sacar a pública subasta, el bien que se dirá por término de veinte días.

Lugar fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de la Inmaculada, sin número, en las siguientes fechas:

Para la primera subasta el día 7 de noviembre de 1994 a las diez horas, con el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 30 de noviembre de 1994 a las diez horas, sirviendo de tipo el anteriormente señalado con la rebaja del 25 por 100.

Para la tercera caso de no haber postores en la segunda, el día 10 de enero de 1995 a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta el tipo será el valor dado a los bienes en la tasación efectuada en autos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3610, clave 18, una cantidad al menos igual al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación. Podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, y además podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Cuarta.—Los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los licitadores, en donde podrán examinarla. Y se entenderá que todo licitador está de acuerdo en aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores, que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para poder tomar parte en la subasta serán devueltas, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo a los demandados conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado éste o resultando negativa, servirá igualmente el presente edicto para la notificación del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de la subasta

Casa marcada con el número 52 del barrio de Outeiro, parroquia de Camposancos, municipio de La Guardia, compuesta de semisótano y planta baja, con terreno anejo a patio, labradío seco y matorral, formando una sola finca de 1.930 metros cuadrados, que en su conjunto linda: Derecha entrando o sur, doña Teresa Costa, don Gabriel Alfonso Matos y don Manuel Pérez; izquierda o norte, doña Imperina Cividanes, doña Rosa Galinanes Vega, don Antonio González, doña Lucía Alonso y don Florentino Alonso Alvarez; fondo o este, don Florentino Alonso Alvarez; frente u oeste, herederos de don Valeriano Portela, doña Teresa Costas, carretera en un frente de 5 metros y doña Imperina Cividanes. El semisótano con entrada por la izquierda o norte, ocupando una superficie de 209 metros 75 decímetros cuadrados, está distribuido en garaje, bodega, almacén, lavado-plancha, salón y baño. La planta de vivienda que ocupa la superficie de 235 metros 81 decímetros cuadrados, a la que se accede por unas escaleras exteriores situadas al frente u oeste, y que desembocan en un terraza-porche, de unos 25 metros cuadrados, está distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cocina, dos baños y cuatro dormitorios. Cuenta esta planta con una terraza que mira al fondo o este de unos 18 metros cuadrados y otra terraza balcón que mira a su frente de unos 6 metros cuadrados. Las citadas plantas se comunican por una escalera interior. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Tuy.

Tipo fijado para la subasta: 36.000.000 de pesetas.

Dado en Tuy a 24 de mayo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—37.239.

VALENCIA

Edicto

Don César Manuel Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 983/1991, a instancias de la Procuradora de los Tribunales doña Elena Gil Bayo, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Vicente Genis Baldo y doña Milagros Pavia Mas y otros, sobre reclamación de 700.000 pesetas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de septiembre de 1994 y hora de las diez, sirviendo de tipo el valor asignado, ascendente a la suma de 45.881.000 pesetas.

En previsión de que no concurra ningún postor a esta primera subasta, se celebrará la segunda, en este mismo Juzgado, el día 29 de septiembre de 1994 y hora de las diez, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del valor asignado para cada uno de los bienes.

Si tampoco concurriera ningún postor a esta segunda subasta, la tercera tendrá lugar en este Juzgado, el día 26 de octubre y hora de las diez, y los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en segunda subasta posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a un tercero tan sólo la parte actora.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del actor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones número 4488000017098391, de la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», sita en el edificio de Juzgados, avenida de Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número del procedimiento, sin cuyos requisitos no serán admitidos a la licitación.

Tercera.— Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Urbana, número 4. Vivienda en primera planta elevada a la izquierda, mirando a la fachada del edificio número 1, en plaza Natividad, número 13, del total bloque de tres edificios, sito en Llosa de Ranes, con fachada a la plaza Natividad, número 13, de una superficie de 66,11 metros cuadrados. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Xàtiva en el libro 18, folio 35, finca 1.797, inscripción cuarta.

Valorada en 3.736.000 pesetas.

Lote número 2. Casa en término de Llosa de Ranes, en la calle Colón, número 29, de una superficie de 131,32 metros cuadrados. Inscripción en el

Registro de la Propiedad de Xátiva en el libro 10, folio 247, finca 1.191, inscripción segunda.

Valorada en 8.732.000 pesetas.

Lote número 3. Edificio fabricado en Llosa de Ranes, partida Vista Bella, de una superficie 1.387 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva al tomo 494, libro 22, folio 63, finca 1.087, inscripción octava. Es dueña de una mitad indivisa.

Valorada en 33.413.000 pesetas.

Las fincas descritas son de la propiedad de don Vicente Genis Baldo y doña Milagros Pavia Mas.

Dado en Valencia a 17 de mayo de 1994.—El Secretario, César Manuel Barona Sanchis.—37.705.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos del juicio ejecutivo otros títulos, que se siguen en este Juzgado con el número 379/1990, a instancia del Procurador don Manuel Cervero Martí, en nombre de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María Josefa Pascual Costa, don Francisco Fernández Casañez, doña María Dolores Pascual Costa y don José María Sanz López, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 3 de octubre de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, el día 7 de noviembre de 1994, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 5 de diciembre de 1994, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil (reformada por Ley 10/30 de abril de 1992 —prohibición de ceder el remate, salvo para el ejecutante—); haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 del valor de los bienes es en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana, calle Colón, número 39), cuenta número 4442 abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación expresada; los títulos de propiedad de los bienes o certificaciones que los suplan están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Primer lote: Urbana. Mitad indivisa de local comercial en Aldaya, calle Goya, números 2 y 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya al libro 168, folio 177, finca registral número 13.162. Valor de tasación: 1.800.000 pesetas.

Segundo lote: Urbana. Sita en Alacuás, calle Madre Oviedo, número 12, cuarto, vigésimo séptima. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya

al libro 99, folio 131, finca registral número 7.799. Valor de tasación: 6.000.000 de pesetas.

Tercer lote: Urbana. Sita en término de Chiva, partida La Sierra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 645, libro 192 de Chiva, folio 134, finca número 18.883. Valor de tasación: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 15 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—El Secretario.—36.936-54.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 12/1994, a instancia de la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra «Construcciones Orient, Sociedad Anónima» y «Deupro, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 17 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 17 de noviembre próximo, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre próximo, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria; haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 es en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana, calle Colón, número 39), cuenta número 4442 abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo, se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bien que se subasta

Urbana.—Local número 1.—Planta baja, destinada a local comercial, sin distribuir, con semisótano y sótano que miden, respectivamente, 389 metros 88 decímetros cuadrados, 369 metros 24 decímetros cuadrados y 374 metros 88 decímetros cuadrados y, en conjunto, 1.134 metros cuadrados. Linda: Con los generales del edificio. Tiene enclavado en su centro aproximado el patio o zaguán y la caja de la escalera. Forma parte del edificio sito en Valencia,

calle Luis Oliag, número 35. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 4, en el tomo 1.454, libro 95 de la tercera sección de Ruzafa al folio 106, finca registral número 19.632, inscripción séptima. Valorado en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 16 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—El Secretario.—36.935-54.

VALENCIA

Edicto

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos del procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 94/1994, promovidos por doña María Pilar Palop Folgado, en nombre de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don José Agustín Corral Navarro, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca hipotecada siguiente:

Urbana.—Vivienda del piso quinto, puerta 9, tipo A, edificio sito en Valencia, calle Juan Castelló, número 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 10, tomo 2.364, libro 304, sección quinta de Afueras, folio 14, finca número 1.957, inscripción sexta. Valorada a efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas.

Se han señalado los días 13 de octubre de 1994, 10 de noviembre de 1994 y 13 de diciembre de 1994, a las doce horas, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda, y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441 del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana de calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento, el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por 100 del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma de los señalamientos al demandado, caso de no poder ser notificado personalmente.

Dado en Valencia a 20 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.—El Secretario.—37.220-54.

VALLADOLID

Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid y su partido,

Hace saber: Que en el expediente de Jurisdicción Voluntaria número 89/1993-B, seguido en este Juzgado, y promovido por el Procurador señor Costales, en nombre y representación de doña Asunción y don Jesús Castillo Carranza, sobre declaración de fallecimiento de don José Luis Castillo Carranza,

natural de Navas de Bureba (Burgos), vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en el antiguo Manicomio Provincial de Valladolid, del que se ausentó en fecha 30 de agosto de 1968, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

En Valladolid a 6 de junio de 1994.

Acuerdo: Declarar el fallecimiento de don José Luis Castillo Carranza, fijando como fecha del mismo el día 1 de enero de 1979, debiendo inscribirse esta resolución en el Registro Civil, de Navas de Bureba (Burgos), para lo que se libraré el correspondiente exhorto. Firme esta resolución explícase el testimonio de la misma y entréguese a los solicitantes. Asimismo publíquese el presente auto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Así lo acuerda, manda y firma su señoría de lo que doy fe. Firmado. Lourdes del Sol Rodríguez. Magistrada Jueza. Milagros Saldana Hermosa, Secretaria. Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación el presente auto, a cualquier persona que lo considere oportuno, expido y firmo en Valladolid a 8 de junio de 1994.—La Magistrada Jueza, Lourdes del Sol Rodríguez.—La Secretaria, Milagros Saldana Hermosa.—37.236-3.

VALLS

Edicto

Emplazamiento

Por tenerlo acordado su Señoría, en resolución del día de la fecha, en autos de quiebra voluntaria número 40/1993, seguidos ante este Juzgado, a instancia de la entidad «Valentin Casas, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Isabel Fermín Partido, por la citada Procuradora y en la representación que ostenta de «Comaslaq, S.C.P.», se tiene por promovida demanda incidental de modificación de la fecha de retroacción de la quiebra, sustanciándose la demanda por el trámite de los incidentes en ramo separado de la pieza primera.

Por el presente se emplaza a los acreedores para que en el término de seis días comparezcan y contesten la demanda bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Valls a 2 de junio de 1994.—La Secretaria.—37.027-3.

VELEZ-MALAGA

Edicto

Don Pedro María Gómez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Velez-Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 493/1989, promovido por «Compañía de Financiación Case», representada por el señor Aranda Alarcón, contra don Eduardo Cecilia Muela, don Juan Luis Martel Maldonado, en el que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el precio de tasación, la finca que se dirá, propiedad de la parte demandada.

Para el acto de la subasta ha sido fijada la hora de las doce del día 25 de octubre de 1994, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, haciéndole saber a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad.

Para la segunda subasta de quedar desierta la anterior ha sido fijada la hora de las doce del día 17 de noviembre de 1994, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con las demás condiciones de subasta. En prevención de quedar desierta la anterior subasta se ha señalado la tercera a la hora de las doce del día 12 de diciembre de 1994, sin sujeción a tipo, con las mismas condiciones.

Finca de que se trata

1. Vivienda número 21, de la casa sin número de la prolongación de la avenida de Castilla Pérez, denominada edificio «Cañamil» de Nerja. Inscrita al folio 50, libro 123 de Nerja, anotación letra C, finca 15.809.

Valorado a los efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 28 de abril de 1994.—El Juez, Pedro María Gómez Sánchez.—El Secretario.—37.299.

VERIN

Edicto

Don Luis Angel Fernández Barrio, Juez de Primera Instancia número 2 de los de Verin,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 47/1993 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Fernández Toro y doña Carmen González Vaz, vecinos de Laza, en los que, por providencia de esta fecha, se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, cada vez, por primera, y si no hubiere postores, por segunda y tercera vez, los bienes inmuebles de la propiedad de los citados ejecutados que después se expresarán, señalándose para el acto del remate de la primera el día 6 de septiembre de 1994; de la segunda el día 3 de octubre de 1994, y de la tercera el día 3 de noviembre de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose:

Primero.—Que para la primera subasta servirá de tipo el precio del avalúo; para la segunda, el tipo del avalúo rebajado en un 25 por 100, y la tercera se hará sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, excepto en la tercera subasta.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta se deberá consignar, previamente, en la cuenta número 32460000170047/1993, abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Verin, al menos el 20 por 100 efectivo del tipo de subasta en la primera y segunda, y el tipo de la segunda en la tercera.

Cuarto.—Que podrán hacerse, desde esta fecha, posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de la consignación.

Quinto.—Sólo el ejecitante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante compareciente ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Prado en término de Laza, al lugar conocido por «A Ribeira» que mide 14 áreas 10 centiáreas. Linda: Al norte, camino; sur, río; este, arroyo, y oeste, de don Francisco Salgado. Inscrita como ganancial a favor de los cónyuges ejecutados. Folio 30 del tomo 606, libro 67 del Ayuntamiento de Laza, finca 9.599, inscripción tercera. Valorada en 45.000 pesetas.

2. Rústica. Monte bajo, en término de Laza, conocido por «Boca do Val», que mide 70 áreas 10 centiáreas, y pastizal de unas 17 áreas 10 centiáreas de superficie aproximada. Linda: Al norte, con don Emilio López; sur, don Vidal Novoa; este, don Serafín Criez, y oeste, comunal. Inscrita con naturaleza ganancial a favor de los cónyuges don Antonio Fernández Toro y doña Carmen González Vaz, al folio 31 del tomo 606, libro 67 del Ayuntamiento de Laza, finca número 9.600, inscripción tercera. Valorada en 47.000 pesetas.

3. Rústica. Monte bajo, en término de Laza, conocido por «Val das Corgas», que mide unas 6 áreas de superficie, y linda: Al norte, con don Miguel Campos; sur, doña Mercedes Novoa; este, don Francisco Penín, y oeste, don Francisco Barja. Inscrita con naturaleza ganancial a favor de los cónyuges don Antonio Fernández Toro y doña Carmen González Vaz, al folio 32 del tomo 606, libro 67 del Ayuntamiento de Laza, finca número 9.601, inscripción tercera. Valorada en 7.000 pesetas.

4. Rústica. Prado en término de Laza, al lugar conocido por «Leira do Cerdeiro», que mide unas 9 áreas 44 centiáreas. Linda: Al norte, con doña Mercedes Roxas; sur, camino; este, don Alfonso García, y oeste, don Eduardo López. Inscrita con naturaleza ganancial a favor de los cónyuges ejecutados, al folio 33 del tomo 606, libro 67 del Ayuntamiento de Laza, finca número 9.602, inscripción tercera. Valorada en 60.000 pesetas.

5. Rústica. Prado en término de Laza, al lugar conocido por «Fonteiña», de 6 áreas 10 centiáreas, y monte bajo, de unas 9 áreas 36 centiáreas. Linda: Al norte, con don José Estévez; sur, don Eduardo Besteiro; este, comunal, y oeste, río. Inscrita, como ganancial a nombre de los cónyuges ejecutados, al folio 34 del tomo 606, libro 67 del Ayuntamiento de Laza, finca número 9.603, inscripción tercera. Valorada en 17.000 pesetas.

6. Rústica. Monte bajo, en término de Laza, al lugar conocido por «Bala Grande», de unas 13 áreas 40 centiáreas. Linda: Al norte, con don Antonio González; sur, don Ramón Bernardino; este, don Antonio González, y oeste, doña María Diéguez. Inscrita con naturaleza ganancial, a favor de los cónyuges ejecutados, al folio 35 del tomo 606, libro 67 del Ayuntamiento de Laza, finca número 9.604, inscripción tercera. Valorada en 14.000 pesetas.

7. Rústica. Prado en término de Laza, al lugar conocido por «Gorgolo», de unas 24 áreas 5 centiáreas. Linda: Al norte, con don Luis González; sur, don Luis Direito; este, camino, y oeste, herederos de Socorro González. Inscrita con naturaleza ganancial, a favor de los cónyuges ejecutados, al folio 36 del tomo 606, libro 67 del Ayuntamiento de Laza, finca número 9.605, inscripción tercera. Valorada en 135.000 pesetas.

8. Rústica. Matorralo Touza, en término de Laza, al lugar conocido por «A Carballa», de unas 3 áreas 72 centiáreas. Linda: Al norte, con don Lisardo González; sur, comunal; este, don Victorino Fernández, y oeste, herederos de Socorro González. Inscrita con naturaleza ganancial, a favor de los cónyuges ejecutados, al folio 37 del tomo 606, libro 67 del Ayuntamiento de Laza, finca número 9.606, inscripción tercera. Valorada en 17.000 pesetas.

9. Rústica. Labrado en término de Laza, al lugar conocido por «Filgueira», de unas 2 áreas 95 centiáreas. Linda: Al norte, con herederos de don Eduardo Vila; sur, don Florindo Otero; este, don Luis García, y oeste, muro. Inscrita con naturaleza ganancial, a favor de los cónyuges ejecutados, al folio 38 del tomo 606, libro 67 del Ayuntamiento de Laza, finca número 9.607, inscripción tercera. Valorada en 17.000 pesetas.

10. Rústica. Monte bajo en término de Laza, al lugar conocido por «Souto do Coutow», de unas 16 áreas 60 centiáreas. Linda: Al norte, con don Laureano Alonso; sur, don Sixto Aguiar; este, comunal, y oeste, carretera. Inscrita con naturaleza ganancial, a nombre de los cónyuges ejecutados, al folio 39 del tomo 606, libro 67 del Ayuntamiento de Verin, finca número 9.608, inscripción tercera. Valorada en 50.000 pesetas.

11. Rústica. Prado en término de Laza, al lugar conocido por «As Poulas», de unas 2 áreas 64 centiáreas. Linda: Al norte, con don Laureano Cebolera; sur, don José Besteiro; este, don Angel Picolete, y oeste, don Florindo Otero. Inscrita con naturaleza ganancial, a favor de los cónyuges ejecutados, al folio 40 del tomo 606, libro 67 del Ayuntamiento de Laza, finca número 9.609, inscripción tercera. Valorada en 20.000 pesetas.

12. Rústica. Monte de unas 50 áreas, en término de Laza, al lugar conocido por «Camiño Novo» o «Colmeas». Linda: Al norte y al este, con don Sixto González; sur, con herederos de don Antonio López, y oeste, balado. Inscrita con naturaleza ganancial, a favor de los cónyuges ejecutados, al folio 41 del tomo 606, libro 67 del Ayuntamiento de Laza, finca número 9.610, inscripción tercera. Valorada en 40.000 pesetas.

13. Rústica. Monte bajo en término de Laza, al lugar conocido por «Salgueiro», que mide unas 71 centiáreas. Linda: Al norte, con don José Villalobos; sur, don Serafin Criez; este, don Serafin Campos, y oeste, don Edelmiro Diz. Inscrita con naturaleza ganancial, a favor de los cónyuges ejecutados, al folio 42 del tomo 606, libro 67 del Ayuntamiento de Laza, finca número 9.611. Valorada en 3.000 pesetas.

14. Rústica. Pastizal en término de Laza, al lugar conocido por «Ponte da Veiga», de una superficie de 10 áreas 25 centiáreas. Linda: Al norte, con carretera; sur, camino; este, don Francisco García, y oeste, cruce de caminos. Inscrita con naturaleza ganancial, a favor de los cónyuges ejecutados, al folio 43 del tomo 606, libro 67 del Ayuntamiento de Laza, finca número 9.612. Valorada en 125.000 pesetas.

15. Rústica. Monte bajo en término de Laza, al lugar conocido por «Picoutiño», que mide 8 áreas 96 centiáreas. Linda: Al norte, con don Manuel Besteiro; sur, camino; este, don Martín Morais, y oeste, don Antonio Otero. Inscrita con naturaleza ganancial, a favor de los cónyuges ejecutados, al folio 44 del tomo 606, libro 67 del Ayuntamiento de Laza, finca número 9.613. Valorada en 11.500 pesetas.

16. Rústica. Labradío en término de Laza, al lugar conocido por «Chouso» o «Couto», de 2 áreas 26 centiáreas. Linda: Al norte, con don Manuel Pazos; sur, don Juan Chacorrán; este, don Luis Villalobos, y oeste, don Sixto González. Inscrita con naturaleza ganancial, a favor de los cónyuges ejecutados, al folio 45 del tomo 606, libro 67 del Ayuntamiento de Laza, finca número 9.614, inscripción tercera. Valorada en 16.000 pesetas.

17. Rústica. Tojal en término de Laza, al lugar conocido por «Vales», de 7 áreas 64 centiáreas. Linda: Al norte, con don Luis Villalobos; sur, doña Francisca Pazos; este, camino, y oeste, don Serafin Campos. Inscrita con naturaleza ganancial, a favor de los cónyuges ejecutados, al folio 47 del tomo 606, libro 67 del Ayuntamiento de Laza, finca número 9.616, inscripción tercera. Valorada en 12.000 pesetas.

18. Rústica. Monte bajo en término de Laza, al lugar conocido por «Tapadiña», de 8 áreas 50 centiáreas. Linda: Al norte, con doña Josefá Campos; sur, don Alejandro Gómez; este, doña Angela Gómez, y oeste, don Manuel Bega. Inscrita con naturaleza ganancial, a favor de los cónyuges ejecutados, al folio 48 del tomo 606, libro 67 del Ayuntamiento de Laza, finca número 9.617, inscripción tercera. Valorada en 10.000 pesetas.

19. Rústica. Labradío en término de Laza, al lugar conocido por «Leira do Terreo», de 10 áreas 59 centiáreas. Linda: Al norte, con doña Teresa Pena; sur, don Silverio Basalo; este, doña Angela Villalobos, y oeste, doña María Barreal. Inscrita con naturaleza ganancial, a favor de los cónyuges ejecutados, al folio 50 del tomo 606, libro 67 del Ayuntamiento de Laza, finca número 9.619, inscripción tercera. Valorada en 150.000 pesetas.

20. Rústica. Monte bajo en término de Laza, al lugar conocido por «Camiño Novo», de unas 19 áreas 82 centiáreas. Linda: Al norte, con doña Teresa Pena; sur, don Silverio Basalo; este, don Francisco Salgado, y oeste, don Sixto Salgado. Inscrita con

naturaleza ganancial, a favor de los cónyuges ejecutados, al folio 51 del tomo 606, libro 67 del Ayuntamiento de Laza, finca número 9.620. Valorada en 19.000 pesetas.

21. Urbana. Casa en término de Laza, sita en el barrio de Outeiro, compuesta de bajo y alto, de la superficie aproximada de 75 metros cuadrados, con patio ancho de unos 75 metros, y huerta de unas 3 áreas 14 centiáreas. En conjunto linda: Al norte, con don Sixto González; sur, con herederos de don Edelmiro Fernández; este, camino, y oeste, con herederos de doña Laureana Cebolera. Inscrita con naturaleza ganancial, a favor de los cónyuges don Antonio Fernández Toro y doña Carmen González Vaz, al folio 52 del tomo 606, libro 67 del Ayuntamiento de Laza, finca número 9.621.

22. Urbana. Solar, sito en la calle Dos de Mayo, de Laza. Ocupa una superficie aproximada de 50 metros cuadrados. Linda: Al norte, con don Manuel González Arias; sur, resto de finca matriz, propiedad del segregante y esposa; este, en línea aproximada de 8 metros, calle Dos de Mayo, y oeste, viñedo de herederos de don Ricardo Vila. Inscrita al folio 183, tomo 652, libro 70 del Ayuntamiento de Laza, finca número 10.424.

23. Urbana. Finca número 1, local comercial, planta baja, de un edificio en la localidad de Laza, que se encuentra en fase de construcción, ubicado en la calle Dos de Mayo o Suaschousas. Ocupa la totalidad de la planta baja salvo el espacio del portal del edificio, teniendo su acceso por la calle Dos de Mayo mediante entradas ubicadas a ambos lados del portal de entrada. Ocupa una superficie útil aproximada de 256 metros cuadrados. Linda: Al norte, con portal de entrada, cuarto de contadores eléctrico y propiedad de don Antonio Fernández Toro y esposa; sur, portal de entrada, caja de escalera, cuarto de contadores de agua y propiedad de herederos de don Ricardo Vila; este, cuarto de contadores de agua, portal de entrada y calle Dos de Mayo, y oeste, propiedad de herederos de don Ricardo Vila. Inscrita al folio 185, tomo 652, libro 70 del Ayuntamiento de Laza, finca número 10.425. Valorada en 13.600.000 pesetas.

24. Urbana. Finca número 4. Vivienda tipo A: Planta segunda, derecha, según se sube por las escaleras de un edificio en la localidad de Laza, el cual se encuentra en fase de construcción, ubicada en la calle Dos de Mayo o Suaschousas. Ocupa una superficie útil aproximada de 107 metros cuadrados. Tiene una terraza por el viento este de unos 6 metros cuadrados. Linda: Al norte, con patio de luces, caja y rellano de escalera y vivienda tipo B de la misma planta; sur, vuelo sobre la propiedad de herederos de don Ricardo Vila; este, caja de escalera y vuelos sobre la calle Dos de Mayo, y oeste, rellano de escalera, patio de luces y vuelos sobre la propiedad de don Ricardo Vila. Inscrita al folio 188, tomo 652, libro 70 del Ayuntamiento de Laza, finca número 10.428. Valorada en 5.400.000 pesetas.

25. Urbana. Finca número 5. Vivienda tipo B: Planta primera, izquierda, según se sube por las escaleras de un edificio en la localidad de Laza, el cual se encuentra en fase de construcción, ubicada en la calle Dos de Mayo o Suaschousas. Ocupa una superficie útil aproximada de 92 metros cuadrados. Tiene una terraza por su viento este de unos 6 metros cuadrados. Linda: Al norte, vuelos sobre la propiedad de don Antonio Fernández Toro y su esposa; sur, patio de luces, caja y rellano de escalera y vivienda tipo A de la misma planta; este, vuelos sobre la calle Dos de Mayo, y oeste, rellano de escalera, y vuelos sobre la propiedad de herederos de don Ricardo Vila. Inscrita al folio 189, tomo 652, libro 70 del Ayuntamiento de Laza, finca número 10.429. Valorada en 5.300.000 pesetas.

26. Urbana. Finca número 3. Vivienda tipo B: Planta primera, izquierda, según se sube por las escaleras de un edificio en la localidad de Laza, el cual se encuentra en fase de construcción, ubicada en la calle Dos de Mayo o Suaschousas. Ocupa una superficie útil aproximada de 92 metros cuadrados. Tiene una terraza por cada uno de sus vientos este y oeste de unos 12 metros cuadrados en conjunto. Linda: Al norte, vuelos sobre la propiedad de don Antonio Fernández Toro y su esposa; sur,

patio de luces, caja y rellano de escalera y vivienda tipo A de la misma planta; este, vuelos sobre la calle Dos de Mayo, y oeste, rellano de escalera, y vuelos sobre la propiedad de herederos de don Ricardo Vila. Inscrita al folio 187, tomo 652, libro 70 del Ayuntamiento de Laza, finca número 10.427. Valorada en 5.600.000 pesetas.

27. Urbana. Casa, vivienda sita en término de Laza, compuesta de alto y bajo, al sitio denominado «A Rúa», con una extensión superficial aproximada de 70 metros cuadrados. Linda: Al norte, con don Manuel González y don Ricardo Salgado; sur, era; este, camino, y oeste, don Florindo Otero. Inscrita al folio 193, tomo 623, libro 68 del Ayuntamiento de Laza, finca número 10.003.

28. Rústica. Labradío, sito en término de Laza, al nombramiento de «Quintela», de 8 áreas 30 centiáreas de extensión aproximada. Linda: Al norte, con doña Amparo Vaz; sur, don Ricardo Besteiro; este, don Sixto Besteiro, y oeste, cauce de agua. Inscrita al folio 195, tomo 623, libro 68 del Ayuntamiento de Laza, finca número 10.005. Valorada en 60.000 pesetas.

29. Rústica. Labradío, sito en término de Laza, al nombramiento de «As Escolas» o «Couto», de unas 3 áreas 40 centiáreas, aproximadamente. Linda: Al norte, con don Sixto Alonso; sur, don Ricardo Rodríguez; este, carretera, y oeste, don Ricardo Alonso y otro. Inscrita al folio 196, tomo 623, libro 68 del Ayuntamiento de Laza, finca número 10.006. Valorada en 30.000 pesetas.

30. Rústica. Prado, sito en término de Laza, al nombramiento de «O Gorgojo», de 6 áreas, aproximadamente. Linda: Al norte, con herederos de don Luis González; sur, doña Amparo Vaz; este, doña Amparo Vaz, y oeste, don José Benito Núñez. Inscrita al folio 197, tomo 623, libro 68 del Ayuntamiento de Laza, finca número 10.007. Valorada en 50.000 pesetas.

31. Rústica. Labradío sito en término de Laza, al nombramiento de «Regueiro Caliz», de 1 área 35 centiáreas. Linda: Norte, muro; sur, de Emilio Novoa; este, varios, y oeste, Emilio López. Inscrita al folio 198, tomo 623, libro 68 del Ayuntamiento de Laza, finca número 10.008.

32. Rústica. Poula sita en término de Laza, al nombramiento de «Os Condés», de 2 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, de Manuel Blanco; sur, muro; este, de herederos de José Fernández, y oeste, de Amparo Vaz. Inscrita al folio 199, tomo 623, libro 68 del Ayuntamiento de Laza, finca número 10.009. Valorada en 5.000 pesetas.

33. Rústica. Pinar sito en término de Laza, al nombramiento de «A Cota da Rúa», de unas 16 áreas aproximadamente. Linda: Norte, de Ramira Rúa y otros; sur, de Manuela González Vaz; este, de Ramira Rúa, y oeste, camino. Inscrita al folio 200, tomo 623, libro 68 del Ayuntamiento de Laza, finca número 10.010. Valorada en 20.000 pesetas.

34. Rústica. Labradío sito en término de Laza, al nombramiento de «A Boca do Val», de unas 10 áreas 70 centiáreas. Linda: Norte, de Francisca Pazos; sur, cauce de agua; este, de José Colmerro, y oeste, de Francisco Salgado. Inscrita al folio 201, tomo 623, libro 68 del Ayuntamiento de Laza, finca número 10.011. Valorada en 5.000 pesetas.

35. Rústica. Tojal sito en término de Laza, al nombramiento de «Vales», de 6 áreas. Linda: Norte, de Pedro Queija; sur, de Manuel Pazos; este, de herederos de Francisco Piñeiro, y oeste, camino. Inscrita al folio 202, tomo 623, libro 68 del Ayuntamiento de Laza, finca número 10.012. Valorada en 12.000 pesetas.

36. Rústica. Tojal sito en término de Laza, al nombramiento de «Vales», de 6 áreas. Linda: Norte, de Pedro Queija; sur, de Manuel Pazos; este, de herederos de Francisco Piñeiro, y oeste, camino. Inscrita al folio 203, tomo 623, libro 68 del Ayuntamiento de Laza, finca número 10.013. Valorada en 11.000 pesetas.

37. Rústica. Tojal sito en término de Laza, al nombramiento de «As Poulas», de 3 áreas. Linda: Norte y este, de José Villalobos; sur, de Francisco Pazos, y oeste, camino. Inscrita al folio 204, tomo 623, libro 68 del Ayuntamiento de Laza, finca número 10.014. Valorada en 5.000 pesetas.

38. Rustica. Tojal sito en término de Laza, al nombramiento de «A Bagocira», de unas 6 áreas. Linda: Norte, herederos de Josefa Rúa; sur, de Benito Blanco; este, camino, y oeste, Josefa Rúa. Inscrita al folio 205, tomo 623, libro 68 del Ayuntamiento de Laza, finca número 10.015. Valorada en 17.000 pesetas.

Nota: Se excluyen de la subasta las fincas que figuran relacionadas con los números 21, 27 y 31 del presente edicto.

Dado en Verin a 31 de mayo de 1994.—El Juez, Luis Angel Fernández Barrio.—El Secretario.—37.903.

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 770/1991, se tramitan autos de juicio-ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Javier Toucedo Rey, contra don Gilberto Ledo López, doña María Teresa Olcoz Carballo, don Juan Bautista Martínez Ageitos y doña Manuela Queiruga González, vecinos de esta ciudad, y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera veces, y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 16 de septiembre próximo; para la segunda, el día 18 de octubre próximo, y para la tercera, el día 15 de noviembre próximo, todas ellas a las doce horas, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, en este Juzgado, acompañando resguardo de haber efectuado el depósito en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal en avenida La Florida, número 4, de Vigo.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. 1.ª). Parcela o plaza de garaje número 95, en el sótano del edificio situado en el interior del camino o calle Tercio de Afuera, nombramiento de Buenaventura, de esta ciudad de Vigo. Mide 12 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con zona destinada a paso y maniobra; sur, con muro de contención contra la casa número 87 de la avenida de José Antonio, de don José Festas y otros; este, con la parcela número 96, y oeste, con la parcela número 94. Inscrita en el Registro de la

Propiedad número 1 de Vigo al tomo 909 de Vigo, folio 18, finca número 50.053, inscripción segunda. Valorada en 1.500.000 pesetas.

2. Dos cuartas partes indivisas de la urbana. Local en sótano de la nave en Chan da Coba en Sanén Millarada, Villar de Infiesta, número 1 de la 19.280, al folio 155, libro 142, tomo 345, municipio de Redondela. A fines comerciales o industriales de 390 metros cuadrados. Linda: Norte, don Jaime Bastos; sur, rampa de acceso común; este, don Angel Fernández, y oeste, subsuelo de la planta de la nave. Tiene anejo un patio abierto de 180 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Redondela al folio 114 del libro 147 de Redondela, tomo 356, finca número 20.470, inscripción primera. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 1 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—38.516.

VIGO

Edicto

Don Francisco Javier Romero Costas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 290/1994, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Hipotebansa, «S.C.H. Bansander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Marquina Vázquez, contra don Vicente Laiño Martínez, con documento nacional de identidad 36.015.334, domiciliado en calle Zamora, número 52, segundo B, Vigo, y doña María Dolores Martínez González, con documento nacional de identidad 36.032.233, domiciliada en calle Zamora, número 52, segundo B, Vigo, y en los que se acordó sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 3 de octubre de 1994; para la segunda el día 3 de noviembre de 1994, y para la tercera el día 2 de diciembre de 1994, todas ellas a las diez y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de la subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3641, clave 18, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de la subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, para poder tomar parte en la subasta, acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario, y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Caso de no poder celebrarse la subasta el día y hora indicados se llevará a cabo, a la misma hora del siguiente día hábil.

Y al propio tiempo se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas a los ejecutados don Vicente Laiño Martínez y doña María Dolores Martínez González.

Bien objeto de subasta

Treinta y nueve. Piso primero A, sito en la primera planta, segunda fase, a la izquierda del edificio conocido por «El Peñascal», en el polígono «Virgen de la Roca», en la villa y municipio de Bayona; mide 99 metros 16 decímetros cuadrados, distribuido en vestíbulo, cuarto de estar, cuatro dormitorios, dos baños, cocina y lavadero y una terraza. Linda: Sur, terreno no edificado; norte, vestíbulo general de la planta, huecos del ascensor y escaleras y piso B de la planta correspondiente; este, vestíbulo general y terreno no edificado, y al oeste, terreno no edificado. Anexos. Tiene como anexos una plaza de garaje en el sótano, y un cuarto trastero bajo la cubierta del edificio (a la izquierda), señalados, respectivamente, con los números 4 y 20. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Vigo, folio 82 del libro 96 de Bayona, finca número 7.193.

Ha sido valorado por las partes para el caso de subasta en la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 16 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Romero Costas.—El Secretario.—37.287.

VINAROS

Edicto

Don José Luis Conde Pumpido García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Vinaros y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo número 177/1993, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra «Promociones Simar, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de septiembre a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo tasado en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de octubre a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de noviembre a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinaros, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—En caso de no ser posible la notificación personal al deudor respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particularidades con la publicación del presente edicto.

Descripción de la finca subastada

Heredad sita en término de Vinarós, partida Les Capsades, mide después de una segregación 28 áreas y 58 centiáreas. Linda: Por el norte, con doña Agustina Cabadés; por el sur, con herederos de don Romualdo Vizcarro; por el este, con don José Redó y por el oeste don Adolfo Cabadés.

Inscripción. Libro 43, folio 15, finca número 5.149.

Libre de cargas y arrendamientos.

Tasada a efectos de subasta en 22.680.000 pesetas.

Dado en Vinarós a 14 de junio de 1994.—El Juez, José Luis Conde Pumpido García.—La Secretaria.—37.006-3.

VINAROS

Edicto

Doña María Isabel Aller Reyero, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Vinaros y su partido,

Hago saber: Que como rectificación al error material cometido en el edicto que se acordó publicar anunciando la celebración de subastas señaladas en autos de procedimiento judicial sumario número 441/1993, seguido por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vinaros, seguidos a instancias de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra diversas fincas especialmente hipotecadas por la mercantil «Mageba, Sociedad Anónima», se rectifica en el sentido que la tasación, a efectos de subasta, de las siguientes fincas registrales es la que a continuación se expresa y no la consignada en su día por error: Finca número 25.415, tasada en 46.020.000 pesetas; finca número 25.421, tasada en 9.820.000 pesetas; finca número 25.422, tasada en 9.820.000 pesetas; finca número 25.423, tasada en 8.090.000 pesetas; finca número 25.425, tasada en 11.270.000 pesetas; finca número 25.426, tasada en 7.820.000 pesetas; finca número 25.429, tasada en 8.180.000 pesetas; finca número 25.432, tasada en 9.160.000 pesetas; finca número 25.433, tasada en 8.090.000 pesetas; finca número 25.434, tasada en 8.180.000 pesetas; finca número 25.435, tasada en 11.270.000 pesetas; finca número 25.436, tasada en 7.640.000 pesetas; finca número 25.439, tasada en 8.000.000 de pesetas; finca número 25.442, tasada en 9.160.000 pesetas; finca número 25.443, tasada en 8.090.000 pesetas; finca número 25.445, tasada en 11.270.000 pesetas; finca número 25.446, tasada en 7.640.000 pesetas; finca número 25.447, tasada en 7.620.000 pesetas; finca número 25.449, tasada en 8.000.000 de pesetas; finca número 25.452, tasada en 9.160.000 pesetas; finca número 25.453, tasada en 8.090.000 pesetas; finca número 25.454, tasada en 8.000.000 de pesetas; finca número 25.455, tasada en 11.270.000 pesetas, y la finca número 25.456, tasada en 7.820.000 pesetas.

Dado en Vinaros a 23 de junio de 1994.—La Jueza, María Isabel Aller Reyero.—La Secretaria.—0003-3.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vitoria-Gasteiz,

Certifico:

Que en resolución de fecha 4 de mayo dictada en el expediente de referencia, se ha acordado aprobar el Convenio propuesto por la suspensa «Areitio, Sociedad Anónima», en virtud de las adhesiones habidas por los acreedores, figurando todo ello en los autos y en la Secretaria del Juzgado a disposición de todos los que puedan estar interesados.

Y para que así conste y a los efectos que proceda, se expide la presente en Vitoria a 10 de junio de 1994.—La Secretaria judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.—38.470-3.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

Don Juan Miguel Carreras Maraña, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 327/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra don Eugenio Uribe Rivacoba, doña María Rosa Entrena Martínez, don Jesús Uribe Rivacoba y doña María Isabel Ruiz de Escudero López, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de octubre de 1994, a las nueve cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 000400017032793, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda el día 4 de noviembre de 1994, a las nueve cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 1 de diciembre de 1994, a las nueve cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la persona de los mismos.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana número 9. Vivienda B del piso tercero de la casa sita en esta ciudad y su avenida, hoy de Gasteiz, número 58. Tiene como anejo el departamento trastero señalado con el número 8 de la planta de entrecubiertas. Cuota 3 enteros 40 céntimos por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria número 4, tomo 3.889, libro 453, folio 33, finca 21.908.

Tipo de subasta 16.434.196 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 10 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Miguel Carreras Maraña.—El Secretario.—37.293.

XATIVA

Edicto

Por haberse acordado por providencia de esta fecha por la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido, en el procedimiento especial señalado en los artículos 84 y siguientes de la Ley 19/1985 Cambiaria y del Cheque, que se sigue en este Juzgado por la Procuradora doña María Pilar Martínez Julián, en nombre y representación de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», sobre extravío de una letra de cambio, se publica la denuncia presentada que contiene el siguiente tenor literal:

Al Juzgado

Doña María Pilar Martínez Julián, Procuradora de los Tribunales, en nombre y representación de la entidad mercantil «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», en cuya representación acreditado con la primera copia de la escritura de poder que debidamente bastantada acompaño, y cuya devolución solicito una vez sea testimonial en autos, por ser general y necesitarla a otros fines; ante el Juzgado comparezco y en la forma más procedente y respetuosa digo:

Que siguiendo instrucciones de mi mandante, formulo por medio del presente escrito, denuncia por extravío de la letra de cambio que más adelante se expresa, al amparo y a los fines previstos en el artículo 64 y siguientes de la vigente Ley Cambiaria y del Cheque, para impedir su pago a tercera persona, para que la misma sea amortizada y se reconozca su titularidad.

La presente denuncia se formula en base a los hechos y fundamentos de derecho siguientes:

Hechos

Primero.—Don Francisco Javier Aragón Antón cedió al «Banco de Castilla, Sociedad Anónima» para su gestión de cobro una letra de cambio, cuyos requisitos esenciales en el momento de su pérdida o extravío eran los siguientes:

Letra de cambio OC 4504166, librada por don Francisco Javier Aragón Antón, aceptada por don Emilio Muñoz Ferri, por importe de 481.000 pese-

tas, vencimiento el día 21 de mayo de 1991, a la orden del «Banco de Castilla, Sociedad Anónima» domiciliada en Caja Rural de Anna (Valencia).

Acompañamos al presente escrito como documento número 1, fotocopia de la letra de cambio extraviada.

Asimismo acompañamos como documento número 2, la factura de cesión de efectos al cobro de la citada letra de cambio.

Segundo.—Una vez remitida la letra para su gestión de cobro, la misma fue devuelta impagada por la entidad domiciliaria, resultando en este trámite extraviada, y sin que por el momento haya sido posible su localización.

Ante las quejas de librador de la letra, quien exigía o el abono de su importe o la devolución del original de la misma, el «Banco de Castilla, Sociedad Anónima» se vio obligado a abonar el importe de la letra, según acreditamos con la carta de abono que acompañamos como documento número 3, en la cuenta número 60-00228-43 de la que es titular don Francisco Javier Aragón Antón, en la sucursal del Banco de Castilla en Laguna de Duero (Valladolid).

Tercero.—El «Banco de Castilla, Sociedad Anónima» resulta así el legítimo tenedor de la letra, en virtud del abono del importe de la misma en la cuenta del librador del efecto.

Cuarto.—Hasta el momento de formular la presente denuncia, la letra de cambio extraviada no ha sido localizada ni existen indicios de su posesión por tercera persona.

Constituye el objeto de la presente denuncia:

a) Impedir que la letra de cambio extraviada pueda ser cedida o endosada a una tercera persona.

b) La amortización de la misma, previa la formalización y trámites legales.

c) Reconocer el derecho del «Banco de Castilla, Sociedad Anónima» a exigir el pago de la letra a los intervinientes en la misma y retirar la caución prestada.

Desde este momento ofrecemos constituir caución suficiente en la cuantía y la forma que el Juzgado señale, solicitando que ésta revista el carácter de aval bancario.

Fundamentos de Derecho

I) Es competente para conocer de la presente denuncia al Juzgado ante el que tenemos el honor de comparecer, a tenor de lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 85 de la Ley Cambiaria y del Cheque, por ser éste el lugar del domicilio de pago de la letra extraviada.

II) La presente denuncia deberá seguirse por los trámites prevenidos en los artículos 84 a 87 de la citada Ley, que regulan el ejercicio del derecho de mi mandante a solicitar lo conducente para que se impida el pago de la letra a terceras personas, sea la misma amortizada y se reconozca el derecho del Banco de Castilla a exigir el pago de la misma.

El artículo 87 en su párrafo segundo, en cuanto a la facultad del tenedor desposeído para solicitar el pago de la letra.

Por lo expuesto,

Suplico al Juzgado: Que teniendo por presentado este escrito, documentos que al mismo se acompañan y copias prevenidas, se digne admitir todo ello; tenga por formulada en nombre de la entidad mercantil «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», en cuya representación comparezco, denuncia por el extravío de la letra de cambio reseñada en el hecho primero de este escrito, dé traslado de la misma al librado y aceptante del efecto, don Emilio Muñoz Ferri, con domicilio en la calle Mayor, número 56, de Anna (Valencia), así como a su librador don Francisco Javier Aragón Antón, domiciliado en Laguna de Duero (Valladolid), calle Amapola, número 19; seguir el procedimiento por sus trámites, previa la práctica de la prueba propuesta, hasta dictar en su día sentencia reconociendo el extravío de la letra de cambio descrita, declarando su amortización y reconociendo el derecho del «Banco de Castilla, Sociedad Anónima» a exigir el pago de la misma, a cuyo fin deberán ser requeridos de pago el librador y el librado aceptante del efecto, ofreciendo la cau-

ción que fije ese Juzgado o la consignación judicial del importe del mismo. Es de Justicia.

Játiva, 2 de marzo de 1993.

Primer otrosí digo: Que a los efectos de impedir el cobro de la letra extraviada por terceras personas, se interesa se libre oficio a don Emilio Muñoz Ferri, domiciliado en Anna (Valencia), calle Mayor, número 56, ordenando que retenga su pago en el supuesto de que fuera presentada al cobro por tercera persona, y que en caso de producirse esta circunstancia, se ponga en conocimiento del Juzgado. Es de Justicia.

Suplico al Juzgado que teniendo por solicitado lo que antecede, acuerde ordenar la retención del pago a terceros de la letra extraviada.

Segundo otrosí digo: Que dado que el librador del efecto extraviado, don Francisco Javier Aragón Antón, tiene su domicilio fuera de la jurisdicción de este Juzgado, y con el fin de darle traslado de la presente denuncia y de ser requerido del pago de la letra,

Suplico al Juzgado se libre el oportuno exhorto al Juzgado Decano de igual clase de Valladolid.

Tercer otrosí digo: Que interesa al derecho de mi mandante la práctica de los siguientes medios de prueba:

A) Confesión judicial:

De don Emilio Muñoz Ferri, con domicilio en calle Mayor, número 56, de Anna (Valencia) bajo juramento indecisorio, a tenor de las posiciones que en su momento le serán formuladas, previa declaración de pertinencia y citación judicial.

De don Francisco Javier Aragón Antón, con domicilio en calle Amapola, número 19, de Laguna de Duero (Valladolid), bajo juramento indecisorio, a tenor de las posiciones que en su momento le serán formuladas, previa declaración de pertinencia y citación judicial.

Para la práctica de la confesión judicial de don Francisco Javier Aragón Antón, se librará el oportuno exhorto al Juzgado Decano de igual clase de Valladolid.

Suplico al Juzgado que tenga por propuesta la prueba que antecede; declare su pertinencia y acuerde lo necesario para su práctica. Es igualmente de Justicia.

Igual lugar y fecha.

Y con el fin de que el tenedor del título pueda comparecer al objeto de formular oposición en el plazo de un mes contado desde la fecha de la publicación de este anuncio, expido el presente en Xátiva a 31 de diciembre de 1993.—La Jueza.—La Secretaria judicial.—37.320-3.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio, número 581/1993 sección A, seguido a instancia de «Aragonesa de Avals, S.G.R.», contra doña Raquel Villalba Lázaro, don José Manuel Alcay Lavilla y «Raquelsa, Sociedad Limitada», en su representante legal, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que luego se dirá. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 5 de septiembre próximo, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberá consignarse el 20 por 100 de dichos precios de tasación; en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avalúos.

Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto con anterioridad a iniciarse la licitación el

importe de la correspondiente consignación previa. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 30 de septiembre, a las diez horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de octubre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes

1. Rústica. Campo regadío, sito en Sabiñán, partida Arcada o Trébago. Superficie de 31 áreas. Parcela número 48 del polígono 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calatayud, tomo 1.590, folio 127, finca número 3.268-N. Valorada en 650.000 pesetas.

2. Una tercera parte indivisa de: Urbana, campo regadío, sito en Cuarte de Huerva, partida El Plano. Superficie de 4.110 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 3 al tomo 2.239, folio 11 y siguientes, finca número 2.449. Valorada en 1.370.000 pesetas.

3. Usufructo vitalicio de urbana número 5. Nave industrial sita en término municipal de Cuarte de Huerva, identificada con el número 4; extensión superficial de 426 metros cuadrados en una sola planta. Forma parte del conjunto de naves industriales ubicadas en Cuarte de Huerva, en la partida El Plano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza al tomo 2.268, folio 67, finca registral número 2.876. Valorado el usufructo vitalicio en 5.750.000 pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente, se hace saber a los demandados las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 12 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—36.633.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio, número 1.328/1992 sección A, seguido a instancia del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Zaragoza, contra la sociedad mercantil «Promagca, Sociedad Anónima», en su representante legal y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la demandada, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que luego se dirá. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 19 de octubre próximo, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberá consignarse el 20 por 100 de dichos precios de tasación; en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avalúos.

Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto con anterioridad a iniciarse la licitación el importe de la correspondiente consignación previa.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 15 de noviembre, a las diez horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de diciembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes

1. Urbana.—Nave industrial número 6, manzana A. Ocupa una superficie de parcela aproximada de 300 metros cuadrados. La superficie construida en nave es de 200 metros cuadrados y en entreplanta de 110 metros cuadrados. Tiene una cuota de participación de 0,600 por 100. Sita en el polígono industrial denominado «Malpica-Santa Isabel Ampliación», señalada con los números 1 al 10 en el plano parcelario del plan parcial de dicho polígono.

Inscripción.—Tomo 2.000, libro 927, finca número 46.102 del Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza.

Valoración: 11.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Nave industrial número 11, manzana B. Ocupa una superficie de parcela aproximada de 300 metros cuadrados. La superficie construida en nave es de 200 metros cuadrados y en entreplanta de 110 metros cuadrados. Tiene una cuota de participación de 0,600 por 100. Sita en el polígono industrial denominado «Malpica-Santa Isabel Ampliación», señalada con los números 1 al 10 en el plano parcelario del plan parcial de dicho polígono.

Inscripción.—Tomo 2.000, libro 927, finca número 46.122 del Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza.

Valoración: 11.000.000 de pesetas.

3. Urbana.—Nave industrial número 12, manzana B. Ocupa una superficie de parcela aproximada de 300 metros cuadrados. La superficie construida en nave es de 200 metros cuadrados y en entreplanta de 110 metros cuadrados. Tiene una cuota de participación de 0,600 por 100. Sita en el polígono industrial denominado «Malpica-Santa Isabel Ampliación», señalada con los números 1 al 10 en el plano parcelario del plan parcial de dicho polígono.

Inscripción.—Tomo 2.000, libro 927, finca número 46.114 del Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza.

Valoración: 11.000.000 de pesetas.

4. Urbana.—Nave industrial número 42, manzana E. Ocupa una superficie de parcela aproximada de 300 metros cuadrados. La superficie construida en nave es de 200 metros cuadrados y en entreplanta de 110 metros cuadrados. Tiene una cuota de participación de 0,660 por 100. Sita en el polígono industrial denominado «Malpica-Santa Isabel Ampliación», señalada con los números 1 al 10 en el plano parcelario del plan parcial de dicho polígono.

Inscripción.—Tomo 2.000, libro 927, finca número 46.174 del Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza.

Valoración: 11.000.000 de pesetas.

5. Urbana.—Nave industrial número 43, manzana E. Ocupa una superficie de parcela de 300 metros cuadrados. La superficie construida en nave es de 200 metros cuadrados y en entreplanta de

110 metros cuadrados. Tiene una cuota de participación de 0,600 por 100. Sita en el polígono industrial denominado «Malpica-Santa Isabel Ampliación», señalada con los números 1 al 10 en el plano parcelario del plan parcial de dicho polígono.

Inscripción.—Tomo 2.000, libro 927, folio 181, finca número 46.176 del Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza.

Valoración: 11.000.000 de pesetas.

6. Urbana.—Nave industrial número 67, manzana E. Ocupa una superficie de parcela de 300 metros cuadrados. La superficie construida en nave es de 200 metros cuadrados y en entreplanta de 110 metros cuadrados. Tiene una cuota de participación de 0,600 por 100. Sita en el polígono industrial denominado «Malpica-Santa Isabel Ampliación», señalada con los números 1 al 10 en el plano parcelario del plan parcial de dicho polígono.

Inscripción.—Tomo 2.001, folio 53, libro 928, finca número 46.224 del Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza.

Valoración: 11.000.000 de pesetas.

7. Urbana.—Nave industrial número 68, manzana E. Ocupa una superficie de parcela de 404 metros cuadrados. La superficie construida en nave es de 404 metros cuadrados y en entreplanta de 264 metros cuadrados. Tiene una cuota de participación de 1,295 por 100. Sita en el polígono industrial «Malpica-Santa Isabel Ampliación», señalada con los números 1 al 10 en el plano parcelario del plan parcial.

Inscripción.—Tomo 2.001, folio 57, libro 928, finca número 46.226 del Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza.

Valoración: 15.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente, se hace saber a la demandada las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 25 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—36.982.

ZARAGOZA

Edicto

El ilustrísimo Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 212/1994, de ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis del Campo Ardid, contra don Roberto Villarte Pascual y doña Rosa María Pasamar Andaluz, con domicilio ambos en la calle Gil Morlanes, número 32, primero, Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación, que se ingresará en la cuenta de consignaciones número 4919 que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Podrá cederse el remate a tercero.

Cuarta.—Se anuncia la subasta a instancia de la actora, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 13 de septiembre de 1994; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 4 de octubre de 1994; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 8 de noviembre de 1994, y será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Se estará, en cuanto a la mejora de postura, en su caso, a lo previsto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Es dicho bien

Piso primero en la primera planta alzada, que ocupa una superficie útil de unos 83 metros 31 decímetros cuadrados, que sirve de la terraza del patio de luces y tiene una cuota de participación en el valor total del inmueble de 20 enteros 20 centésimas por 100. Linda: Por la derecha, entrando, con patio de luces y parcelas de Escultor Moreto; por la izquierda, con la calle Gil Morlanes; por el fondo, con la casa número 34 de la calle Gil Morlanes, y por el frente, con el patio de luces, hueco de escalera y casa número 30 de la calle Gil Morlanes. El descrito piso corresponde y forma parte de una casa sita en esta ciudad y su calle Gil Morlanes, número 32. Inscrita al Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza al folio 144, tomo 4.227, libro 109, finca número 5.980, inscripción primera.

Valoración: 11.930.000 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 1 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—36.983.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 274/1994 sección b, se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Ignacio San Agustín Morales, contra «Zaragozana de Hostelería, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 6 de septiembre próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 37.100.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 11 de octubre próximo, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de noviembre próximo, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por medio del presente se hace saber a la deudora el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

Bien objeto de subasta

Departamento número 6-6.—Local comercial o industrial en planta baja, susceptible de división y de ser destinado a cualquier actividad o uso permitidos por la legislación y Ordenes Municipales vigentes, con fachada a la calle Julián Sanz Ibáñez, a la derecha del portal número 59 de dicha calle. Mide unos 1.455,44 metros cuadrados construidos, aproximadamente. Linda: Frente, con calle Julián Sanz Ibáñez; izquierda, con zaguán, cuarto de luz y escalera del portal número 59 de la calle Julián Sanz Ibáñez; derecha, entrando, con local número 5 del departamento número 6, y fondo, con local número 3 del departamento número 6, escalera, cuarto de luz y zaguán del número 59 de la misma calle. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 0,2284 enteros por 100 y en la subcomunidad de locales 3,4118 enteros por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 11 de Zaragoza al tomo 2.362, libro 434, sección tercera D, folio 96, finca número 9.476, inscripción cuarta.

Valorado a efectos de subasta en 37.100.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 2 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—36.606-3.

ZARAGOZA

Edicto

Don Pablo Santamaría Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 377/1994-C promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra don Antonio Calvete Lon, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 7 de septiembre próximo y a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 46.250.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 7 de octubre próximo y a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de noviembre próximo y a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta 4902 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Mercado, calle César Augusto, número 94, de Zaragoza, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1) Número 3. Local en planta baja, con acceso por calle Reconquista; de 20 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Reconquista; derecha, plaza San Miguel; izquierda, casa número 6 de calle Reconquista, y fondo, departamento número 2. Es la finca registral número 40.521. Valorada en 3.068.750 pesetas.

2) Número 4. Local en planta 1, de 68 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano y hueco de escalera y plaza San Miguel; derecha, paseo de la Mina; izquierda, calle Reconquista, y fondo, casa número 6 de calle Reconquista. Finca registral número 40.523. Valorada en 7.955.000 pesetas.

3) Número 5. Vivienda en planta 2, de 68 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano y hueco de escalera y plaza San Miguel; derecha, paseo de la Mina; izquierda, calle Reconquista, y fondo, casa número 6 de calle Reconquista. Finca registral número 40.525. Valorada en 7.955.000 pesetas.

4) Número 7. Vivienda en planta 4, de 68 metros cuadrados y tiene como anejo el desván o buhardilla en planta 5 de 24 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano y hueco de escalera; derecha, paseo de la Mina; izquierda, calle Reconquista, y fondo, casa número 6. Finca registral número 40.529. Valorada en 10.455.000 pesetas.

Las fincas reseñadas forman parte de la casa en esta ciudad, calle La Reconquista, número 4.

5) Número 1. Local en planta baja, con bodega, que tiene una superficie aproximada de 75 metros cuadrados de los que 50 corresponden a la planta baja y los 25 restantes al sótano o bodega. Linda: Frente, calle San Lorenzo y zaguán de entrada; derecha entrando, casa número 36 de la misma calle; izquierda, casa del Capitulo de la Magdalena, y por la espalda, corral de la casa número 36 de la calle San Lorenzo. Es la finca registral número 48.516. Valorada en 9.452.500 pesetas.

6) Número 2. Vivienda o piso primero en la primera planta, de unos 60 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano y caja de la escalera y casa número 36 de la calle San Lorenzo; derecha entrando, corral de dicha casa número 36; izquierda, calle San Lorenzo, y fondo, casa del Capitulo de la Magdalena. Finca registral número 48.518. Valorada en 7.363.750 pesetas.

Forman parte de una casa sita en la calle San Lorenzo de esta ciudad, señalada con el número 38, de extensión superficial 79,10 metros cuadrados. Valor total: 46.250.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma al demandado para en el caso de que éste no sea hallado en su domicilio.

Dado en Zaragoza a 7 de junio de 1994.—El Juez.—El Secretario, Pablo Santamaría Moreno.—37.225-3.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Beatriz Solá Caballero, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de expediente hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 437-C/1994, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por la Procuradora señora Bosch, contra «Jasptin, Sociedad Limitada», y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, el día 7 de septiembre, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento que luego se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, en la avenida César Augusto, número 94, número de cuenta 4878.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente; igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 5 de octubre, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 9 de noviembre, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Sirva este edicto de notificación a los demandados en caso de que no pueda hacerse personalmente.

Bienes objeto de subasta

Número 1. Local en sótano, destinado a cuartos trasteros, ocupando una superficie útil total de éstos unos 44 metros 9 decímetros cuadrados, y accediéndose al mismo desde el zaguán de la casa mediante escalera y compartiendo el pasillo con los cuartos de comunidad (basuras, contadores de agua y contadores de electricidad). Inscrito al tomo 2.468, libro 803, folio 127, finca número 46.566. Valorado en 2.185.000 pesetas.

Número 2. Vivienda en planta baja, que tiene una superficie útil aproximada de 56 metros 97 decímetros cuadrados, y a la que se le asigna una cuota de participación de 19,66 por 100. Linda: Frente, zaguán y caja de escalera; derecha, entrando, finca de hermanos Pelayo Hore; izquierda, caja de escalera y calle Embarcadero, y fondo, calle Tomás Pelayo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza al tomo 2.468, libro 803, folio 130, finca número 46.568. Valorada en 8.865.000 pesetas.

Número 3. Vivienda en planta primera alzada, que tiene una superficie útil aproximada de 66 metros 27 decímetros cuadrados, y a la que se asigna una cuota de participación de 22,86 por 100. Linda: Frente, caja de escalera y finca del señor Diego

Madrazo; derecha, entrando, finca de hermanos Pelayo Hore; izquierda, calle Embarcadero, y fondo, calle Tomás Pelayo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza al tomo 2.468, libro 803, folio 134, finca número 46.570.

Valorada en 10.305.000 pesetas.

Número 4. Vivienda en planta segunda alzada, que tiene una superficie útil aproximada de 66 metros 27 decímetros cuadrados, y a la que se le asigna una cuota de participación de 22,86 por 100. Linda: Frente, caja de escalera y finca del señor Diego Madrazo; derecha, entrando, finca de hermanos Pelayo Hore; izquierda, calle Embarcadero, y fondo, calle Tomás Pelayo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza al tomo 2.468, libro 803, folio 1.137, finca número 46.572.

Valorada en 10.305.000 pesetas.

Número 5. Vivienda en la planta tercera alzada, que tiene una superficie útil aproximada de 66 metros 27 decímetros cuadrados, y a la que se le asigna una cuota de participación de 22,86 por 100. Linda: Frente, caja de escalera y finca del señor Diego Madrazo; derecha, entrando, finca de los hermanos Pelayo Horte; izquierda, calle Embarcadero, y fondo, calle Tomás Pelayo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza al tomo 2.468, libro 803, folio 140, finca número 46.574.

Valorada en 10.305.000 pesetas.

Y para que lo acordado se lleve a cabo, publicándose este edicto en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Zaragoza a 17 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Beatriz Solá Caballero.—El Secretario.—37.729.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

AVILA

Edicto de subasta

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de lo Social en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por este Juzgado a instancia de don Félix Juez de la Fuente y dos más, contra la empresa demandada «Euro Vera, Sociedad Limitada», domiciliada en Villanueva de la Vera, avenida de la Vera, sin número, en autos número 344/93, ejecución número 127/93, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.483 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca urbana en la provincia de Cáceres en el término municipal de Villanueva, inscrita en el Registro de Jarandilla, con una extensión de 155 metros cuadrados, tomo 652, del libro 70, folio 208, finca número 7.037. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Local comercial en la provincia de Cáceres en el término municipal de Villanueva, inscrita en el Registro de Jarandilla, con una extensión de 102 metros cuadrados, tomo 652, del libro 70, folio 214, finca número 7.040. Valorada en 6.300.000 pesetas.

Finca urbana en la provincia de Cáceres en el término municipal de Villanueva, inscrita en el Registro de Jarandilla, con una extensión de 791 metros cuadrados, tomo 657, del libro 71, folio 217, finca número 7.110. Valorada en 4.900.000 pesetas.

Finca urbana en la provincia de Cáceres en el término municipal de Villanueva, inscrita en el Registro de Jarandilla, con una extensión de 272 metros cuadrados, tomo 657, del libro 71, folio 83, finca número 7.076. Valorada en 10.500.000 pesetas.

Total: 28.200.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo

de San Roque, número 17, el día 6 de septiembre, a las trece diez horas de su mañana, en caso de resultar desierta se señala la segunda subasta, el día 13 de septiembre, a las trece diez horas de su mañana, y en el supuesto de que resultara igualmente desierta, se señala para la tercera subasta, el día 20 de septiembre, a las trece diez horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos que este Juzgado tiene abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya con el número 25.000-1, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida o el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, si es la segunda subasta, las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100, si se llegase a la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

Que sólo la adjudicación en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.148 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y demás texto de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 II, LH).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Dado en Avila a 8 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—37.555.

AVILA

Edicto de subasta

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de lo Social en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por este Juzgado a instancia de doña María del Carmen Fernández González contra la empresa demandada «S. A. L. Trabajadores Electricistas», domiciliada en El Tiemblo, calle Generalísimo, 34, en autos número UMAC/93, ejecución número 131/93, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.483 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca en terreno industrial de San Martín de Valdeiglesias, con una extensión de 574 metros cuadrados, inscrita en el Registro de San Martín de Valdeiglesias, tomo 481, del libro 153, folio 211, finca número 15.115. Valorada en 10.600.000 pesetas.

Vehículo marca «Peugeot», modelo J5 D, con matrícula AV-6918-E. Valorado en 1.250.000 pesetas.

Vehículo marca «Peugeot», modelo J5 D, con matrícula AV-4407-E. Valorado en 1.050.000 pesetas.

Vehículo marca «Peugeot», modelo J5 D, con matrícula AV-4406-E. Valorado en 1.050.000 pesetas.

Vehículo marca «Peugeot», modelo J5 D, con matrícula AV-0625-E. Valorado en 875.000 pesetas.

Vehículo marca «Peugeot», modelo J5 D, con matrícula AV-1677-E. Valorado en 875.000 pesetas.

Vehículo marca «Peugeot», modelo J5 D, con matrícula AV-5221-D. Valorado en 560.000 pesetas.

Total: 16.260.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de San Roque, número 17, el día 6 de septiembre, a las trece veinte horas de su mañana, en caso de resultar desierta se señala la segunda subasta, el día 13 de septiembre, a las trece veinte horas de su mañana, y en el supuesto de que resultara igualmente desierta, se señala para la tercera subasta, el día 20 de septiembre, a las trece veinte horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos que este Juzgado tiene abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya con el número 25.000-1, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida o el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, si es la segunda subasta, las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100 si se llegase a la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100, de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

Que sólo la adjudicación en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.148 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y demás texto de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 II, LH).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Dado en Avila a 8 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—37.554.

CIUDAD REAL

Edicto

Don Francisco Javier Sancho Cuesta, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Ciudad Real.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social número 1 se sigue procedimiento de ejecución números 16/92 y 68/92, a instancia de don Juan Díaz Moreno Expósito y otros, frente a Cooperativa del Campo y la Ganadería Santísima Trinidad, domiciliado en calle Calvario, 54, Torralba de Calatrava, sobre despido, actualmente en periodo de ejecución, por la que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez el próximo día 13 de septiembre de 1994, a las doce treinta horas; por segunda vez, si fuese desierta

la primera, el próximo día 13 de octubre de 1994, a las doce treinta horas, y por tercera vez, si resultase desierta la anterior subasta, el próximo día 14 de noviembre de 1994, a las doce treinta horas, en siguiente bien embargado a la parte demandada.

Urbana. 33. Solar en la villa de Torralba de Calatrava, ubicado en la calle de nueva apertura, que se denomina Calvario, sin número de gobierno. Landa: Por su frente o norte, calle de su situación, por donde tiene su entrada principal; derecha al oeste, solar números 21 y 35, que se destina a vía de servicio; izquierda o este, con terrenos de esta sociedad, fondo, o su calle transversal, superficie 2.072 metros 41 decímetros cuadrados.

Tasada en 6.217.230 pesetas.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 1, sito en esta capital, pasaje Gutiérrez Ortega, sin número, advirtiéndose a los posibles postores:

Primero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe del avalúo, quedando al arbitrio del ejecutante, si no hubiere postor, pedir la adjudicación de los bienes por los dos tercios del avalúo.

Segundo.—Que el tipo de la segunda subasta será el importe del avalúo menos el 25 por 100, y si no hubiere postor, podrá el ejecutante pedir la adjudicación por los dos tercios del tipo.

Tercero.—Que en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se han justipreciado los bienes, y si esta subasta resultare desierta podrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables solidarios o subsidiarios adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, en el plazo de diez días.

Cuarto.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, excepto los ejecutantes, previamente, consignar el 20 por 100 del valor del bien de tipo de subasta.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores-ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado de lo Social número 1, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios y subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Ciudad Real a 15 de junio de 1994.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez, Francisco Javier Sancho Cuesta.—37.822.

IBIZA

Edicto

Doña María del Carmen Herrero Pérez, Magistrada-Jueza de lo Social de Ibiza,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social, y con el número 257 a 260/1992, número de ejecución 104/1992, se sigue procedimiento a instancia de don Vicente Bonet Riera y tres más, contra don Antonio Roselló, en reclamación por despido, la cantidad de 14.294.776 pesetas, importe de principal, intereses y costas, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta del bien embargado como propiedad de la parte ejecutada que en sus respectivas valoraciones se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Haciendo constar que se celebrará la primera subasta el día 10 de agosto de 1994; la segunda subasta el día 30 de agosto de 1994, y la tercera subasta el día 20 de septiembre de 1994, señalándose como hora para todas y cada una de ellas a las nueve y media de la mañana, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas sin necesidad de consignar depósitos.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de puja a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de las consignaciones antes señalado. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.—Que la primera subasta tendrá de tipo el valor de la tasación de los bienes.

Quinta.—Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—Que en la tercera subasta, también en su caso, no se admitirán las posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Séptima.—Que de resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoles a tal fin el plazo común de diez días, con la prevención de que de no hacer uso de este derecho se alzará el embargo.

Octava.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realizara en favor de parte de los ejecutantes, y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de la adjudicación debieran serles atribuidas en el reparto proporcional, y de ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Novena.—Que sólo la adquisición o la adjudicación practicada en favor de los ejecutantes podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Décima.—Que el precio del remate deberá completarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo. Y en el establecimiento destinado al efecto, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de lo Social, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 0493/0000/64/0104/92.

Undécima.—Se hace constar lo prevenido en el artículo 1.512 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, respecto a la subsistencia de cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien objeto del embargo

Finca número 20.120, folio 51, libro 244, tomo 1.056, sección de Ibiza, sito en calle Extremadura, número 29, piso tercero, letra E, de Ibiza.

Tasado en 7.600.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación, expido el presente en Ibiza a 22 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María del Carmen Herrero Pérez.—El Secretario.—37.820.

LUGO

Edicto

Don Justo de Benito García, Magistrado de Trabajo de Lugo y su provincia,

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número

790/1988, a instancia de don Angel Alonso Abelairas, contra don Emidio Carballido Argerey, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Piso 4.º D, situado en el edificio número 21 de la calle Río Navia, de Lugo. Valorado en 7.500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, en primera subasta, el día 12 de septiembre; en segunda subasta, en su caso, el día 3 de octubre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 24 de octubre, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del valor de la tasación de los bienes. Se adjudicarán éstos al mejor postor si su oferta es superior al 50 por 100 del valor de la tasación, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oido el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y en las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Lugo a 22 de junio de 1994.—El Magistrado, Justo de Benito García.—El Secretario.—38.129.

PALENCIA

Cédula de notificación y citación

En virtud de lo acordado en autos, número 475/1992-An, seguidos en este Juzgado de lo Social número 1, a instancia de doña Carmen Becerril Serna, frente al Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social y doña Concepción Candelas Félix Abella, actualmente en paradero desconocido y cuyo último domicilio conocido era en Madrid, barrio San Miguel, bloque 3.º, 7.º, por la ilustrísima señora Magistrada-Jueza doña María Felisa Herrero Pinilla, se cita por medio del presente edicto a la demandada doña Concepción Candelas Félix Abella, para que comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Abilio Calderón, 4, para el próximo día 27 de julio de 1994, a las nueve horas, para los actos de conciliación y juicio, con la advertencia legal de que deberá concurrir provista de cuantos medios de prueba intente valerle, así como que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación en forma a la demandada doña Concepción Candelas Félix Abella, actualmente en paradero desconocido y cuyo último domicilio conocido era en Madrid, barrio San Miguel, bloque 3.º, 7.º, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 de la Ley de Procedimiento laboral), expido la presente en Palencia a 7 de junio de 1994.—El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.—37.720-E.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña Carmen Cima Sainz, Secretaria titular del Juzgado de lo Social número 2 de Santa Cruz de Tenerife y su provincia,

Hago saber: Que en los autos, recursos 420 al 31/1991, ejecución 181/1992, seguidos en este Juz-

gado a instancia de don José Manuel Díaz Morales y otros, contra don Florencio Alamo Pacheco (pasatería «Casazul»), en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por el término de veinte días, los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en la capital, calle de la Marina, número 20, 5.º; en primera subasta, el día 25 de octubre de 1994; en segunda subasta, el día 18 de noviembre de 1994, y en tercera subasta, el día 14 de diciembre de 1994, señalándose como hora de la celebración de cualquiera de ellas la de las doce de la mañana y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes embargados, pagando el principal y costas, después de celebrada quedará la venta irrevocable.

Que los licitadores deberán depositar, previamente, en la Secretaría, el 20 por 100 del tipo de tasación, para lo cual deberán ingresar dicha cantidad en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, en la calle de la Marina, número 5, a disposición del Juzgado de lo Social número 2 de Santa Cruz de Tenerife, cuenta 3795/000/64/0181/92.

Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que hicieren, sin necesidad de consignar el depósito.

Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y no se admitirán las que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes. Que en segunda, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. Que en tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándosele a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

La relación de bienes cuya subasta se pretende celebrar son los siguientes:

Finca número 14.128, folio 163, libro 210, situada en calle Marqués, número 7, La Orotava. Valorada en 15.340.000 pesetas.

Fincas número 14.129, folio 165, libro 210, y la 14.130, folio 167, libro 210, situada en calle San Juan, número 51, de La Orotava. Valoradas en 6.300.000 pesetas.

Finca número 6.041, folio 72, libro 130, situada en el Zacatín-La Orotava. Valorada en 3.272.500 pesetas.

Finca número 19.938, folio 160, libro 282, situada en polígono industrial de «San Jerónimo», parcela 63, La Orotava. Valorada en 54.880.000 pesetas.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de La Orotava.

Y para que sirva de notificación a las partes y al público en general, se libra el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y lugares de costumbre, libro el presente en Santa Cruz de Tenerife a 21 de junio de 1994.—La Secretaria, Carmen Cima Sainz.—37.830.

TOLEDO

Don Francisco Javier Sanz Rodero, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo y provincia,

Doy fe: Que en los autos de ejecución seguidos en este Juzgado, al número 201/1993, a instancia de don Santiago Villardón García y otros, contra «Roboti, Sociedad Anónima»; «Tameflo, Sociedad Anónima», y «Comserta, Sociedad Anónima», se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia Juez sustituto ilustrísimo señor Muñoz Capa.—Dada cuenta; examinado el presente procedimiento, y a la vista de las actuaciones practicadas en el mismo, habiéndose producido error en el edicto que anuncia la subasta acordada en el presente procedimiento, en el sentido de que las cantidades de tasación de los bienes embargados aparecen equivocadas, por medio de la presente se acuerda subsanar dicho error, quedando establecidas dichas cantidades de la siguiente forma:

Nave industrial «Tameflo, Sociedad Anónima»: 229.403.476 pesetas.

Nave industrial «Roboti, Sociedad Anónima»: 463.528.338 pesetas.

Fresadora de control numérico marca «Correa», modelo A-25-50, número de fabricación 9251905, A/O de fabricación 1989, potencia 34 KW: 6.944.000 pesetas.

Fresadora de control numérico marca «Correa», modelo A-10, número de fabricación 9560702: 1.260.000 pesetas.

Fresadora de control numérico marca «Correa», modelo A-16, número de fabricación 9682101, A/O de fabricación 1989, potencia 19 KW: 3.080.000 pesetas.

Ascendiendo el total de la peritación a 704.215.814 pesetas.

Y para conocimiento de cualesquiera interesados, publíquese esta resolución por medio de edictos en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, notificándose a las partes en legal forma.

Lo mandó y firma su Señoría ilustrísima; doy fe.—El Juez sustituto.—El Secretario.»

Y para que tenga lugar lo acordado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», dirijo a usted el presente, que concuerda exactamente y a la letra con el original a que se refiere.

Dado en Toledo a 6 de junio de 1994.—El Secretario.—37.887.